

EL FOCO

Abril, 2024. N°34
ISSN 2697-0317

LA GUERRA ENTRE ISRAEL Y HAMÁS:

Un conflicto que hunde Gaza y
amenaza Oriente Medio

LA POLÍTICA DE ASILO EUROPEA.
UNA VISIÓN COMPARATIVA
ENTRE LA NACIONALIDAD SIRIA,
AFGANA Y UCRANIANA

LA MOVILIZACIÓN EUROPEA
HACIA EL DÁESH Y LOS
RETOS DE LA REPATRIACIÓN

TERRORISMO INTERNACIONAL

El FOCO (abril, 2024) 34

ISSN 2697-0317

Directora de contenido: Marina Martínez Gil

Redacción: Lucía Alberola, Alejandro Sánchez, Nuria Mancebo, Alberto Ballesteros, Erika Gómez, Jorge Picallo, César Peralvo, Isaac Salgado, Itxaso Gil, Natalia de Blas y Carlota Sempere.

Diseño de portada: Belén García

Maquetación: Lucía Alberola, Paula Martínez, Marina Martínez e Iris Martínez.

Directora de comunicación: Carlota Sempere

Editor: Alberto Muro

	Presentación El Foco N°34	4
	Actualidad Lucía Alberola García	
La guerra entre Israel y Hamás: un conflicto que hunde Gaza y amenaza Oriente Medio		6
	Reportaje Monográficos	
	Terrorismo internacional	
	Alejandro Sánchez Figueroa	10
	<u>Al Shabaab y la crisis somalí</u>	
	Nuria Mancebo Esteban	13
<u>La Alianza Estratégica entre Irán y Hezbollah: Un Análisis de Poder, Ideología y Geopolítica en Oriente Medio</u>		
	Alberto Ballesteros García	16
	<u>Boko Haram y el terrorismo en Nigeria</u>	
	Erika Gómez Valderas	18
<u>HTS: desde la vinculación con Al-Qaeda hasta el "gobierno de la salvación"</u>		
	Jorge Picallo Gil	20
	<u>Irish Republican Army: el terrorismo en Irlanda del Norte</u>	
	César Peralvo Fernández	24
	<u>ISIS-K: atentado de 22 de marzo en Moscú</u>	
	Isaac Salgado Andrade	26
	<u>El grupo Wagner en Mali</u>	
	Itxaso Gil Sáenz	
<u>Regreso del grupo del movimiento 23 de marzo en República Democrática del Congo</u>		29
	Reportaje María León Millán	
La política de asilo europea. Una visión comparativa entre la nacionalidad siria, afgana y ucraniana.		32
	Reportaje Marta Ciancas de Hoyos	64
La Movilización Europea hacia el Dáesh y los retos de la repatriación		
	Otros dicen Natalia de Blas y Carlota Sempere	
	Otros dicen N°34	106
	Bibliografía y Referencias	108

PRESENTACIÓN

Bienvenidos, queridos lectores, a EL FOCO del mes de abril. El equipo de FEI se complace de traerles otro número de su revista académica mensual. Este trigésimo cuarto número está compuesto de:

Un artículo de actualidad de Lucía Alberola García, donde analiza la actual guerra en la Franja de Gaza. Nos acerca a sus diferentes actores, desde el grupo terrorista Hamas, hasta el Estado de Israel. Asimismo, muestra la realidad de un conflicto en el que las grandes víctimas son los civiles gazatíes y la comunidad internacional destina esfuerzos limitados para lograr el cese de las hostilidades.

El reportaje de María León Millán: La política de asilo europea. Una visión comparativa entre la nacionalidad siria, afgana y ucraniana. Pretende analizar la gestión de los refugiados ucranianos tras el inicio de la invasión rusa, a los que la Unión Europea proporcionó protección temporal, frente a la situación de los refugiados afganos y sirios, también víctimas de conflictos en sus territorios.

El reportaje de Marta Ciancas de Hoyos: La movilización europea hacia el Daesh y los retos de la repatriación. Su objeto de estudio son las características de dicha movilización hacia los territorios ocupados por el grupo yihadista y los desafíos a los que se deben enfrentar los Estados europeos para la repatriación de sus nacionales.

También incluimos una nueva sección de monográficos con una recopilación de artículos breves sobre distintos grupos terroristas que operan en diversas zonas del planeta: El primero, elaborado por Alejandro Sánchez Figueroa, Al Shabaab y la crisis somalí. La Alianza Estratégica entre Irán y Hezbollah: Un Análisis de Poder,

Ideología y Geopolítica en Oriente Medio, a cargo de Nuria Esteban Mancebo. El texto de Alberto Ballesteros García sobre Boko Haram y el terrorismo en Nigeria. El artículo HTS: Desde la vinculación con Al.Qaeda hasta el “gobierno de salvación”, de Erika Gómez Valderas. Irish Republic Army: el terrorismo en Irlanda del Norte, redactado por Jorge Picallo Gil. Un artículo sobre el Isis-K y el atentado del 22 de marzo en Moscú, de la mano de César Peralvo Fernández. Isaac Salgado Andrade ha escrito sobre El Grupo Wagner en Mali. E Itxaso Gil Sanz ha elaborado el texto Terrorismo revivido: regreso del Grupo del Movimiento 23 de Marzo en República Democrática del Congo.

Por último, en la sección Otros dicen, Carlota Sempere Ureña y Natalia de Blas Corredo, un mes más han recopilado contenido de gran interés. En este número se centran en asuntos relacionados con el terrorismo, como el documental 11M de Netflix, sobre el atentado yihadista de 2004 en la estación de Atocha de Madrid. De gran relevancia es el trabajo de investigación: El DIH y el impacto humanitario de las medidas y sanciones de lucha contra el terrorismo, publicado en Chatman House. Igualmente es destacable la labor realizada por el Observatorio Internacional de Estudios sobre Terrorismo, un observatorio español de difusión de conocimiento e información para la deslegitimación del terrorismo. Entre los recursos que ofrece se encuentra la Revista Internacional de Estudios sobre Terrorismo.

Esperamos que este nuevo número de El Foco consiga acercaros a la realidad internacional y a una de las grandes lacras de nuestra sociedad actual, el terrorismo. Os deseamos mucho ánimo en la cuesta final del curso y nos vemos el mes que viene con muchas novedades internacionales.

Marina Martínez Gil

LA GUERRA ENTRE ISRAEL Y HAMÁS: UN CONFLICTO QUE HUNDE GAZA Y AMENAZA ORIENTE MEDIO

LUCÍA ALBEROLA GARCÍA

El 7 de octubre de 2023, el grupo palestino Hamás lideró, junto a otros grupos armados palestinos, un ataque sorpresa al Estado de Israel que dio lugar a la escalada de unas tensiones que ya existían décadas atrás. Israel no tardó en contraatacar con graves bombardeos la Franja de Gaza y declarar oficialmente el Estado de guerra, dando inicio a un conflicto que hoy, 211 días después, continúa rugiendo en Oriente Medio y alarmando a la sociedad internacional.

¿Qué es Hamás y por qué ataca al Estado de Israel?

Hamás es un grupo islamista militante palestino al frente de la Franja de Gaza desde 2007. La organización nació a través de la influencia del grupo egipcio Hermanos Musulmanes, que dio lugar al nacimiento de este grupo coincidiendo con la Primera Intifada. Las primeras acciones se dieron en 1987 y, un año más tarde, se consolidaron como organización publicando su carta constitucional. La defensa de una sociedad palestina histórica y la destrucción de Israel son los dos puntos que protagonizan esta carta (Paula Las Heras, 2024). En el momento en el que se originó, hubo un choque directo con la Organización para la Liberación Palestina (OLP). Frente a las ideas de la OLP que estaban relacionadas con el socialismo y el panarabismo, Hamás consideraba esencial preservar la Ley Sharia e islámica como principal fundamento en la creación de un

estado palestino. Para Hamás, la OLP estaba afectada por influencias occidentales, era corrupta y actuaba muy distanciada de los problemas reales de los palestinos. Aun en la actualidad, 37 años más tarde, no han llegado a un acuerdo conjunto y las disputas existen por el control de su propio territorio.

Esta milicia palestina y su brazo armado, las milicias Ezedín al Qasam, utilizan tanto estrategias políticas como militares, incluyendo ataques contra civiles y fuerzas militares israelíes, para conseguir sus objetivos. Esta forma de actuación genera un debate internacional respecto a la legitimidad de sus acciones en el camino hacia un Estado de Palestina.

El grupo declaró la guerra a Israel a principios de los noventa y, desde entonces, ha atacado ese país con cohetes y atentados suicidas. También ha secuestrado a ciudadanos. Israel no solo ha respondido con varias ofensivas militares (la de 2020 provocó la muerte a más de 2.200 palestinos, la mayoría civiles), sino que también asesinó a varios líderes de la milicia, como su cofundador, el jeque Ahmed Yasín, en 2004.

La respuesta israelí, un cerco mortal para los palestinos

Desde que se hicieron con el control de facto de Gaza en 2007, los militantes de Hamás y las fuerzas israelíes han protagonizado

varios enfrentamientos. Israel, junto a Egipto, ha mantenido un bloqueo a la Franja para aislar a Hamás desde su llegada al poder y presionarlos para que detengan sus ataques. Los efectos de este bloqueo recaen principalmente sobre la población civil. 2 millones de habitantes palestinos que viven una infrahumana crisis humanitaria. 2 millones de habitantes donde más de la mitad son menores.

Para Israel, cualquier ataque que proceda de Gaza pertenece a este grupo, lo que ha provocado que desde 2007 haya una tensión entre ambos y un estado de conflicto con incidentes puntuales pero mortales. La situación se vió acentuada en octubre de 2023. El ataque masivo y no esperado de Hamás hacía la población israelí abrió las puertas y dio paso a un conflicto en escalada constante donde se estima que han muerto más de 35 mil personas. Una escalada que ha abierto paso a un grave conflicto que las grandes potencias dudan en llamar por su nombre: un genocidio inminente (Amnistía Internacional, 2024). Esta escalada reciente es la operación más ambiciosa que Hamás ha lanzado desde Gaza y la penetración territorial más grave a la que Israel se ha enfrentado en una generación (Jeremy Bowen, 2024).

Impunidad en un conflicto desigual

La desproporcionalidad es una realidad en este conflicto. Las fuerzas israelíes disponen de sistemas avanzados de defensa antimisiles, como el llamado Domo de Hierro, que interceptan una gran parte de los cohetes lanzados desde Gaza. En contraste, Gaza carece de sistemas de defensa similares, y los ataques israelíes suelen resultar en un mayor número de víctimas palestinas. No hay duda de que Israel puede arrasarse Gaza. Su capacidad militar no tiene rival en Oriente Medio y en la frontera de Gaza ya hemos visto más de 300.000 reservistas. Hamás,

por su parte, afirma que dispone de 30.000 combatientes, pero no es seguro que todos cuenten con formación militar ni con el equipo necesario.

Al declarar la guerra, Israel impuso un asedio completo sobre Gaza impidiendo el suministro de electricidad, combustible y alimentos, agudizando una crisis humanitaria ya urgente para la población atrapada en este territorio. Dos semanas completas duró este bloqueo total. El 21 de octubre de 2023 tuvo lugar la apertura del paso de Rafah, una mísera vía de escape y de entrada de ayuda humanitaria para las 2 millones de personas de este territorio. Los suministros permitidos desde entonces son alimentos y medicamentos, pues Israel se niega a que acceda a Gaza combustible, necesario para la extracción de agua de los pozos o para los hospitales, por miedo a que este sea utilizado por Hamás con fines militares.

Actualmente, 7.000 camiones esperan en el norte del Sinaí para entregar ayuda a Gaza por el paso de Rafah, pero los procedimientos de inspección exigidos por Israel han retrasado el flujo de ayuda. A esto se suma la amenaza israelí de atacar el paso ante la sospecha de que miembros de Hamás se esconden en esta área. Israel prioriza la aniquilación del grupo antes que el paso de esta mínima ayuda para los civiles, un escándalo moral. Los trabajadores humanitarios afirman que sólo ha entrado en Gaza una quinta parte de la cantidad necesaria de suministros.

En la búsqueda de enviar ayuda de forma efectiva a la Franja de Gaza, el 15 de marzo, Open Arms y World Central Kitchen (WCK) entregaron con éxito 200 toneladas de comida vía marítima, abriendo un corredor humanitario en el mar. El 31 de marzo, tres barcos, incluido Open Arms con una plataforma flotante, zarparon desde Chipre en el segundo envío de ayuda marítima

a Gaza, llevando casi 400 toneladas de alimentos. Tras llegar a Gaza y desembarcar 100 toneladas de alimentos, el convoy claramente identificado con el logotipo de WCK, fue atacado por tres misiles lanzados por las Fuerzas de Defensa de Israel, a pesar de que sus movimientos habían sido coordinados con las autoridades israelíes.

Gaza se ha convertido en la prisión más grande de la tierra. El 85% de sus habitantes se han visto obligados a desplazarse tras los masivos ataques israelíes al norte de la Franja. El 38% de la población vive en situación de pobreza, el 54% inseguridad alimentaria y más del 75% necesitan ayuda para poder sobrevivir. Las condenas de Naciones Unidas hacia el Estado de Israel son incontables: por atacar al equipo de una ONG, por no permitir la entrada de ayuda humanitaria, por un bloqueo ilegal, por hacer inaccesible el norte de este territorio... Es imposible

reunir todas las violaciones de Derechos Humanos que este Estado ha permitido (y sigue permitiendo). De las resoluciones que se le han presentado, Israel solo ha cumplido totalmente el 0,5% y Hamás, condenado principalmente por Occidente, no ha cesado el uso de civiles como escudos humanos que ilegitiman su defensa del estado palestino.

Ante este cruel conflicto y la irresponsabilidad de Israel que incluso inclumple condenas de la Corte Internacional de Justicia, nos chocamos de frente con que el principal problema del mundo moderno no es la falta de leyes, sino la ausencia de voluntad política. Como dijo el Secretario General Antonio Guterres "no puede haber paz sin justicia, ni justicia si prevalece la impunidad", ni tampoco puede haber paz si no se respeta el derecho internacional.

TERRORISMO INTERNACIONAL

MONOGRÁFICOS

AL SHABAAB Y LA CRISIS SOMALÍ

**LA ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE IRÁN Y HEZBOLLAH: UN ANÁLISIS
DE PODER, IDEOLOGÍA Y GEOPOLÍTICA EN ORIENTE MEDIO**

BOKO HARAM Y EL TERRORISMO EN NIGERIA

**HTS: DESDE LA VINCULACIÓN CON AL-QAEDA HASTA EL
"GOBIERNO DE SALVACIÓN"**

**IRISH REPUBLICAN ARMY: EL TERRORISMO EN IRLANDA
DEL NORTE**

ISIS-K: ATENTADO 22 DE MARO EN MOSCÚ

EL GRUPO WAGNER EN MALI

**REGRESO DEL GRUPO DEL MOVIMIENTO 23 DE MARZO EN
REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO**

AL SHABAAB Y LA CRISIS SOMALÍ

ALEJANDRO SÁNCHEZ FIGUEROA

No es casualidad que Somalia ocupe el séptimo lugar en el Índice de Terrorismo Global (Humanity, 2023). La incapacidad del gobierno internacionalmente reconocido para reducir la pobreza, la corrupción que lo fractura y la tensión social crean el escenario preferente para la proliferación del terrorismo.

¿Quién es Al Shabaab y por qué surge?

Somalia obtuvo su independencia en 1960 tras la unificación del Protectorado de la Somalilandia inglesa e italiana. Desde 1969 hasta 1991, el dictador Mohamed Siad Barre instauró un régimen marxista-leninista y árabe en el que el Estado estuvo fuertemente centralizado. En el contexto de Guerra Fría, su gobierno invadió Etiopía con el apoyo de EE. UU., interesado por la posición geopolíticamente estratégica en el cuerno de África.

La crisis económica y la represión hicieron que surgieran grupos opositores y que se proclamasen Estados de facto como Somalilandia en el noroeste o Puntlandia (SÁNCHEZ, 2014). Desde la caída del régimen de Siad Barre a principios de los años noventa, Somalia no ha tenido un gobierno efectivo. Lo cual explica que hoy en día esté a la cabeza en el ranking de Estados más frágiles del mundo (Index, 2023)

La organización "Al Shabaab", en árabe "los jóvenes" o "la juventud" الشباب, es fruto de la mezcla de grupos islamistas radicales que tras la caída de la dictadura en 1991 proliferaron en Somalia. Sus líderes provienen principalmente de la Unión Islámica (Al-Ittihad Al-Islami, AIAI), extinto grupo extremista salafista, incluido en el listado de Organizaciones Terroristas Extranjeras

de los Estados Unidos (SÁNCHEZ, 2014). La AIAI recibió financiación y armamento del propio Osama Bin Laden al haber combatido algunos de sus miembros en Afganistán. En 2003, se produjo una escisión que pretendía establecer un régimen islamista en Somalia y que fue afín a otra organización local, la Unión de Tribunales Islámicos (UIC). Sin embargo, en 2004 los miembros de la escisión de la AIAI se independizan definitivamente y constituyen Al Shabaab. (SÁNCHEZ, 2014)

Desde 2007, esta organización usa los atentados suicidas en su pulso contra el gobierno vigente. Actualmente, gobierna de facto bastiones en el sur:



Fuente: Wikipedia

- En amarillo tenemos el autoproclamado Estado de Somalilandia
- En Rosa, las zonas controladas por el gobierno internacionalmente reconocido
- En gris, las zonas controladas por Al Shabaab

A pesar del retroceso de los terroristas debido a la intervención de la Unión Africana, Etiopía o Estados Unidos, Al Shabaab ha conseguido perseverar y es capaz de gobernar en gran parte del sur de Somalia. Es decir, cobran impuestos para financiarse, construyen hospitales, proporcionan bienes básicos a la población local y aplican la "sharía" (news & Osman, 2022).

Monográficos

Curiosamente, el grupo terrorista no deja pasar ayuda humanitaria a su territorio. Según Sheikh Mohamed Abu Abdalla, uno de los gobernadores designados por la organización: “las ONGs han estado operando en el país durante muchos años, pero solo han dejado a su paso destrucción, cristiandad y otros problemas” (news & Osman, 2022).

Al Shabaab y su relación con Al Qaeda

Tras la muerte de Osama Bin Laden en febrero de 2011, líder indiscutible y fundador de la mayor matriz de terrorismo global, Al Qaeda sufrió una crisis de liderazgo y pasó a una estrategia a largo plazo. Es decir, se evitaría en la medida de lo posible la violencia contra los musulmanes. Aprovechando el surgimiento de “Islamic State in Iraq and Greater Syria” (ISIS) y la consecuente desviación de la atención internacional hacia este grupo terrorista, la estrategia de Al Qaeda sería regenerarse discretamente, pasando a tratar de controlar territorios y establecer instituciones de gobierno (Clarke & Assaf, 2018).

Coincidiendo también con las Primaveras Árabes, Al Shabaab se asocia en 2012 con Al Qaeda. Se debe aclarar que esta asociación bajo su paraguas no significa un sometimiento total a los intereses de la matriz terrorista, sino una alianza estratégica preservando su independencia (Calvo, 2024). Curiosamente, la organización terrorista somalí también adopta la resiliencia y la estrategia de ganarse a la gente local. A pesar de las diversas intervenciones internacionales en favor del gobierno reconocido por la comunidad internacional, Al Shabaab llegó a adelantar a Boko Haram como el grupo más letal de todo el continente africano (Gaffrey, 2017). Su gran capacidad de adaptación tras las muertes de altos cargos, su habilidad a

la hora de establecer lazos con la sociedad somalí, la capacidad de capturar ciudades de forma temporal y la fuerza para cometer grandes atentados como el perpetrado en Mogadiscio en 2017, donde murieron más de 500 personas, indica mucha madurez (Clarke & Assaf, 2018). Según Tricia Bacon, Al Shabaab es un “gobierno en la sombra”.

Situación actual y perspectivas de futuro

Al gobierno internacionalmente conocido, con Hasan Sheij Mohamud a la cabeza, no paran de surgirle problemas para controlar el territorio somalí. En el norte del país, Somalilandia lleva ejerciendo como un Estado independiente desde 1991 y, recientemente, las autoridades de Puntlandia anunciaron que dejan de reconocer al gobierno central y a su presidente (Ibáñez, 2024). Garowe emitía un comunicado por el que anunciaba la “revocación formal” del reconocimiento a la autoridad central, su plena autonomía hasta la celebración de un referéndum constitucional y su intención de ejercer ante la comunidad internacional como un Estado independiente (Ibáñez, 2024).

A todo esto, tenemos que sumar que las relaciones con Etiopía están en un su punto más bajo en mucho tiempo. El presidente somalí retiró a su embajador de Addis Abeba y le dio 72 horas para abandonar el país al homólogo etíope hace menos de dos meses.

Las ambiciones de conseguir una salida al mar por parte de Etiopía y sus relaciones con el Estado de facto de Somalilandia tensan cada vez más la diplomacia bilateral entre ambos países. Además, la misión de la Unión Africana en Somalia (ATMIS), de la cual forman parte muchos soldados etíopes, se retirará del país a finales de 2024 (Ibáñez, 2024).

Como vemos, el gobierno encabezado por

Hassan Sheij Mohamud está cada vez más debilitado y es incapaz de controlar su propio territorio.

Volviendo a la organización terrorista Al Shabaab, sus planes son muy claros. En una entrevista inédita concedida a "Channel4News" por Mahad Karate, uno de los principales líderes del grupo, admite abiertamente (news & Osman, 2022): "Tomar el control de Somalia es nuestro objetivo, el deseo de Dios"

Cuando es preguntado por negociaciones con el gobierno, responde "No creemos en su legitimidad como gobierno. En general, no negociamos con nadie que nos prohíba la Sharía" Además, el Sr. Karate sostiene que "la verdad, es que nadie en la Tierra ha conseguido sus objetivos siendo pacífico y, a nuestro entender, nuestra religión está siendo atacada".

La realidad es que en Somalia ya existen dos territorios en el norte que funcionan como Estados de facto y en el sur Al Shabaab domina buena parte del territorio somalí. Al gobierno solo le queda Mogadiscio, la capital, la cual ha sufrido atentados tremendos. Todo indica a que la organización espera el momento oportuno en el que la Unión Africana retire sus tropas este año para atacar el corazón de Somalia. Tras dos décadas aproximadamente de existencia de "la juventud", parece que este es el momento en el que la comunidad internacional está menos pendiente de la situación en el cuerno de África y en el que el gobierno internacionalmente reconocido está más debilitado.

El terrorismo islamista, nacido con Al Qaeda en 1988, se diferencia del resto de olas terroristas anteriores en su carácter no secular, es decir, religioso. Una diferencia importante de las comunidades religiosas

es lo duraderas que pueden llegar a ser (Rapoport). Y esta ola está demostrando, a diferencia de causas anteriores, que es así. La capacidad de adaptación ante las circunstancias adversas de los grupos terroristas de carácter religioso durante este siglo es verdaderamente asombrosa. Al Shabaab es tan solo uno de los ejemplos más claros de la resistencia en el tiempo.

Por tanto, podemos afirmar que las intervenciones militares mediante coaliciones internacionales con la voluntad de derrotar a estas organizaciones sirven para reducir el poder y los recursos de éstas. Sin embargo, los grandes expertos en esta materia coinciden en el hecho de que las ideas perviven en las mentes y corazones de las poblaciones aglutinadas bajo el paraguas de Al Shabaab en el caso de Somalia, Hamás en Palestina y así sucesivamente (Clarke & Assaf, 2018). El trabajo con entes locales que estén legitimados por parte de la población civil local es clave y fundamental en la lucha antiterrorista, y más aún después de los episodios en Afganistán o Irak en el contexto de Guerra contra el Terror.

Conclusión

Treinta largos años de desgobierno, intervenciones militares extranjeras, nuevos Estados no reconocidos, las tensas relaciones con el vecino Etiopía y la omnipresencia de Al Shabaab, hacen de Somalia un Estado fallido.

La deslegitimización del gobierno del país situado en el cuerno de África y la desviación de la atención hacia el polvorín actual de Oriente Medio propiciado por la Guerra de Gaza y las tensiones entre Irán e Israel, hacen que Al Shabaab se vea en una situación inédita para intentar tomar el control de la capital somalí e imponga la sharía en gran parte del territorio, todavía bajo el control del gobierno de Hassan Sheij Mohamed.

LA ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE IRÁN Y HEZBOLLAH: UN ANÁLISIS DE PODER, IDEOLOGÍA Y GEOPOLÍTICA EN ORIENTE MEDIO

NURIA MANCEBO ESTEBAN

Hezbollah va más allá de ser un grupo terrorista debido a su función como actor estratégico que supera la capacidad de la mayoría de grupos terroristas, debido a que está respaldado por Irán, que cuenta con una de las fuerzas paramilitares más fuertes de Oriente Medio. Hezbollah tiene su base en la frontera Israel-Líbano y actualmente puede ser una de las herramientas principales de Teherán en el conflicto palestino-israelí.

La transformación a lo largo del tiempo de lo que era una pequeña milicia de chiíes que emergía a un gran ejército de entre 50 mil hombres que mantiene a raya a Israel es probablemente el mayor logro de la política exterior iraní desde 1979. (La Política Exterior de Irán, s. f.)

Hezbollah nace como movimiento de resistencia frente a la invasión israelí del sur del Líbano en el año 1982, surgió como un agente más de Irán tras la Revolución Islámica de 1979, manteniéndose en el tiempo, consolidándose, evolucionando y adaptando sus objetivos y estrategias para mantener su poder en el contexto geopolítico de Oriente Medio y siendo una de las herramientas de desestabilización más importantes de Irán. (Robinson, 2023)

Hezbollah ganó por primera vez este poder con apoyo iraní, que no solo lo patrocina, sino que también participó en su creación. La relación entre las comunidades chiíes del Líbano e Irán datan desde el siglo XVI, cuando los safávidas importaron a expertos chiíes de

la zona libanesa de Jabal Amil para ayudar a la conversión del Imperio Safávida al chiismo duodecimano. Desde este momento miles de estudiantes chiíes del Líbano han viajado a Irán para estudiar con expertos religiosos y muchos se han integrado en la sociedad iraní. Otro momento de importancia en su interrelación histórica fue la llegada de Musa as Sadr al Líbano en el 1959 para hacerse cargo de los chiíes en el sur del país y la creación del movimiento de los destituidos en 1974 y su rama militar AMAL, de la que muchos fundadores de Hezbollah militaron previamente esta. (« Irán Se Reinventa Como Potencia Regional » - Le Monde Diplomatique En Español, s. f.)

Uno de los hombres más poderosos en el Líbano y aquel cuyos discursos paralizan Oriente Medio, es Hassan Nasrallah, alumno opositor iraní al régimen Pahlavi, Mustafa Chamran que se asentó al sur del Líbano en los 70 y educó sobre la doctrina islámica, es hoy el secretario general de Hezbollah desde 1992, es un elemento fundamental para comprender los vínculos entre Hezbollah e Irán.

La formación ideológica y religiosa es lo más importante en Hezbollah, incluso más que la militar. La captación es por recomendaciones y razones familiares mayoritariamente, esta exige una adhesión completa a sus principios como base de la formación militar, es decir, lealtad a la doctrina "wilayat al-faqih" y a la lucha contra toda influencia occidental, para los libaneses unirse a Hezbollah es concebir

La Alianza Estratégica entre Irán y Hezbollah: Un Análisis de Poder, Ideología y Geopolítica en Oriente Medio

la religión bajo la idea del ayatolá Jomeini. Esta alineación no implica una subordinación del grupo a un proyecto nacional ya que Irán no es visto como Estado- Nación sino como hogar político de los musulmanes, por esto el faqih es visto como líder islámico que representa la posibilidad de construir una identidad política musulmana autónoma. (Jahanbani & Harmouch, s. f.)

El papel actual regional de Hezbollah ha generado una interdependencia con Irán que contradice el que sea una "proxy", se definiría mejor como un poder secundario regional por sus capacidades militares y su interoperabilidad con otros grupos del "Eje de la Resistencia". Es muy relevante cuestionar la noción de poder como únicamente capacidad de presionar con recursos materiales, ya que el poder real radica en la capacidad de acción independiente. Por ello Hezbollah es un grupo autónomo, capaz de actuar a pesar de los intentos de EEUU e Israel de constreñir sus acciones. Es por esto que hablamos de una relación simbiótica entre Irán y Hezbollah ya que se basa en una relación de intereses mutuos. (Mostazafin, 2023)

Hezbollah a su vez, se ha beneficiado de la financiación iraní que han alcanzado en varias ocasiones grandes cifras, así como de la dotación de armas

Iran, según el Departamento de Estado de Estados Unidos, proporciona 700 millones de dólares anuales a Hezbollah. Esta financiación facilita una serie de actividades, desde operaciones militares contra Israel hasta el mantenimiento de una red de servicios sociales en el Líbano. Además, el arsenal de Hezbollah, que se cree que contiene más de 100.000 cohetes, está financiado en su mayoría por Irán. Aunque si bien es cierto, muchos expertos mantienen que Hezbollah se ha desarrollado independientemente de

Irán, con otras fuentes como las empresas criminales, que aunque estas si guardan gran importancia, la aportación económica de Teherán sigue siendo el principal sustento de Hezbollah, ya que garantiza su dominio militar y facilita sus iniciativas sociopolíticas en Líbano. (Anainesfernandez, 2024)

En el contexto de la actual guerra de Sucot, en la que Israel atacó por primera vez directamente un cuerpo diplomático iraní. Irán ha respondido con drones y misiles hacia el territorio israelí, aunque esto debe matizarse ya que fue ampliamente anunciado y anticipado, lo que permitió a Israel interceptar la mayoría de los disparos por Irán, con la idea de no dar un pretexto a Israel para una respuesta masiva, ya que, por su situación de manifestaciones y su economía asolada por la inflación, falta de inversión y sanciones no le es conveniente un conflicto que pueda debilitar el aparato de seguridad del régimen. Irán ha demostrado su deseo de contener la actual escalada de tensión con Israel al negarse a involucrar a Hezbollah en el conflicto. Desde el punto de vista iraní todavía no es el momento de explicaciones sobre el incidente, aunque no se descarta una escalada incontrolada. Israel podría usar ese ataque en su territorio como pretexto para atacar las instalaciones nucleares e intentar retrasar el avance iraní en este ámbito.

En este contexto, Hezbollah se mantiene en reserva conservado su papel como ejército estratégico iraní contra Israel. Es el elemento disuasorio iraní por excelencia frente a Israel, con un gran arsenal dirigido hacia Israel, tiene capacidad para saturar las defensas antiaéreas israelíes con miles de misiles al día como ya se demostró en 2006 en Líbano, se suma el ataque del 7 de octubre donde Hezbollah lanzó un fuego en apoyo con Hamás contra el Norte de Israel que provocó

la evacuación de miles de personas israelíes, lo que presiona a Netanyahu a poner fin o a menos retroceder la amenaza de la organización chií. (Bloomberg, 2024)

Como se ha visto, Hezbollah e Irán son más que aliados financieros o militares, Hezbollah representa un aliado ideológico clave para Irán. El manifiesto de la organización de 1985 no solo aboga por la destrucción de Israel, también promete lealtad al que era el líder supremo, ayatolá Ruhollah Jomeini. Este paradigma compartido, arraigado al islamismo chií, garantiza una alineación de objetivos y visiones del mundo, aunque existen pequeñas divergencias, la congruencia ideológica en general es innegable.

La relación complicada y multifacética entre Irán y Hezbollah pone de manifiesto las complejidades más generales de la geopolítica de Oriente Medio. A través de su sólido apoyo financiero y militar, junto con raíces ideológicas compartidas, Irán ha logrado entrelazar a Hezbollah con sus objetivos estratégicos regionales, expandiendo su esfera de influencia sin enfrentamientos directos. Sin embargo, la profunda interconexión de estas dos entidades, a la vez que pone de manifiesto una formidable alianza, también revela posibles vulnerabilidades. Las arenas movedizas de Oriente Medio exigen una previsión astuta. A medida que Teherán aprovecha su alianza con Hezbollah, se enfrenta al doble reto de garantizar que las ventajas tácticas a corto plazo no pongan en peligro los objetivos estratégicos a largo plazo. Del mismo modo, para Hezbollah, los beneficios del patrocinio iraní se ven contrarrestados por los riesgos de una dependencia excesiva y por la intrincada danza de equilibrar su identidad como entidad nacional libanesa con su papel como principal apoderado regional de Irán. Al navegar en esta alianza, tanto Irán como Hezbollah no sólo están forjando sus futuros

individuales, sino que también influyen en la trayectoria más amplia del panorama político de Oriente Medio.

En conclusión, esta alianza sirve como recordatorio del equilibrio entre la ambición y la sostenibilidad, la estrategia y el riesgo. La búsqueda de la hegemonía regional y el deseo de contrarrestar la influencia occidental e israelí en el Medio Oriente deben calibrarse cuidadosamente para evitar el exceso y el potencial contratiempo. La interconexión de los destinos de Irán y Hezbollah, así como su influencia en el panorama político más amplio de Oriente Medio, subrayan la importancia de la toma de decisiones estratégicas y la necesidad de una previsión astuta en la navegación de las complejidades de la geopolítica.

BOKO HARAM Y EL TERRORISMO EN NIGERIA

ALBERTO BALLESTEROS GARCÍA

El terrorismo ha evolucionado en las últimas décadas de una manera radical, convirtiéndose en un fenómeno internacional que ha superado las barreras estatales. Actualmente, se observan organizaciones terroristas que operan en varios países a través de matrices, cuyo desarrollo se ve facilitado en gran medida por la porosidad de las fronteras de los países menos desarrollados y el avance de las comunicaciones.

Nigeria es un claro ejemplo de un Estado que no ha sabido controlar ni la aparición de grupos de este tipo ni limitar su acción, siendo Boko Haram la banda terrorista que opera en este país más destacada. Antes de analizar de dónde, cómo y por qué surge Boko Haram, se hace necesario hacer un breve análisis geopolítico de Nigeria para comprender la casuística del caso.

Nigeria es un Estado que se encuentra en las costas del Golfo de Guinea, rodeado de países de menor entidad geoestratégica como Benín, Níger, Chad y Camerún. A pesar de que su capital sea Abuya, el centro económico del país se encuentra en los alrededores de Lagos. Territorialmente, Nigeria se divide en 36 estados, siendo por regla general más ricos los del sur que los del norte. Se trata de un país muy diverso tanto a nivel étnico como religioso, pero a grandes rasgos se puede afirmar que el norte del país es mayoritariamente musulmán y el sur cristiano, mientras que el centro es una zona de transición en la que culturas y tradiciones se entrelazan.

Este Estado africano cuenta con la mayor población del continente, sumando más

de 230 millones de habitantes, lo que le convierte en el sexto a nivel mundial. Este país también es el líder de África en lo que respecta al tamaño de su economía, con un PIB superior a los 470 millones de dólares. El principal ingreso del país es el petróleo, extraído de las ricas reservas del sur del territorio, razón que explica el por qué de las desigualdades territoriales mencionadas previamente. Aunque se trate de un país con una economía grande en comparación con la media africana, el Estado sigue siendo débil y no cuenta con los mecanismos necesarios para hacer frente a grupos insurgentes o terroristas.

Desde principios del siglo XXI, en las regiones del norte de Nigeria, se vienen observando movimientos fundamentalistas islámicos, que vienen a coincidir temporalmente con el punto álgido del grupo terrorista Al Qaeda. Debido a la falta de información fidedigna, se desconoce de una manera certera cuando surge Boko Haram, aunque muchos analistas señalan 2002 como el año de creación del grupo como una asociación islamista y 2009 como el momento en el que comienzan la actividad terrorista propiamente dicha y pasan a tener por tanto el reconocimiento de organización terrorista.

Boko Haram significa “la educación occidental es pecado”, reflejando la ideología salafista en la que se fundamenta esta organización. Su objetivo último es el establecimiento de la Sharia y por tanto rechazan cualquier tipo de ley o símbolo propio del mundo occidental. En una primera instancia, este grupo se limitaba a defender una educación islámica. Sin

embargo, la muerte de 1.000 personas, entre las que se encontraba Mohammed Yusuf líder y cofundador de Boko Haram, a manos de las fuerzas armadas nigerianas, que los consideraban una amenaza para la estabilidad de ciertas regiones norteñas por la difusión de sus mensajes radicales, tuvo un efecto inverso al esperado. Los sucesores de Yusuf se radicalizaron y comenzaron a utilizar tácticas de guerrillas y atentados terroristas en contrarrespuesta a las acciones emprendidas por las autoridades públicas.

Entre las formas de actuar de Boko Haram, estas han evolucionado de acuerdo a su capacidad operativa. En un inicio, el grupo realizaba asaltos a individuos y poblaciones cristianas con armas de corto alcance, que posteriormente evolucionaron hacia el manejo de explosivos que serían utilizados en ataques suicidas. De la misma forma, Boko Haram ha utilizado reiteradamente el secuestro de mujeres cristianas, especialmente niñas, para utilizarlas como monedas de cambio o actividades de fines sexuales. Muestra de la crueldad de los actos de estos terroristas es que el 45% de las víctimas mortales de los atentados perpetrados fueron mujeres cristianas y niños.

La acción de esta organización terrorista pasó del ámbito local, circunscrito especialmente en el norte del país, al internacional tras la jura de fidelidad a DAESH en el año 2015. De esta forma, Boko Haram comenzó a brindar apoyo a otros grupos terroristas con los que compartían identidad y principios de la región del Sahel.

No obstante, esta alianza no tardó en resquebrajarse debido a las diferencias entre los mandos operativos, lo que provocó que se produjera una escisión de Boko Haram.

Esta se dió a conocer como ISWAP (Islamic State West Africa Province) y aglutina a los miembros de Boko Haram que siguieron vinculados con Daesh. Llegados a este punto Boko Haram tenía que enfrentarse tanto a las fuerzas del orden como a esta nueva organización terrorista que amenazaba su posición preponderante en esta parte del continente africano.

El desgaste de este enfrentamiento, sumado a la creación de MNJTF (Multinational Joint Task Force), una coalición de país del África Occidental formada por Benin, Chad, Níger, Camerún y Nigeria cuyo objetivo es la erradicación de Boko Haram, han permitido que esta organización terrorista esté en la actualidad bajo mínimos operativos y está prácticamente erradicada.

La víctima más importante de la acción de Boko Haram durante estos 10 años ha sido la población civil nigeriana. Según datos de ACNUR, desde el surgimiento de Boko Haram, 28.000 personas han sido asesinadas. Igualmente, cabe destacar que 7,1 millones se han visto afectadas por el conflicto, de los cuales 276.850 son refugiados y 2,5 millones desplazados.

A pesar de la lejanía de estos conflictos, en esta época de globalización e interconexión de las relaciones internacionales, estos no se pueden olvidar ya que sus consecuencias nos pueden terminar afectando, ya sea en forma de reactivación de las rutas migratorias o exportación del terrorismo entre otros muchos escenarios.

HTS: desde la vinculación con Al-Qaeda hasta el "gobierno de salvación"

HTS: DESDE LA VINCULACIÓN CON AL-QAEDA HASTA EL "GOBIERNO DE SALVACIÓN"

ERIKA GÓMEZ VALDERAS

Hayat Tahrir al-Sham, también conocido como HTS, es una organización terrorista que sigue la ideología salafista yihadista y que surgió en el contexto de la Guerra Civil Siria. La concepción de HTS se dio con la fusión en 2017 de Jabhat Fateh al-Sham, anteriormente denominado Jabhat Al-Nusra o Frente Al-Nusra y otros grupos o milicias que operaban en el contexto de la insurgencia siria que luchaba contra el régimen de al-Assad, actual presidente de la República Árabe Siria (Marei y Hooda, 2020).

Antecedentes de HTS

Para poder entender el papel de HTS en Siria, primero hay que analizar la organización de Jabhat Al-Nusra, la cual fue uno de los pilares principales para la formación del Hayat Tahrir al-Sham actual.

Jabhat Al-Nusra se constituyó para reforzar la acción de la célula instalada en Irak de Al-Qaeda y que se encontraba bajo el mandato de Abu Bakr Baghdadi. Esto significa que Al-Qaeda estaba presente en la nueva organización que se estaba conformando, hasta tal punto que designó como su líder a Abu Mohammed al-Golani, el cual, en 2012, nombró una nueva célula de Al-Qaeda en Siria, designándola oficialmente como Al-Nusra (The Mackenzie Institute, 2015).

La gran presencia del Frente Al-Nusra en la mayoría del territorio sirio llevó a su designación como organización terrorista por parte de Estados Unidos a finales de 2012. Este grupo llevó a cabo numerosos atentados terroristas desde su instauración siguiendo la corriente salafista yihadista con

el fin de establecer un califato en Siria.

En 2013, Al-Nusra estaba presente en la mayoría de las provincias de Siria y ejerciendo un control efectivo especialmente en la provincia de Idlib, al noroeste del país. Simultáneamente, la organización rechazó la propuesta de asociación de Estado Islámico, siendo fiel a la otra gran institución, Al-Qaeda.

El aumento de control y poder que gozaba la organización terrorista, sumado al anhelo de atraer mayor inversión extranjera y de crear una visión del grupo como un ente individual y legitimado en la región, lo llevó a proclamar su desvinculación de Al-Qaeda en 2016 (Mroue, 2016).

En ese mismo año, el Frente Al-Nusra llevó a cabo una carrera de fondo con el objetivo de aglutinar bajo su paraguas la insurgencia del norte del país, con el fin último de agrupar a las diferentes facciones para acabar con el régimen sirio.

Para conseguir una imagen internacional alejada de su anterior actividad vinculada a Al-Qaeda, Al-Golani rebautizó la organización bajo el nombre de Jabhat Fateh al-Sham en 2016. Una vez que la organización se transformó en Jabhat Fateh al-Sham, Al-Golani pretendió una anexión con Ahrar al-Sham, pero la oposición de una parte de este último grupo desembocó en la deserción de la unión que se iba a producir.

Las pretensiones de Al-Golani de formar una poderosa y regia organización, unido a una cruzada contra las "facciones de Astaná", llevaron a que en enero de 2017 se erigiera

dicha entidad a través de la fusión de diversas facciones como Hashem al-Sheikh, una parte secesionista de Ahrar al-Sham, Nour al-Din al-Zinki y, por supuesto, Jabhat Fateh al-Sham, aparte de otros grupos no tan destacados. Esta unión dio lugar a lo que hoy en día se conoce como Hayat Tahrir al-Sham (Heller, 2017).

La oposición de todos los grupos no anexionados a HTS, así como, todos aquellos que se habían reunido en Astaná, se adhirieron a Ahrar al-Sham, constituyéndose como el mayor rival para HTS. En 2017 estallaron las tensiones entre ambos ocasionando un conflicto que llevó a HTS a aislar a su contendiente, hasta que Ahrar al-Sham reconoció su rendimiento (Heller, 2017).

Consolidación de HTS y formación del gobierno de salvación

Hay una gran diferencia entre el comienzo con Jabhat Al-Nusra y la actualidad con HTS. A pesar de que ambos grupos han estado liberados bajo la figura de Al-Golani, la estrategia de Al-Nusra, vinculada a Al-Qaeda, seguía una visión de internacionalizar la yihad; mientras que Hayat Tahrir al-Sham desde su institución tiene como objetivo el cese del régimen de al-Assad y liberar la tierra para los sirios a través de la instauración de un gobierno basado en el islam. HTS sigue una línea clara de protección del territorio conquistado en el noroeste de Siria, y aunque parece que los lazos con Al-Qaeda han desaparecido en la transformación de la organización, ésta sí que sigue acogiendo a los muyahidines o combatientes extranjeros que acuden a unirse a la lucha.

Actualmente, HTS tiene el control de los ingresos, el comercio y los recursos

económicos del norte del país; asimismo, tiene el dominio de la red eléctrica, la cual antes poseía Ahrar al-Sham. En la misma línea, el grupo tiene bajo su posesión diversos organismos, entre ellos tribunales religiosos basados en el islam, así como, ha regentado la combinación de los servicios sociales con el gobierno para generar una administración civil que suministre a la población, a la cual ha denominado el "Gobierno de Salvación" (Heller, 2017).

Hayat Tahrir al-Sham ha utilizado una estrategia de penetración en la sociedad alejada de la imposición de sus políticas, y apostando por una gobernanza más flexible, que incorpora la prestación de servicios sociales para crear una imagen más laxa de su administración. HTS busca fusionar la rama política y la militar para controlar el centro operativo de la organización de una forma más sistemática.

En cuanto a la visión internacional, Estados Unidos ha marcado a HTS como un blanco en su lucha contra el terror, es decir, en sus programas antiterroristas, ya que considera a esta organización como tal. En una visión contraria se encuentra Turquía, la cual tras su intervención en Siria sobre el terreno lo ha llevado a establecer cierto contacto o coordinación con Hayat Tahrir al-Sham para llevar a cabo su labor. Pese a la colaboración con Turquía, el grupo de Al-Golani no ha sido reconocido por los países de la sociedad internacional como un gobierno legítimo y mucho menos por el gobierno de al-Assad, con el que continúa su conflagración.

el proyecto de ley de autonomía, aunque terminó por suspenderse tras el comienzo de la Primera Guerra Mundial.

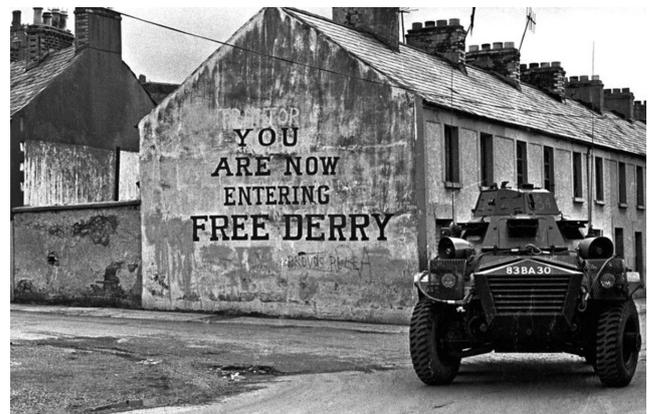
El 24 de abril de 1916 tuvo lugar el Alzamiento de Pascua en Dublín, un punto de inflexión en la independencia irlandesa. Esta rebelión desencadenó en 116 muertos y más de 300 heridos. A pesar de que, como operación militar fuera un intento frustrado, el sentimiento nacionalista estaba más vivo que nunca, traduciéndose en un masivo apoyo al Sinn Féin, partido republicano de ideología izquierdista, en las elecciones generales de Irlanda de 1918.

Tras esta victoria, los diputados del Sinn Féin crearon su propio parlamento en Dublín, y el 21 de enero de 1919 declararon la independencia de Irlanda, que desencadenó la Guerra de Independencia de Irlanda. En este contexto, surge el Irish Republican Army (IRA), de ideología marxista, que se enfrentó al ejército británico hasta el año 1922, cuando se firma el Tratado anglo-irlandés. Con este tratado se puso fin a la guerra de independencia, sin embargo, también ordenó la partición de la isla en dos entidades, el Estado Libre Irlandés e Irlanda del Norte. El enfrentamiento entre estas dos partes desencadenó la guerra civil irlandesa, que dejó miles de muertos y una brecha difícilmente salvable entre los irlandeses.

A partir de entonces, en Irlanda del Norte gobernaron partidos de ideología unionista, que llevaron a cabo políticas que beneficiaban entonces a la mayoría protestante, y marginaba por otro lado a los católicos, que fueron relegados a un segundo plano. Este hecho se hizo especialmente visible en zonas de mayoría católica, como la ciudad de Derry (para los nacionalistas) o Londonderry (para los unionistas), en la que se manipularon los

mecanismos de sufragio para quedar representados de forma minoritaria en el ayuntamiento.

Por ello, a mediados de la década de 1960 surgió una campaña de lucha por los derechos civiles entre los norirlandeses nacionalistas encabezada por la Northern Ireland Civil Rights Association (NICRA), influenciada por los movimientos pacíficos de Martin Luther King en Estados Unidos. Durante una marcha pacífica entre Derry y Belfast, los protestantes arrojaron piedras a los manifestantes ante la pasividad de la policía, formada mayoritariamente por protestantes. Los católicos se refugiaron en el Free Derry Corner, uno de los símbolos principales de la resistencia irlandesa.



Fuente: Derry Journal

El 12 de agosto de 1969 es el día en el que da comienzo el periodo conocido como The Troubles (los problemas), a raíz de una reyerta surgida en el paso de una marcha protestante por el barrio católico de Bogside, en la ciudad de Derry. Los católicos se enfrentaron durante tres días a la policía, que necesitó la intervención de las fuerzas armadas británicas para apaciguar el conflicto. Este episodio ha pasado a la historia como la batalla del Bogside.

Irish Republican Army: el terrorismo en Irlanda del Norte

Tras este acontecimiento, el IRA se dividió entre el Official IRA (OIRA), que abogaba por una solución pacífica para la unificación, y el Provisional IRA (PIRA), que decidieron emprender la lucha armada. Por la parte de los unionistas, las organizaciones paramilitares más significativas fueron los Ulster Freedom Fighters, Ulster Volunteer Force y Red Hand. (Muñoz, 2007)

En 1971, el Gobierno de Irlanda del Norte aprobó la Ley de Poderes Especiales para poder arrestar a todos aquellos miembros sospechosos de pertenencia al IRA, conocidos como interments. En una de las manifestaciones contra esta medida, convocada el 20 de enero de 1972 en Derry. Lo que desconocían los miles de civiles que acudieron a la concentración es que iban a ser protagonistas de uno de los acontecimientos más conocidos de este conflicto, el Bloody Sunday. Las fuerzas armadas abrieron fuego contra ellos, provocando trece bajas civiles.

El IRA a partir de entonces aumentó su número de participantes y de actividades, entre las que destaca el Bloody Friday, el 21 de julio del mismo año, cuando el IRA asesinó a once personas mediante la detonación de más de veinte bombas simultáneamente. Este mes fue el más mortal del conflicto, contabilizando 50 asesinados por el IRA y 44 por los lealistas.

Este incremento de la violencia provocó la suspensión del gobierno autónomo de Belfast por tanto el control directo de Londres. Los gobiernos británico e irlandés se reunieron en Sunningdale en 1973 para firmar un acuerdo de paz, que proponía la creación de un nuevo órgano legislativo en Irlanda del Norte con un reparto igualitario del poder, sin embargo, la fuerte oposición popular unionista hizo que éste se estancara por completo.

Esta escalada de violencia tan pronunciada hizo que ambos bandos diversificaran sus estrategias. El IRA, junto con el Sinn Féin adoptaron la estrategia de ballot box and Armalite, (urna y fusil), compaginando la política con la lucha armada y cambiando la visión del conflicto a una “guerra de liberación nacional”. En este sentido, destacan actos como las huelgas de hambre, que provocaron la muerte de diez miembros del IRA, entre ellos Bobby Sands, entonces líder del IRA. (Coogan, 1995)



Fuente: The Irish Times

Por otra parte, el gobierno británico trató activamente de deslegitimar este argumento, de criminalizar a los terroristas del IRA y suprimir el estatus de presos políticos a los encarcelados por terrorismo.

Este cambio de estrategia tuvo un impacto en los niveles de violencia, que se redujeron significativamente en la década de los 80. No obstante, cabe destacar el atentado del IRA, contra el Grand Hotel de Brighton, que en octubre de 1984 albergaba el congreso de los conservadores británicos, cuyo objetivo era Margaret Thatcher.

Las huelgas de hambre tuvieron un impacto enorme en el apoyo popular al Sinn Féin, que se tradujo en unos resultados muy positivos para ellos, que obligó al gobierno británico a

sentarse a hablar con el gobierno irlandés. Estas negociaciones culminaron con el tratado anglo-irlandés en 1985, que reconocía a la República de Irlanda un papel consultivo en Irlanda del Norte.

Aún así, nuevos acontecimientos como el asesinato de tres paramilitares del IRA fueron asesinados en Gibraltar bajo sospecha de ataque terrorista inminente en la colonia británica, o el asesinato de dos soldados británicos en Belfast tensaron enormemente la situación. En 1994, el IRA declaró un alto al fuego de forma unilateral, pero la negativa de los británicos al Sinn Féin de participar en las negociaciones de paz desató nuevamente la violencia del IRA en 1996 con un atentado en Canary Wharf, uno de los distritos financieros más importantes de Londres, que se saldó con dos muertos y 39 heridos.

En consecuencia, el gobierno británico aceptó la participación del Sinn Féin en las negociaciones de paz, por lo que el IRA volvió a declarar el alto al fuego en 1997. Las negociaciones de paz desembocaron en el Acuerdo del Viernes Santo en 1998, que puso final a los Troubles, y en los que se reconoce las nacionalidades británica e irlandesa en Irlanda del Norte, la reapertura de las fronteras y la recuperación del autogobierno, compartido entre unionistas y republicanos, además del reconocimiento el derecho para utilizar la vía democrática para adherirse a la República de Irlanda. (Mitchell, 2015)

En la actualidad, los muros, físicos y sociales, entre los unionistas y los republicanos siguen siendo latentes. El Brexit revivió la confrontación, dado que en Irlanda del Norte se votó mayoritariamente la permanencia del Reino Unido en la UE, sin embargo, el resultado final fue el contrario. Ante el temor de la reavivación de las tensiones, no se impusieron controles aduaneros en la

frontera física entre Reino Unido y Europa, a través de Irlanda del Norte y la República de Irlanda, sino que, mediante el Protocolo de Irlanda, se estableció que estos controles tuvieran lugar en el mar de Irlanda.

Sin embargo, los productos británicos se vuelven menos competitivos al encarecerse por la cantidad de trabas burocráticas que implica la salida del Mercado Único. Los unionistas del DUP se opusieron desde el principio a este protocolo, por miedo al auge del sentimiento republicano, por lo que mantuvieron bloqueado el gobierno casi dos años, desde la victoria del Sinn Féin en las elecciones de mayo de 2022.

Con el fin de destensar esta coyuntura, en febrero del año pasado, Sunak y Von der Leyen se reunieron en Windsor para acordar medidas que flexibilizasen las trabas comerciales.

Finalmente, los unionistas desbloquearon el gobierno, y desde el 4 de febrero de 2024, la ministra principal de Irlanda del Norte es Michelle O'Neill, de Sinn Féin, que abre un nuevo camino en esta complicada historia.

Isis-K: atentado 22 de marzo en Moscú

ISIS-K: ATENTADO 22 DE MARZO EN MOSCÚ

CÉSAR PERALVO FERNÁNDEZ

¿Qué es el ISIS K?

ISIS-K, la rama del Estado Islámico (ISIS) en Afganistán, Pakistán e Irán, tiene su origen en 2015. Así, cinco años después, ISIS-K se ha convertido en una red terrorista con células en diferentes partes del mundo pasando a ser una de las organizaciones terroristas más peligrosas internacionalmente y temida por muchos países. La conexión entre ISIS-K y su matriz original no está del todo clara, aunque comparten una ideología y tácticas similares.

En 2018, ISIS-K fue considerado el cuarto grupo terrorista más mortífero del mundo. El grupo ganó notoriedad en el ámbito internacional tras el atentado en el aeropuerto de Kabul en agosto de 2021, donde murieron 13 militares estadounidenses y 170 afganos. Este acto, se considera el atentado terrorista con más víctimas del ISIS-K hasta la fecha, provocando la promesa de venganza del actual presidente de los Estados Unidos, Joe Biden.

Las Naciones Unidas estiman que ISIS-K cuenta con hasta 2.200 combatientes en las provincias afganas de Kunar y Nangarhar, aunque por la falta de transparencia en sus datos y la clandestinidad de sus agentes es de gran complejidad deducir si ese es el número real. La toma de Afganistán por parte de los talibanes en 2021 y la retirada de las tropas estadounidenses, han creado un escenario propicio para la expansión del grupo, lo que genera una creciente preocupación a nivel internacional. (Urielblanco, 2024)

Ideología del ISIS K

La ideología del ISIS-K, se basa en una interpretación radical y violenta del Islam

sunita, por lo que suelen ser catalogados como grupos terroristas extremistas. Aspiran a crear un califato islámico que unifique a todos los musulmanes bajo una estricta interpretación de la ley sharia. Este califato estaría gobernado por un líder supremo, el califa, y se regiría por las enseñanzas del Islam tal como ellos las interpretan. Además, creen en la yihad, o guerra santa, como un deber religioso para luchar contra los infieles y expandir el califato. Considerando que cualquier persona que no siga su interpretación del Islam es un enemigo y debe ser combatido, como ellos suelen llamarles: "infieles". Para combatir a esos "infieles" utilizan la violencia extrema incluyendo ejecuciones públicas, decapitaciones, atentados suicidas y ataques terroristas. Es por ello por lo que ven a Estados Unidos y a gran parte de Occidente como enemigos y concentran sus grandes actos o atentados en estas zonas.

Es importante destacar que la ideología del ISIS-K es profundamente extremista y no representa las creencias de la mayoría de los musulmanes. Su interpretación violenta y distorsionada del Islam ha sido condenada por líderes religiosos y políticos de todo el mundo.

Atentado del ISIS-K en Moscú

I. Motivos del atentado

El ataque del ISIS-K en Rusia el viernes 22 de marzo sucedió a causa de una gran escalada en la violencia, pero expertos señalan que el grupo ha estado antagonizando al presidente ruso Vladimir Putin en los últimos años por lo que algo así era de esperar. Colin Clarke, del Centro Soufan, destaca que el ISIS-K

ha criticado a Putin en su propaganda, mientras que Michael Kugelman, del Wilson Center, afirma que el grupo ve a Rusia como cómplice en actividades opresivas contra musulmanes.

La intervención rusa en Siria desde 2015, a solicitud del presidente Bashar al Asad, fue crucial para debilitar la rebelión y derrotar al ISIS-K en la región. Sin embargo, la participación de yihadistas de repúblicas rusas del Cáucaso en el conflicto sirio plantea una amenaza a Rusia, ya que algunos regresaron al país representando un riesgo. La inestabilidad en el Sahel también ha llevado a la participación de mercenarios rusos en Níger, Mali y Burkina Faso, donde tanto el ISIS-K como grupos afiliados a Al Qaeda están activos, lo que agrava la situación de seguridad en la región. Esto llevó a un aumento en la tensión del país que dejó como conclusión el atentado en Moscú. Anteriores amenazas en Rusia, incluidos avisos de embajadas occidentales y operativos de seguridad para neutralizar células yihadistas, destacan la preocupación constante por más posibles ataques en el país. (France, 2024).

II. El atentado en cuestión

El atentado tuvo lugar el viernes 22 de marzo de 2024 en la sala de conciertos Crocus City Hall. Varios hombres armados irrumpieron en el lugar y dispararon contra el público durante el concierto. Este ataque dejó al menos 137 personas fallecidas y decenas de heridos. (Amnistía Internacional, 2024)

Momentos después del atentado el grupo terrorista ISIS-K reivindicó la autoría del atentado y las autoridades rusas detuvieron a cuatro sospechosos de nacionalidad tayika. Este atentado, como ya hemos comentado, está clasificado como uno de los atentados más mortíferos perpetrados por el ISIS-K en

los últimos años. (A24com, 2024)

El acto ha puesto de manifiesto la incapacidad de Putin para proteger a su pueblo y su debilidad como líder, según aseguran varios medios de comunicación. El Kremlin ha culpado a Ucrania del atentado, sin aportar pruebas pero formando nuevas ofensivas a forma de “venganza” además de que ha intensificado la propaganda y la desinformación. (Bassets et al., 2024).

III.Repercusiones Internacionales del atentado

El ISIS-K, se ha convertido en una amenaza cada vez mayor para Europa. El grupo ha demostrado su capacidad para lanzar ataques en Rusia, Asia Central y Pakistán, y los expertos advierten que podrían estar planeando ataques en Europa, incluyendo los Juegos Olímpicos de París de este año. El grupo terrorista y extremista se ha vuelto cada vez más peligroso ya que el ISIS-K ha ganado experiencia en la planificación y ejecución de ataques complejos por lo que cada vez le resulta más sencillo perpetrar estos atentados. El grupo tiene acceso a fondos y recursos, y ha estado reclutando activamente a miembros en Asia Central y Europa dando lugar a una mayor preocupación internacional por su rápida expansión.

Los servicios de seguridad europeos están trabajando para contrarrestar la amenaza del grupo, pero es un desafío difícil. Además, la facilidad de viajar entre Europa y Asia Central facilita la movilidad de los miembros y la comunicación dentro de la red. La amenaza del ISIS-K a Europa hoy en día es real y significativa, por lo que es necesario un esfuerzo internacional concertado para combatir al grupo. (Haczek, 2024)

EL GRUPO WAGNER EN MALÍ

ISAAC SALGADO ANDRADE

Las empresas militares privadas no son algo nuevo de este siglo; su existencia data ya de la Edad Media, con famosos grupos como la Orden Teutónica que participó en las Cruzadas y en la conquista de Prusia. Los Caballeros Hospitalarios, también conocidos como la Orden de Malta, aparecieron en 1099 y se dedicaban a la protección de los peregrinos cristianos. Y por último, cómo no mencionar a las famosas compañías Británica y Holandesa de las Indias Orientales que, en el siglo XVII, protegían los intereses de sus respectivas naciones en la India y que, en el caso británico, su ejército llegó a ser más grande que el del propio Reino Unido.

Hoy en día, con la existencia de los estados, su presencia ha disminuido drásticamente, ya que el estado moderno es el dueño del monopolio de la fuerza, pero aun así, los contratistas de seguridad existen y suelen ser patrocinados por algunos de los Estados más poderosos. En multitud de ocasiones, estos contratistas operan con la intención de cumplir los objetivos de su patrocinador, convirtiéndose así en un arma de guerra híbrida al servicio del país que los esté empleando para la consecución de sus objetivos nacionales.

En este caso, hablaremos del Grupo Wagner, que hasta hace poco eran mercenarios trabajando para los intereses rusos, pero que al parecer van a ser incluidos oficialmente dentro del ejército ruso en un futuro muy próximo. El Grupo Wagner fue constituido en 2014 por Dmitri Utkin con la anexión de Crimea por parte de Rusia y la guerra del Donbás, y su principal financiador era Yevgeny Prigozhin. Una de sus primeras actuaciones

fue en Siria, y se han expandido a África en estados como Mali, Sudán o Mozambique.

El mecanismo de funcionamiento del grupo es claro. Bien pueden ser contratados por Rusia para acudir a ciertas misiones específicas, como fue la asistencia a las tropas rusas en Siria en 2015 o la reciente guerra de Ucrania. En África, el mecanismo es la firma de acuerdos con gobiernos. El grupo asiste y entrena a las tropas locales y garantiza la seguridad de las zonas combatiendo a toda resistencia yihadista o radical. Todo esto a cambio de controlar las reservas de oro, metales preciosos y zonas con recursos primarios. La polémica de la actuación del Grupo Wagner es que la seguridad de estas zonas se realiza mediante operaciones violentas que buscan acabar definitivamente con cualquier resistencia radical o grupo yihadista, llegando incluso a darse masacres con violaciones a los derechos humanos.

El principal objetivo del grupo es hacerse con la extracción de recursos naturales. Más que el dominio y la influencia, lo que buscan es hacerse con minas y materiales que les permitan alimentar a las empresas rusas y, por tanto, a la economía del país. Es, en la práctica, una empresa que aglutina a más empresas e intereses.

Wagner se aprovecha de la debilidad de los gobiernos en los países y los constantes golpes de estado. Un claro ejemplo son los países del Sahel, donde de 2020 a 2023 ha habido 6 golpes en Mali, Chad, Níger, Gabón, Guinea y Burkina Faso. El 24 de mayo de 2021, militares malienses arrestaron al presidente N'Daw, al primer ministro Ouane y al ministro

de Defensa Souleymane Doucouré. El golpe militar fue liderado por el coronel Assimi Goita, que ya había encabezado un golpe anterior en 2020; esta vez, el motivo era que el gobierno de transición no logró realizar suficientes avances contra la insurgencia y reformas políticas. La CEDEAO impuso sanciones como el cierre de fronteras y la suspensión de ayudas monetarias. Desde entonces, la inestabilidad política de Mali es constante, ya que el gobierno de transición liderado por Goita no ha vuelto a celebrar elecciones y en el camino múltiples grupos están siendo silenciados.

Tras el golpe de estado de mayo de 2021 en Mali, se han incrementado las debilidades que el gobierno encuentra a la hora de asegurar su integridad y soberanía en un contexto de conflictos con distintos grupos yihadistas militarizados. La solución a esta problemática vino de la mano de una demanda popular que desde 2020 sostuvo la implicación de Rusia en el conflicto. Tras el cese de relaciones con Francia, el gobierno de Mali buscó la ayuda de Rusia con el objetivo de combatir a los yihadistas.

Desde 2012 en Mali han luchado principalmente contra dos grupos islamistas, el Grupo de Apoyo al Islam y a los Musulmanes (Jama'at Nusrat al-Islam wa al-Musulmeen, JNIM), con vinculaciones a Al Qaeda, y el ISIS en el Gran Sahara (ISGS). El JNIM está liderado por dos líderes de dos grupos que son Iyad Ag Ghali de Ansar Dine y Amadou Koufa del FLM, y una rama menos activa del FLM, Katiba Serma, liderada por Abu Jalil al Fulani. La estructura de JNIM es distinta a lo usual dentro de organizaciones terroristas, ya que funciona como una asociación empresarial en nombre de sus miembros, esto provoca una imagen de omnipresencia en múltiples sitios que hace que su alcance sea aún mayor.

El JNIM no tiene únicamente un cuartel general o una jerarquía operativa o ni tan siquiera un grupo militar que representen directamente al JNIM. Esto provoca que incluso diversos atentados sean falsamente adjudicados a la organización y es común que al ser una organización diversa, los ataques y los intereses varían según los miembros que los cometan.

Por tanto, el gobierno y el grupo Wagner tienen una situación complicada para combatirles, ya que al ser una organización no estructurada y diversa, las operaciones tienen que realizarse individualmente por aldeas y dificulta focalizar el ataque a bases o jerarquías centrales.

Los sucesivos conflictos han provocado el fallecimiento de miles de personas y desplazamientos forzosos de más de 300.000 afectados. Además, la situación humanitaria ha ido a peor tras la petición del gobierno de Mali a la ONU de retirar la misión de paz antes del 31 de diciembre de 2023; en consecuencia, numerosos asesinatos, violaciones y saqueos de aldeas ocurrirán con mayor frecuencia a causa de este abandono.

Como hemos visto en el caso de Mali, ha existido verdaderamente una voluntad de asociarse con Rusia y esto quedó reflejado en el encuentro del Ministro de Asuntos Exteriores de Mali, Abdoulaye Diop, con el ruso Serguéi Lavrov en Moscú en 2021. En dicha reunión se trató el apoyo al entrenamiento militar y entregas de trigo, fertilizantes minerales y derivados del petróleo al país africano. La situación es beneficiosa para ambos estados, ya que para Rusia, tras la ofensiva en Ucrania, se han dado sanciones por parte de Occidente que han minado su capacidad de exportación; y para Mali, que también sufre sanciones por el golpe de Estado de 2021, Rusia es un

El grupo Wagner en Malí

socio lo suficientemente poderoso para la pobre economía maliense. Favoreciendo así la narrativa nacionalista y anti-francesa para seguir con el diálogo con Rusia.

El Grupo Wagner pide a cambio a Mali tres minas de oro, ubicadas en el sur y que están actualmente administradas por empresas de Canadá y Australia, a cambio de la ayuda militar y un pago de 10 millones de dólares por mes por los 1.200 soldados desplegados.

Las consecuencias geopolíticas de este acuerdo se han visto reflejadas en que otros gobiernos han accedido a aceptar la ayuda del grupo Wagner y, por tanto, Rusia ha ganado mucha influencia por toda África. Mientras que Occidente la ha perdido, en especial Francia. El objetivo último de Rusia es hacerse con todo el Sahel. La estrategia del grupo pasa por hacerse con el control del Sahel, primero en Mali y luego por Burkina Faso y otros estados en situaciones de crisis generadas por los grupos yihadistas.



Fuente : Rangel

Otros actores como China la han ganado también pero no supone un problema para la presencia rusa, ya que el objetivo chino es invertir en infraestructuras como aeropuertos o puertos y, por tanto, su interés es únicamente económico. Mientras tanto, para la UE esta expansión de Rusia empieza a ser un grave problema. Con la Guerra de

Ucrania en el Este, la influencia en Medio Oriente con Irán y ahora en África y en especial en el Sahel, la UE se verá cada vez más rodeada de países con influencia rusa. A nivel económico, esto supondría dificultades comerciales, ya que el grupo Wagner al tener el control de minas suministrará los recursos primero a empresas rusas y a nivel político las consecuencias son peores ya que todas las políticas de desarrollo y cooperación se verán opacadas por la presencia rusa.

En conclusión, a pesar de la acción del Grupo Wagner en Mali y de su cuestionable efectividad, lo cierto es que el enfoque que debe primar es el de la protección de los civiles y grupos vulnerables que por su situación, están desamparados en medio de una cruenta guerra con múltiples actores de por medio. Por otra parte, la UE debe recalcularse su política exterior para no perder en un futuro presencia en África y más en concreto en el Sahel después de que Francia se haya visto expulsada de la zona, teniendo a países como España que recientemente han recalcado tanto en la OTAN como en la UE la necesidad de prestar mayor atención a las cuestiones del continente vecino.

REGRESO DEL GRUPO DEL MOVIMIENTO 23 DE MARZO EN REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO

ITXASO GIL SANZ

¿Qué es el Movimiento 23 de Marzo?

El grupo Movimiento 23 de Marzo o M23 es un grupo rebelde que lleva activo desde 2012 en el este de la República Democrática del Congo (RDC).

Su nombre hace referencia al 23 de marzo de 2009, fecha en la que se firmó un acuerdo entre el Estado congolés y el Congreso Nacional para la Defensa del Pueblo (CNDP) para poner fin a las tensiones posteriores a la guerra del Kivu que enfrentó a las Fuerzas Militares de la República Democrática del Congo (FARDC) con varios grupos armados rebeldes, incluido el CNDP, de mayoría tutsi.

En este acuerdo se establecía que este se establecería como partido político y sus soldados pasarían a formar parte del Ejército de la RDC. A pesar de ello, el M23 defendió que el gobierno de la RDC no estaba cumpliendo el pacto. Esto, unido a discriminaciones étnicas, la corrupción del ejército congolés y el descontento militar, llevaron a que exrebeldes del CNDP se amotinaron, formando este movimiento. (Sovon, 2023)

Gracias al apoyo de la Brigada de Intervención de Fuerza (FIB) de Naciones Unidas, las FARDC lograron derrotar a las tropas del M23, dejando a los integrantes del grupo exiliados en Uganda y Ruanda. Tras ello, se firmó un acuerdo de paz con el gobierno de la RDC en el que el M23 se comprometía a desmovilizarse; sin embargo, a partir de 2016, partes del grupo volvieron al país teniendo en cuenta que los acuerdos firmados no

abordaron todos los problemas subyacentes (The Conversation, 2022).

Recientemente, en 2022, el M23 reapareció y comenzó a lanzar ataques tras exigir que el gobierno aplicara el Acuerdo de Nairobi de 2013 por el que se establecía la amnistía para lo miembros del grupo y su repatriación a la RDC. Desde este momento tanto el conflicto como las tensiones son mayores, llevando al resurgimiento de la violencia.

Actualmente, el M23 se enfrenta al Ejército de la RDC, a los Cascos Azules de la ONU y a las milicias wazalendo de autodefensa del este del país, entre otros. En febrero de 2024, el grupo rebelde ya controlaba los accesos terrestres a la ciudad de Goma, clave en los enfrentamientos, dejando como únicas salidas de la ciudad por aire, a través del Lago Kivu o por la frontera con Gisenyi, en Ruanda. Pese a todo, el M23 dijo que sus acciones respondían a “medidas defensivas” y no con el propósito de hacerse con el control de la ciudad. Como medida de defensa, Ruanda envió tropas a Gisenyi (Herrera, 2024).

Terceros actores involucrados

En el desarrollo histórico del conflicto que ha llevado al surgimiento del M23 han sido múltiples los actores involucrados, destacando sobre todos ellos a Ruanda y, en menor medida, Uganda.

En febrero de 2024, el propio Gobierno de Ruanda acusó al Gobierno de RDC de amenazar su

Regreso del grupo del 23 de marzo en República Democrática del Congo

seguridad nacional por las actuaciones llevadas a cabo contra el M23, supuestamente apoyado por Kigali, en la región congoleña de Kivu del Norte. Estas acusaciones recaen sobre la convicción ruandesa que las Fuerzas Democráticas para la Liberación de Ruanda (FDLR), grupo hutu responsable del genocidio de Ruanda en 1994, están integradas en las fuerzas armadas de RDC, considerándose esto una cuestión política estatal, llevando al Gobierno ruandés a estar dispuesto a llevar a cabo cualquier medida legítima para defenderse ante la amenaza congoleña (Europa Press, 2024).

Ante esta situación, en este mismo febrero, Estados Unidos (EE.UU.) condenó el apoyo de Ruanda al M23 basando su crítica en ya las previas sanciones de Naciones Unidas a la gestión ruandesa. Además, el país americano pidió la retirada de tropas y acciones armadas de Ruanda con el fin de alcanzar una paz en el territorio (ASSOCIATED PRESS, 2024). A la condena estadounidense se unió la Unión Europea (UE), la cual, en un comunicado de prensa del Consejo de la UE de marzo de 2024 estableció que “la UE condena el apoyo que Ruanda presta al M23 y su presencia militar en territorio congoleño y le insta encarecidamente a que retire inmediatamente a todo su personal militar de la República Democrática del Congo y deje de cooperar con el M23 y de prestarle apoyo.” (Consejo de la UE, 2024).

Tras esto, el apoyo ruandés al M23 quedó en claro este abril cuando el presidente del país, Paul Kagame, argumentó que la milicia defiende a la población ruandesa en el este de la RDC, teniendo en cuenta el previo conflicto entre hutus y tutsis y el supuesto apoyo dado a las FDLR por parte del gobierno congolés (Efe, 2024).

Consecuencias de las acciones del M-23

El crecimiento de las acciones violentas llevadas a cabo por el M23 en la región ha causado un aumento en el uso de explosivos, tácticas de violencia remota y acciones directas. Esta alarmante escalada ha resultado en los constantes desplazamientos de población a gran escala, además del número de víctimas atribuidas a los bombardeos y demás ataques dados en el conflicto.

En particular, el enfrentamiento en curso ha llevado a un número destacable de desplazamientos mientras que la población tiene que hacer frente a esta creciente violencia. Además, las alegaciones del apoyo de Ruanda al M23 han complicado aún más las dinámicas regionales del conflicto. Estas acusaciones no sólo han intensificado las tensiones diplomáticas, sino que también han complicado las relaciones con países vecinos.

A pesar de las múltiples llamadas para una resolución pacífica de actores regionales e internacionales, los esfuerzos de grupos pacificadores y líderes locales para facilitar el diálogo y negociar un alto el fuego han sido regularmente despreciados.

Desde el 15 al 28 de marzo de 2024 se dieron periodos de calma en algunas áreas, mientras que el M23 aumentó sus esfuerzos para extender sus zonas de control, capturando territorios como Sake o Kibirizi.

Esto ha llevado al éxodo masivo de miles de personas, agravando la crisis humanitaria en el este de la RDC y afectando negativamente a la estabilidad económica de Goma y las áreas de su alrededor debido al bloqueo de la entrada a la ciudad, causando también hambrunas y falta de acceso a servicios básicos.

Según el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), desde 2022, 3.3 millones de personas han sido desplazadas tan solo en las provincias de Ituri, Kivu del Norte y del Sur como consecuencia de los enfrentamientos. Debido a una ola de violencia en Kivu del Norte en 2023, docenas de civiles fallecieron y por lo menos 450.000 personas fueron desplazadas. En 2024, como consecuencia de la inseguridad y del resurgimiento de la violencia por grupos armados como el M23, casi 6 millones de personas han sido desplazadas en las provincias previamente mencionadas, además de continuas violaciones de derechos humanos (ACNUR - The UN Refugee Agency, s. f.).

MARÍA LEÓN MILLÁN

LA POLÍTICA DE ASILO EUROPEA. UNA VISIÓN COMPARATIVA ENTRE LA NACIONALIDAD SIRIA, AFGANA Y UCRANIANA

Resumen: Desde la invasión rusa de Ucrania en febrero de 2022 se ha producido un éxodo masivo de personas en busca de asilo en la Unión Europea. Frente a esta situación de emergencia, la Unión decidió ofrecer por primera vez en su historia protección temporal a los refugiados que llegaban desde Ucrania. Gracias a la decisión de proporcionar protección temporal en lugar de asilo o protección subsidiaria se ha conseguido que los Estados miembros no vean sus sistemas nacionales de asilo colapsados, se han evitado los campamentos de refugiados y, en general, los refugiados ucranianos no se han visto en situación de precariedad. Esta gestión contrasta mucho con la que se puso en marcha con otros éxodos masivos. Concretamente, nos vamos a centrar en el análisis de cuál fue la reacción de la Unión Europea frente a la llamada “crisis del Mediterráneo” en 2015, con refugiados de origen sirio. Así como con los desplazados afganos, cuyo país lleva en guerra más de veinte años, lo que les ha conducido a buscar refugio en Europa. Esta situación se ha visto especialmente recrudecida desde 2021, fecha en

REPORTAJE

la que el gobierno talibán se establece en Kabul. El objetivo central de este trabajo es analizar los motivos que llevaron a la Unión Europea a actuar de un modo u otro, haciendo especial hincapié en los contextos históricos de cada uno de los casos, en el propio funcionamiento de la política de asilo europea y en la importancia de la opinión pública.

Palabras clave: Refugiado, asilo, Ucrania, Siria, Afganistán, Rusia, Unión Europea, Sistema Europeo Común de Asilo, Política Europea de Asilo, Protección Temporal.

Abstract: Since the Russian invasion of Ukraine in February 2022, there has been a massive exodus of people seeking asylum in the European Union. In response to this emergency situation, the EU decided to offer temporary protection to refugees arriving from Ukraine for the first time in its history. The decision to provide temporary protection rather than asylum or subsidiary protection has made it possible for Member States to avoid the collapse of their national asylum systems, to avoid refugee camps and, in general, to ensure that Ukrainian refugees have not been placed in a precarious situation. This approach contrasts sharply with that which has been put in place for other massive exoduses. We will specifically focus on analysing the European Union's reaction to the so-called 'Mediterranean crisis' in 2015, with refugees of Syrian origin. As well as with the displaced Afghans, whose country has been at war for more than twenty years, which has led them to seek refuge in Europe. This situation has become particularly acute since 2021, when the Taliban government established itself in Kabul. The main aim of this project is to analyse the reasons that led the European Union to act in one way or another, paying special heed to the historical contexts of each of the different scenarios, the functioning of European asylum policy itself, and the importance of public opinion.

Keywords: Refugee, asylum, Ukraine, Syria, Afghanistan, Russia, European Union, Common European Asylum System, European Asylum Policy, Temporary Protección.

INTRODUCCIÓN

Las políticas migratorias y de asilo de la Unión Europea han sido objeto de debate desde el punto de vista del Derecho Internacional, de las legislaciones nacionales de los Estados miembros, dada la cesión de soberanía que supone y desde una perspectiva humanitaria. La cantidad y complejidad de los factores que intervienen en las conversaciones y decisiones europeas hace que sea un asunto cuya importancia recae no solo en materia de normativa europea, sino que también afecta a la vida de muchas personas que viajan hacia Europa con la intención de solicitar protección internacional.

En las dos últimas décadas, millones de personas se han visto forzadas a desplazarse de sus hogares por conflictos militares. En concreto, la situación vivida en Siria, Afganistán y Ucrania ha generado flujos migratorios de gran calibre y calado internacional. Por ello, este trabajo está destinado a estudiar cada uno de estos casos y cuál ha sido la actuación de la Unión Europea frente a las tres crisis humanitarias

Objetivos generales y específicos

El objetivo general del presente trabajo es realizar una comparativa entre tres grandes éxodos de refugiados que llegaron a territorio de la Unión Europea en el siglo XXI (Siria, Afganistán y Ucrania), para observar las diferencias entre las políticas de asilo, cuáles son los factores que causan disparidades y el impacto de estas sobre el refugiado.

Los objetivos específicos en los que se ha basado este análisis son los siguientes:

- Cotejar las cifras y estadísticas sobre refugio, asilo y desplazamientos forzados en cada uno de los casos. Los tres países fueron seleccionados por sus altas cifras de desplazados forzados

y por su origen en un conflicto bélico dentro de su territorio nacional. Por ello, se pretende comparar los éxodos para estudiar si cifras similares se relacionan con respuestas parecidas por parte de la Unión Europea.

- Estudiar los orígenes de los conflictos para entender el fondo de cada uno de ellos. Para ello, se busca realizar una investigación histórica y conocer los actores que han intervenido en cada caso.
- Examinar las respuestas de la Unión Europea frente a cada flujo migratorio. El objetivo es aprender cuál fue la gestión europea, esto se realizará mediante una revisión de los instrumentos jurídicos utilizados para ofrecer protección internacional a los nacionales sirios, afganos y ucranianos, así como de cualquier otro tipo de declaración oficial de la Unión Europea a este respecto.
- Cuestionar si las políticas de asilo europeas se ven influenciadas por sus intereses geopolíticos y por la opinión pública de la ciudadanía. Nos plantaremos si la cercanía cultural y geográfica de la Unión Europea respecto a ciertos territorios condiciona que se empleen unos esfuerzos u otros para ofrecer protección internacional.

Metodología

La problemática expresada en el apartado anterior, su análisis, investigación y comprensión es lo que justifica este estudio, que se sustenta sobre una revisión bibliográfica, de libros, manuales, artículos, informes y normativas relacionadas con el tema a tratar. La mayoría de las referencias contenidas en este trabajo han sido extraídas de informes políticos internacionales, de diversos autores e instituciones, dedicadas

al examen y observancia del sistema de asilo común europeo.

Destacan especialmente los datos aportados en los informes realizados por la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR). Así como toda la información publicada por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Comisión Europea, a través de sus páginas web, informes oficiales y comunicados de prensa.

Para completar la base bibliográfica también fueron consultadas obras de otros campos externos a las Relaciones Internacionales, principalmente relativos a la Sociología, el Periodismo y el Trabajo Social.

Planteamiento

El objetivo principal de este trabajo es abordar las circunstancias y condiciones que envuelven el proceso de búsqueda de refugio y asilo en Europa, y la consiguiente respuesta que ofrecen los Estados miembros. Reacciones de los países y gobiernos receptores, que en ocasiones vienen condicionadas por el origen cultural, étnico, geográfico y religioso de los asilados. Porque a pesar de la condición de derecho fundamental que reviste el acceso al refugio y asilo, en la práctica su ejecución se ve muchas veces obstaculizada por las políticas e intereses de los Estados y la falta de coordinación entre los mismos, siguiendo el pensamiento de Iglesias (2016).

Concretando un poco más, se pretende realizar un análisis de tres crisis humanitarias provocadas por conflictos bélicos y comparar las respuestas de la Unión Europea a la hora de ofrecer protección internacional a las personas desplazadas que han llegado

a Europa, con la intención de observar las diferencias que se hayan podido producir en las respectivas políticas de asilo.

La realidad es que en ocasiones existen reticencias gubernamentales a la hora de recibir y acoger a flujos voluminosos de refugiados, tampoco el entorno social le es siempre propicio. El rechazo social al extranjero puede llegar a ser algo frecuente. Incluso se ha convertido en un tema recurrente de los discursos y las políticas sociales. En consecuencia, muchas personas optan por vías alternativas, a veces irregulares, para conseguir llegar a Europa, arriesgando sus vidas y las de aquellos que los acompañan en el camino.

La problemática de los refugiados en Europa ha sido relevante a lo largo de la historia, pero especialmente, a partir de 2015 se ha experimentado un incremento muy significativo en el volumen de llegadas, lo que ha provocado una situación que la propia Organización Internacional de las Migraciones (OIM) ha calificado como una crisis de gobernanza migratoria, resaltando que estaríamos más ante una crisis política y del sistema de asilo, que un problema de migración y refugiados, según Fanjul y Manzanedo (2016).

A pesar de que la protección internacional en absoluto resulta un camino sencillo para aquellos que formalmente pueden gozar de dicho amparo, sí que existen vías legales para poder conseguirlo. Sin embargo, la situación actual en el continente europeo continúa siendo preocupante y exige de actuaciones coordinadas por parte de los Estados para procurar dar una respuesta rápida y eficaz a crisis humanitarias de calado.

POLÍTICA DE ASILO EUROPEA

Precedentes históricos

A lo largo de las últimas décadas, los Estados miembros de la Unión Europea han mantenido un extenso debate sobre las políticas migratorias y de asilo que, siguiendo a la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), prácticamente se convirtió en un argumento sobre los valores y derechos humanos, puesto que el abordaje que cada Estado pretendía darle a las políticas migratorias no era, en absoluto, unitario ni solidario (CEAR, 2017).

En un momento inicial, cada país poseía su propia legislación al respecto. Pero, tras una campaña europea destinada a eliminar las diferencias entre los sistemas de asilo de cada país, llega en 1999 el primer precedente europeo de un Sistema de Asilo Europeo, mediante el Tratado de Ámsterdam. Se consideró un hito, ya que fue entendido como el inicio de un proceso de «comunitarización» que logró armonizar las legislaciones nacionales de los Estados (Borrás, 1999). Por tanto, en función a lo recogido en el Tratado de Ámsterdam, el Consejo Europeo se reunió en Tampere en 1999 para desarrollar lo que llamaron el “espacio común de libertad, seguridad y justicia” en el que la Unión Europea estaba destinada a convertirse. En este texto se concedió un periodo transitorio de cinco años en el que las instituciones de la UE tenían potestad para generar medidas sobre asilo.

Posteriormente, el Programa de Tampere fue sustituido por el Programa de Estocolmo. En ambos programas, la idea era que fuera un espacio en el que se respetaran los derechos fundamentales de todas las personas, independientemente de si eran nacionales de un Estado miembro o de terceros países. Estos derechos quedaron consagrados en la Carta de los Derechos Fundamentales

de la Unión Europea. Además, en Tampere también se tomó la decisión de crear un Sistema Europeo Común de Asilo (SECA).

En este sentido, se entiende por Sistema Europeo Común de Asilo “la recopilación de normas que establecen los criterios básicos sobre la acogida, el procedimiento y otros aspectos relativos a las personas solicitantes de asilo y refugio en los países europeos”, tal y como establece la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (2017).

Más adelante, se fueron aprobando nuevas normas cuya intención era de nuevo la unificación de los sistemas de asilo, sin embargo, las diferencias seguían siendo notables. Como dato relevante, cabe destacar que en septiembre de 2015 se iniciaron cuarenta procedimientos sancionadores por infracciones del SECA por parte de diferentes Estados (CEAR, 2017).

En el año 2013 el Parlamento Europeo y el Consejo crean el Reglamento de Dublín III (Reglamento n. 604/2013), cuya función es determinar qué Estado miembro ostenta la responsabilidad de examinar una solicitud de protección internacional, ya sea asilo o protección subsidiaria. Para ello, establecen una serie de criterios mínimos y mecanismos de determinación objetivos y equitativos. De manera general, los más importantes son: aquellos relativos a la familia del solicitante y la vida familiar (por ejemplo, reunificación familiar, el interés superior del menor...etc.), la existencia anterior de un permiso de residencia o visado en un país de la UE y si la entrada en la UE se ha realizado de forma regular o irregular (Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2020).

El 6 de abril de 2016 se puso en marcha un procedimiento de reforma del SECA, para

REPORTAJE

tratar de paliar los defectos que, hasta esa fecha, se habían detectado. El objeto de esa reforma fue crear un sistema más justo, viable y eficaz. En este momento es cuando surge la reforma al Reglamento de Dublín, nace EURODAC (base de datos biométricos con las huellas dactilares de los solicitantes de asilo) y la Agencia Europea de Asilo. La reforma del Reglamento de Dublín es especialmente relevante. En ella se intentan mejorar ciertos aspectos para conseguir que el reparto entre los estados sea más equitativo, creando mecanismos para detectar si algún país está asumiendo cifras desproporcionadas de solicitudes de asilo y eliminando las cláusulas de cese de responsabilidad, además de otras muchas reformas que han sido calificadas de efectivas por unos y de mejorables por otros. Como dato relevante, la CEAR, en un informe publicado en 2017, realiza numerosas observaciones y propuestas de mejora, aunque no las vamos a comentar por quedar fuera del ámbito de estudio del este trabajo fin de grado.

Finalmente, en 2019 se propuso un Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo, para continuar creando políticas y regulaciones que sean cada vez más justas, efectivas y sostenibles, según la Comisión Europea (s.f. B). Entre otros asuntos, uno de los resultados relevantes fue la sustitución de la Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO) por la Agencia de Asilo de la Unión Europea (EUAA), cuya función es ayudar a los gobiernos nacionales de los Estados miembros a aplicar las políticas del SECA. Las conversaciones relativas al Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo se han mantenido hasta la fecha.

De manera general, el Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo contempla tres puntos principales para mejorar la política de asilo europea: la cooperación exterior con terceros países para prevenir el tráfico irregular de

personas todo lo posible, el fortalecimiento de las fronteras exteriores de la UE mediante una fuerte gestión de las mismas y unas normas internas de solidaridad mejor estructuradas, justas y efectivas.

La creación de un Pacto de estas dimensiones supone un proceso lento, puesto que tiene un planteamiento que pretende incluir y escuchar las opiniones de todos los Estados miembros, así como de la sociedad civil al ser un tema tan delicado que afecta a todos ellos. Para ello, se han realizado dos rondas de consultas en las que han podido participar tanto los ciudadanos, como los Estados, el Parlamento Europeo, los Parlamentos nacionales y empresas (Comisión Europea, s.f. b). No obstante, que las negociaciones se hayan alargado durante más de tres años supone una muestra evidente de que la solidaridad y responsabilidad compartida hoy en día sigue encontrándose con barreras e impedimentos, como sostiene el CEAR (2022).

Las políticas migratorias y de asilo en la Unión Europea

En el siglo XXI las migraciones, ya sean forzadas o no, y sus correspondientes políticas, han sido objeto de debate en el seno de la Unión Europea. La protección de los derechos de aquellas personas en busca de asilo y refugio ha originado intensas conversaciones tanto a nivel nacional como internacional, porque a medida que los conflictos y persecuciones de distinta índole han ido emergiendo en Oriente Medio y África, Europa se ha visto obligada a dar una respuesta no solo frente al desafío humanitario que supone, sino también a los debates y desafíos políticos y de seguridad que ha generado.

Para poder desarrollar el análisis comparativo al que este trabajo está destinado es necesario examinar, en primer lugar, los

distintos caminos jurídicos de entrada en Europa bajo un estatuto de protección internacional, así como el marco normativo en las que éstas se encuadran.

Es notable el papel que juega la legislación de la Unión Europea sobre este asunto. Desde la crisis migratoria que sucedió en el año 2015, la UE ha trabajado mucho para desarrollar medidas e instrumentos que permitan garantizar un mayor control de sus fronteras exteriores y de los flujos migratorios. El órgano que establece las estrategias de la política europea de migración es el Consejo Europeo.

En primer lugar, el artículo 78 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea deja marcadas las bases de la política de asilo europea, al establecer que será competencia de la Unión el desarrollo de una política común frente al asilo, la protección subsidiaria y la protección internacional de aquellos que cumplan los requisitos formales para solicitarla. Además, el principio de no devolución habrá de ser respetado en todo caso. Para ello, se habrá de observar la Convención de Ginebra de 28 de julio de 1951 y al Protocolo de 31 de enero de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados, además de cualquier otra normativa y tratados internacionales que sean oportunos, con el objetivo de ofrecer un estatuto para las personas que gozan de protección internacional.

Otro de los fundamentos legislativos en cuanto a políticas migratorias y de asilo que encontramos es el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (2011), el cual establece en su artículo 79 que la política común de inmigración ha de ser capaz de ofrecer una administración y gestión garantista y eficaz de los flujos migratorios, un trato en igualdad de condiciones independientemente de la

nacionalidad de las personas que residen de manera legal en los Estados miembros, además de poder prever la inmigración irregular y la trata de seres humanos.

Además, el artículo 80 del TFUE determina que estas políticas estarán regidas por el principio de solidaridad y de reparto equitativo de la responsabilidad entre los Estados miembros, también en el aspecto financiero.

Uno de los primeros hándicaps que encontramos en cuanto a políticas de asilo es que no existen unas bases claras, sino que se trata de una mezcla de leyes nacionales e internacionales y legislación comunitaria, por lo que cada Estado miembro ha ido adaptando las diversas normas y principios a sus propios requerimientos, lo cual ha generado cierto desequilibrio y diferencias entre los propios Estados. Para Mercader Urquina (2001), el proceso legislativo que ha creado la política comunitaria europea parte de una postura contraria y reactiva frente a la cesión de soberanía a la Unión Europea en materia de procesos migratorios, ya que los Estados han tendido a salvaguardarla, considerando las políticas migratorias competencias internas de los Estados.

Ahora bien, la legislación europea sobre asilo contempla tres tipos de protección internacional: el estatuto de refugiado, el estatuto de protección subsidiaria y protección temporal. Ambos tipos de protección deben garantizar los mismos derechos y prestaciones y las personas que la ostenten han de cumplir las mismas condiciones. Ni el estatuto de refugiado ni la protección subsidiaria excluye que en un Estado miembro exista otra forma de protección humanitaria basada en otros criterios (EASO y Frontex, 2016).

REPORTAJE

Los dos textos legales principales en materia de refugio son la Convención de Ginebra de 1951 y su posterior Protocolo de 1967. En ellos queda definido el estatuto del refugiado y los derechos de los mismos, además de algunas obligaciones que ostentan los Estados. Podemos decir que estos dos instrumentos conforman los principios fundamentales sobre los que se basa la protección internacional. Según la Convención de Ginebra de 1951, también conocida como el Estatuto del Refugiado:

“el término refugiado se aplicará a toda persona que debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él”.

Por otro lado, el derecho de protección subsidiaria es el otorgado a las personas de otros países, que, sin reunir los requisitos para ser consideradas como personas refugiadas, pero se den los motivos suficientes para que si regresan a su país de origen tengan un riesgo real de sufrir alguno de los daños previstos en la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del Derecho de Asilo y Protección Subsidiaria, se acojan al Derecho del refugiado.

En cuanto a la protección temporal, está contemplada en la Directiva 2001/55/CE, relativa a las normas mínimas para la concesión de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas y a medidas de fomento de un esfuerzo

equitativo entre los Estados miembros para acoger a dichas personas y asumir las consecuencias de su acogida. A este efecto, en virtud del artículo 2 de la Directiva se entiende por protección temporal:

“un procedimiento de carácter excepcional por el que, en caso de afluencia masiva o inminencia de afluencia masiva de personas desplazadas procedentes de terceros países que no puedan volver a entrar en su país de origen, se garantiza a las mismas protección inmediata y de carácter temporal, en especial si el sistema de asilo también corre el riesgo de no poder gestionar este flujo de personas sin efectos contrarios a su buen funcionamiento, al interés de las personas afectadas y al de las otras personas que soliciten protección”.

Respecto al conocido principio de no devolución, este obliga a los Estados a no regresar o trasladar a ninguna persona a un territorio en el que sufra el riesgo de ser perseguido, ser torturado, condenado a muerte o a tratos denigrantes o inhumanos. Y todo ello independientemente de si su condición de migrante está regularizada o no (EASO y Frontex, 2016). Por tanto, en relación con el asilo, la función que tiene el principio de no devolución es la de acoger obligatoriamente a una persona que se encuentre en dichas condiciones, y ofrecerle asilo, seguridad y un trato humano y decente, mientras que se estudia su caso para determinar si se le debe otorgar protección internacional.

La no devolución implica también la prohibición de expulsar a las personas mediante la devolución indirecta. Esto es mediante el traslado a un tercer país en el que hay posibilidad de que sean devueltas al territorio de origen. Además, también se expande hasta todos los tipos de devolución por la fuerza como puede ser la extradición o

la deportación.

La realidad respecto a este principio es muy diferente en numerosas ocasiones, pues abundan los casos de las llamadas “devoluciones en caliente”, definidas según el Equipo de Inmigración y Refugio de Amnistía Internacional España (2022), como “la expulsión de personas migrantes o refugiadas sin que tengan acceso a los procedimientos debidos y sin que puedan impugnar ese acto a través de un procedimiento judicial efectivo” (en este aspecto, no vamos a ahondar más en el trabajo ya que excede de nuestro campo de estudio).

Otro concepto importante es el de los solicitantes de asilo, se denomina así a aquellas personas que han presentado una solicitud de protección internacional pero aún no han obtenido resolución. También se considera solicitante de asilo a aquel que, aunque no haya presentado por sí mismo la solicitud de protección internacional, haya sido incluido en una solicitud realizada por otra persona que forme parte de su familia (Agencia de la ONU para los Refugiados, s.f. b) Según los datos de Eurostat, en el año 2021 había un total de 2.858.922 personas refugiadas en Europa y 632.315 solicitantes de asilo.



Gráfico 1. Solicitudes de asilo en la Unión Europea.
Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de Informe 2002 (CEAR, 2022).

1. La protección temporal

La protección temporal se encuentra recogida en la Directiva 2001/55/CE del Consejo relativa a las normas mínimas para la concesión de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas y a medidas de fomento de un esfuerzo equitativo entre los Estados miembros para acoger a dichas personas y asumir las consecuencias de su acogida. Como ya hemos dicho, nunca antes en la historia se había activado esta Directiva antes del 4 de marzo de 2022, a pesar de que entró en vigor once años antes.

Los orígenes de la Directiva se remontan a 1995, año en el Consejo de la Unión Europea adoptó una Resolución sobre “el reparto de cargas en relación con la admisión y residencia de personas desplazadas con carácter temporal”, a raíz de unos conflictos existentes en la antigua Yugoslavia. Un año más tarde, se adoptó una Decisión relativa a un “procedimiento de alerta y emergencia para el reparto de cargas”.

Con la creación del SECA en Tampere en 1999, se establecieron normas relativas al asilo sobre las que se fueron construyendo el resto de textos legislativos relativos al asilo. Entre otros, la Directiva de Protección Temporal. Algunas de estas normas hacían referencia a los estándares básicos de eficacia y justicia para el sistema de asilo y sus correspondientes procedimientos, las condiciones mínimas para recibir a las personas en busca de asilo o la determinación del Estado miembro responsable del examen de solicitud de asilo. Además, los países miembros expusieron la necesidad de disponer de algún tipo de reserva financiera para situaciones de afluencia masiva enfocada a ofrecer protección de carácter temporal a estas personas, y se comprometieron a alcanzar un acuerdo basado en la solidaridad entre Estados (Parusel, B. y Varfolomieieva, V., 2022).

En el año 2001, finalmente se adoptó la Directiva 2001/55/CE de Protección Temporal (DPT, a partir de ahora), en virtud de la cual se establecen estándares mínimos para la recepción temporal de refugiados. Esto significa que los Estados miembros podrán ofrecer más derechos y mejores condiciones de los que se contemplan en la DPT, pero nunca menos derechos ni condiciones más estrictas. La Directiva garantiza que todos los beneficiarios de la Protección Temporal puedan disfrutar de un permiso de residencia en el Estado miembro en el que le sea concedida, durante el tiempo que dure la protección. Normalmente, la duración de la Protección Temporal se extiende a un año desde el momento de su concesión, pero podrá ser ampliada hasta un máximo de tres años. Los derechos mínimos de los que deben disfrutar los beneficiarios de PT son el permiso de trabajo, asistencia médica, acceso a una vivienda, acceso a la educación para los menores y la posibilidad de contar con servicios bancarios si así lo quisieran.

Por otra parte, es importante destacar que una persona que sea beneficiaria de PT podrá en todo momento iniciar un nuevo procedimiento para solicitar asilo. En ningún caso serán procedimientos excluyentes, sin embargo, los Estados miembros sí que podrán pausar la examinación de las solicitudes de asilo de aquellas personas que gocen de un estatus de Protección Temporal (Parusel, B. y Varfolomieieva, V., 2022).

La principal diferencia entre la protección temporal y la protección internacional recae en que la primera está destinada a responder ante afluencias masivas de personas y darles una protección inmediata, mientras que la segunda se otorga en casos de persecución que están recogidos en la Convención de Ginebra de 1951. Los procedimientos para solicitar cada una son diferentes, siendo más rápidos los de la protección temporal.

La política de asilo en España en el contexto europeo

El derecho de asilo está recogido en el derecho español en el artículo 13.4 de la Constitución, en virtud del cual los ciudadanos de otros países y los apátridas podrán gozar del derecho de asilo en España.

El marco jurídico de la política de asilo española se desglosa en dos apartados, por un lado, las modificaciones de la ley de asilo a través de la ley de acción y del servicio exterior del Estado y las previsiones sobre el reasentamiento para 2023.

En primer lugar, en cuanto a la modificación de la Ley de asilo 12/2009, amplía en su artículo 40, la extensión familiar del derecho de asilo o de la protección subsidiaria. Esta se puede aplicar en el caso de menores. En este aspecto, en el Reglamento de Dublín III se especifica que para poder aplicar esta modificación el solicitante debía tener una relación de dependencia y los vínculos familiares debían existir previamente en el país de origen.

En relación con el programa de reasentamiento en España, desde 2013 el número de reasentamientos ha ido en aumento, desde los 30 previstos en 2013, hasta los recientemente aprobados 1.200 reasentamientos, por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en 2023.

Por su parte, la ubicación de España en Europa, con su extensa frontera con el mar Mediterráneo, ha hecho que en la última década haya experimentado un gran auge en sus cifras. En 2021 se presentaron 65.404 solicitudes de protección internacional en España. En estas cifras se aprecia un descenso frente a las cifras del año anterior, motivadas por la pandemia del Sars-Cov 2. Además, en estos años, se ha observado un cambio en el perfil de entrada, pasando de ser

fundamentalmente personas procedentes de América Latina con grupos familiares extensos, a hombres jóvenes de origen africano (CEAR, 2023).

Sin embargo, el acontecimiento que más podemos destacar ha sido la llegada de

refugiados de origen ucraniano a España tras la invasión militar de Rusia en 2022. Según datos aportados por CEAR (2023), España se encuentra en quinta posición entre los Estados miembros de la Unión Europea que más protección temporal ha otorgado.

EUROPA FRENTE A LA RECEPCIÓN DE REFUGIADOS DE DISTINTAS NACIONALIDADES

La Unión Europea se enfrenta de forma diferente a dependiendo qué crisis de desplazamiento de personas que anhelan la protección de sus Estados miembros. La reacción frente a los flujos de desplazados sirios, afganos y ucranianos ha sido dispar. Los desplazados forzados de Siria y Afganistán se cuentan por millones y, ambas, son situaciones que se han alargado en el tiempo desde hace años. El CEAR las clasifica como situaciones de larga duración en el informe 2022 sobre personas refugiadas en España y Europa, y les dedica especial atención por la magnitud de su volumen. Por otro lado, el conflicto entre Ucrania y Rusia apenas comenzó hace más de un año, y en ese tiempo se ha convertido en el mayor movimiento de personas en busca de refugio por Europa desde la Segunda Guerra Mundial (CEAR, 2022).

El eje de este estudio se sitúa en el hecho de que los solicitantes de asilo de nacionalidad siria y afgana han encontrado dificultades para poder acceder a él en Europa. Es más, muchos de ellos únicamente han sido acogidos por países vecinos cuyas capacidades económicas son limitadas (CEAR, 2022). Este no ha sido el caso de los refugiados ucranianos.

A finales de 2022, a nivel global 32,5 millones de personas eran refugiadas, lo que supone un aumento respecto al año anterior del 24% (ya que en 2021 el año se cerró con 25,7

millones de refugiados), según los datos aportados por CEAR en su informe de 2023. Tal incremento se justifica, en gran medida, por la guerra en Ucrania

Siendo conscientes de que son problemas multifactoriales que componen una realidad poliédrica, no se pretende realizar un profundo análisis geopolítico de cómo se ha llegado a estas situaciones, ni por qué los actores internacionales han contribuido a ellas o qué intereses tenían. Las causas de los éxodos no nos son de relevancia. En lo que realmente ponemos el foco es en exponer los hechos históricos principales, las cifras registradas y las respuestas que la Unión Europea ofreció a estas personas, centrandose especialmente nuestra atención en las diferencias entre la gestión de los tres casos. El análisis de qué posibles motivos llevaron a proceder de forma diferente se realizará en el próximo capítulo, ahora nos limitaremos a la mera exposición de los hechos.

La guerra de Siria

Hace ocho años, el día 2 de septiembre de 2015, la fotografía de Aylan Kurdi sin vida en la costa de Turquía recorrió los medios de comunicación a nivel internacional. Aylan era un niño de tres años que viajaba con su familia desde Turquía hacia Grecia, pero su lancha nunca llegó a la otra orilla. Esta fotografía causó un gran impacto en la sociedad europea, exponiendo la dureza de la

REPORTAJE

situación (Pries, 2018). Se puede observar en las tendencias de búsqueda en internet que en el verano de 2015 el término de refugiado consiguió su mayor ranking registrado hasta el momento (Google Trends, 2022; Caballero, 2022).

No cabe duda de que los medios de comunicación son un instrumento fundamental para influir en la opinión pública, de ahí que para Caballero (2022), la cobertura que se dedicó en su momento a la Crisis del Mediterráneo motivó que el público se implicara en el conflicto y, gracias a que era un tema que suscitaba interés, se dedicaron mayores espacios mediáticos para informar sobre este tema. A pesar de lo cual, la gestión europea de la crisis humanitaria dista mucho de haber sido perfecta. Solanes Corella (2016) opina que el nombre que de “crisis de refugiados”, por el que comúnmente se conoce a esta serie de sucesos, es erróneo, puesto que realmente fue una crisis de gestión, en sus propias palabras “fue una situación de emergencia fruto de una nefasta gestión política”.

La guerra civil de Siria es un conflicto muy complicado por la gran cantidad de actores internacionales implicados y por las muchas dimensiones que rodean la contienda. Por un lado, se trata de un conflicto que comenzó siendo estrictamente nacional, motivado por las pretensiones del pueblo de derrocar un régimen autoritario, pero que poco a poco se fue adquiriendo tintes religiosos, donde se implicaron diversos grupos yihadistas, y algunos países occidentales, como Estados Unidos, entraron en acción. Así, el territorio sirio se convirtió en un campo de batalla de un conflicto que va mucho más allá de una guerra civil. Se trata de una lucha de importancia geopolítica.

En cuanto a desplazados forzosos, en 2.021 Siria era el primer país del mundo en

desplazamientos internos, con 6,8 millones. En el primer semestre de 2022, el 86% de la población mundial que buscaba refugio en otro país pertenecía a diez países, siendo Siria el primero de la lista, con 7 millones de personas (CEAR, 2023). Según el informe de CEAR en 2023, una de cada cinco personas refugiadas a nivel global tiene origen sirio.

La guerra de Siria ha durado ya más de once años y la violencia no parece tener un final próximo. En 2022 se avivaron cruentas contiendas en el norte del país, lo cual afectó sobre todo a los desplazados internos, pues resultaron afectados campamentos de civiles y se arrasaron aún más territorios que ya han sufrido la destrucción de la guerra (OACDH, 2022).

Según ACNUR (2022), el país que más refugiados sirios ha acogido durante estos años de conflicto ha sido (y continúa siendo) Turquía, hospedando a 3,4 millones de personas. Líbano (814.715 personas) y Jordania (660.646 personas) también cuentan con una importante población siria refugiada. Los siguientes países acogedores son Irak (260.341) y Egipto (164.298). No obstante, el problema recae en que estos países no cuentan con capacidad económica suficiente para ofrecer soluciones duraderas ni con los recursos necesarios para proporcionar la atención que los solicitantes de protección internacional necesitan. Esto queda reflejado en cifras, pues vemos que 670.000 sirios se vieron obligados a regresar a su país tan solo en 2022 (ACNUR, 2020).

Más aún, el pasado 6 de febrero de 2023 se produjo un terremoto en territorio turco y sirio, que afectó a 1,7 millones de refugiados sirios en Turquía. Las condiciones vulnerables y precarias en las que se encontraban estas personas en Turquía han provocado que, con la llegada del terremoto, vuelvan a perder gran parte de sus pertenencias y se vean obligadas

a comenzar de cero de nuevo. Un total de 500.000 personas sirias se encontraron sin hogar por culpa del terremoto (UN, 2023). No obstante, en este caso, la Unión Europea no aplicó la Directiva de Protección Temporal, como sí ha ocurrido con Ucrania.

La importancia de conocer la historia de la guerra en Siria e identificar los bandos que participan recae en que repercute directamente sobre la idea del público europeo frente a los refugiados sirios en Europa, así como en la estrategia política y humanitaria que la UE empleó durante la crisis de 2015 (Knight, 2017). Al ser un conflicto en el que la religión y sus interpretaciones tienen un gran peso, se tiende a identificar a los sirios con el islam y con un modelo de Estado antagónico a los principios de la Unión Europea. No obstante, estas ideas se analizarán más adelante, en el siguiente capítulo. Por ahora corresponde explicar los acontecimientos históricos más importantes y cómo gestionó la UE la llegada de personas en busca de asilo a sus costas.

1. Contexto histórico

El origen de la guerra civil de Siria se remonta muchos años atrás. En el año 1970 el Partido Socialista Árabe (o partido Baath), dirigido por Hafez Al-Assad, se hace con el poder del gobierno sirio con un golpe de estado. A partir de ese momento todos los rivales políticos quedaron suprimidos y el régimen de Al-Assad situó a familiares y personas de confianza en puestos de poder, todos ellos pertenecientes a la rama del chiísmo.

El chiísmo es una vertiente de la religión islámica minoritaria que sigue considera a Alí sucesor de Mahoma, y a sus descendientes, únicos imanes, según la RAE. Además, es de carácter minoritario entre la población islámica en Siria, aproximadamente cuenta con un 12% de seguidores, siendo la mayoría sunní, además de otras minorías religiosas

como los cristianos (Gutiérrez, 2015). Los sunitas se diferencian de los chiítas en numerosos aspectos, tanto teológicos como de organización. En contraste con los chiítas, los sunitas creen que Mahoma es el “profeta definitivo y los subsecuentes líderes musulmanes son vistos como figuras temporales” (BBC, 2016)

La dictadura de Al-Assad continuó sin revueltas hasta 1982, cuando se produjo la conocida “masacre de Hama”. Esta se vio motivada a raíz de una movilización liderada por los Hermanos Musulmanes, una organización de carácter islamista que abogaba por el derrocamiento del régimen (National Geographic, 2023), a la que el régimen respondió con un baño de sangre. Según Altermir (2012) fallecieron entre 20.000 y 30.000 personas, pues no se conoce la cifra exacta.

Tras la muerte de Hafez Al-Assad en el año 2000, le sucede su hijo Bassar Al Assad, que sigue siendo el presidente a día de hoy. Bassar continúa con el modelo autocrático que había instaurado su padre durante once años.

El 6 de marzo de 2011 comienza el conflicto que se extiende hasta hoy. Todo comienza porque se día detuvieron a unos adolescentes que pintaron un mensaje contrario al régimen en una pared. Esta detención creó mucho revuelo social y se produjeron manifestaciones en la ciudad de Dara (donde fueron detenidos los adolescentes), a los que la policía respondió con armas de fuego. En unos pocos meses, hubo levantamientos por el país entero (ACNUR, 2021a). A pesar de que el régimen de Al-Assad defiende que estas manifestaciones tenían un componente ideológico y planificado, la opinión mayoritaria es que realmente eran revueltas populares contra los regímenes corrompidos y autárquicos, estas revueltas

REPORTAJE

reciben el nombre de “primavera árabe” (Cervell, 2012).

Sin embargo, tras una brutal represión de las fuerzas armadas de Al-Assad las revueltas pronto dejaron de ser populares y comenzaron a organizarse y a armarse, además, parte del ejército desertó y se unió al bando rebelde, motivados por el exceso de fuerza militar empleada contra los civiles. En este momento el conflicto adquiere ya una dimensión de guerra civil.

Como hemos dicho, explicar este conflicto resulta complicado por la cantidad de actores que intervienen en él. Simplemente dentro del bando opositor al régimen luchan una gran cantidad de grupos armados o políticos, sin embargo, no han logrado nunca conformar un bando unido ni comparten una idea política de qué hacer si consiguieran destituir el régimen de Al-Assad, su principal punto de unión es la propia intención de hacer caer al régimen (Irfan et al., 2023). Además, el bando rebelde ha realizado varios intentos de centralizar todos los grupos armados bajo un mismo mandato, pero todos ellos han fracasado. Algunos analistas han llegado a estimar que en este conflicto participan más de mil grupos armados diferentes, que se alían o luchan entre ellos según las pretensiones que tengan en el momento, pero sin que exista una continuidad en sus relaciones ni una propuesta política fuerte (Gutiérrez, 2015).

Por otra parte, el conflicto a día de hoy ha adquirido unas dimensiones que van más allá de la organización del Estado (la lucha del régimen autoritario frente a su oposición), se disputan asuntos como la identidad nacional, las separaciones religiosas (sunismo o chiísmo) o las asociaciones y alianzas entre ciudades y regiones. Según en CIDOB (Barcelona Centre for International Affairs) (Irfan et al., 2023), el régimen de Al Assad

emplea un discurso sectario chiíta, lo que ha producido que poco a poco se involucren en el conflicto grupos yihadistas suníes dispuestos a emplear la violencia necesaria para defender el Sunismo.

Por un lado, en el bando rebelde conviven cientos de grupos armados pequeños con grandes grupos yihadistas. Principalmente, cuatro de ellos son los más dominantes y los que ostentan la mayor parte de la capacidad armamentística de la lucha contra Al Assad. Para Ghotme (2014), cada grupo tiene ciertas características propias, pero todos ellos buscan la creación de un Estado islámico en Siria con la implantación de la sharía como sistema legal. Estos son: Al-Nusra (grupo afiliado de Al-Qaeda), el Estado Islámico de Irak y Siria (financiado gracias a explotaciones petrolíferas), el Frente Islámico (formada por siete grupos que se aliaron y que tienen únicamente pretensiones nacionales, al contrario que Al-Nusra o el Estado Islámico, que tienen una agenda global), y el Ejército Libre Sirio. Este último surge como fuerza armada de la Coalición Nacional, que nace tras el fracaso del Consejo Nacional Sirio, con la intención de agrupar en una coalición política muchos de los grupos opositores de carácter islamista más moderado y que buscan una democracia pluralista (Ghotme, 2014). Sin embargo, en 2012 el Ejército Libre Sirio pasa a estar dirigido por el Consejo Supremo Militar y, más adelante, se fragmenta en múltiples brigadas que, a la hora de la verdad, actúan con muy poca cohesión entre ellas y muy repartidas por el territorio. Además, en ocasiones se enfrentan al ejército de Al-Assad y en otras contra los yihadistas radicales.

Es relevante destacar que los opositores cuentan con ayuda internacional por parte de países como Qatar, Estados Unidos, Arabia Saudí, Jordania o Turquía. Sin embargo, como ya hemos dicho, la fragmentación del

bando opositor y su radicalización ha traído como consecuencia que la ayuda recibida se redujera en gran medida.

Por otro lado, los principales simpatizantes del régimen de Al-Assad son China, Rusia e Irán. Según Ghotme (2017), todos ellos han respaldado el régimen de Siria mediante suministro de armamento (sobre todo por parte de Rusia), envíos de tropas en terreno (principalmente Irán), y gracias al veto en el Consejo de Seguridad de la ONU (China y Rusia).

Los intereses de Irán, con población mayoritariamente chiíta, en Siria son fundamentalmente dos. Por un lado, que Siria le permita el paso con suministros y armamento hacia el Líbano, destinados a Hezbollah y, por otro, hacer frente a Arabia Saudita (sunita) como principales países islamistas a nivel global (Blanco, 2015).

Según Gutiérrez Espada (2015) y Ghotme (2017), la permanencia en el poder de Al-Assad y la progresiva pérdida de interés (al menos aparente) por parte de Occidente en que este pierda el gobierno puede ser explicada, tanto por la gran división interna que hay dentro del bando rebelde, como por la influencia del islamismo radical en el conflicto.

2. Respuesta de la Unión Europea

A nivel internacional, diversas potencias han intervenido en la guerra de Siria. En un primer momento se procuró encontrar una solución pacífica mediante diplomacia multilateral. Para ello, el Consejo de Seguridad de la ONU intentó sancionar a Siria en varias ocasiones, sin embargo, ninguna de las resoluciones llegó a prosperar. También se celebraron dos convenciones de paz en Ginebra en las que se buscaba establecer un plan de transición apoyado por las Naciones Unidas. No obstante, el apoyo de Rusia y China al

plan iba condicionado a la presencia de Al-Assad en el nuevo gobierno, mientras que Estados Unidos era muy claro en su negativa a la presencia de este. Así, el trabajo de las Naciones Unidas se vio reducido a la elaboración de informes sobre derechos humanos y proporcionar ayuda humanitaria en Siria. Por otro lado, Estados Unidos, de manera unilateral, impuso sanciones económicas a Siria y, con el mandato de Obama, suprimió las relaciones diplomáticas (Lloret, 2014).

En el ámbito europeo, la opinión pública europea dirigió su atención hacia este asunto tras producirse varios naufragios en el Mediterráneo en el año 2015. Gracias a ello, el 23 de abril de 2015 se celebró una cumbre de jefes de Estado de la UE para tratar de ponerle una solución al problema de la migración irregular y de asilo que estaba terminando con tragedias y muertes en el mar (Prieto, 2016).

Tras una serie de reuniones y la presentación por parte de la Comisión Europea de un documento llamado «hotspot approach» en la Agenda Europea de Migraciones (esta agenda es una recopilación de medidas a varios años vista para hacer frente a los desafíos a los que se enfrenta la UE respecto a migraciones). Posteriormente, el Consejo Europeo publicó dos Decisiones (Decisión 2015/1523 y Decisión 2015/1601) en las que se establecía que se iba a poner en marcha un plan para la aplicación del artículo 78 del TFUE. Este artículo, en su apartado tres, queda estipulado que si algún Estado miembro (o más de uno) se encuentra en una posición en la que el flujo de llegadas de personas pertenecientes a terceros países es de gran calibre se podrán tomar medidas de carácter provisional para atajar dicha situación, siempre que sean propuestas por la Comisión.

REPORTAJE

La aplicación de este artículo se materializó el compromiso de reubicar a 160.000 solicitantes de asilo de Grecia e Italia hacia otros Estados miembros, lo cual, según Lloret (2014), constituyó una excepción (temporal) de la aplicación del Reglamento de Dublín. Ahora bien, un año después de que las Decisiones fueran adoptadas, tan sólo se había reubicado a 461 personas, lo cual supone el 0,2% de lo que se había prometido. En una rueda de prensa, Jean-Claude Juncker, el presidente de la Comisión Europea declaró: *"I am not at all satisfied with the pace of relocations at the moment. At this rate it will take until 2101 to relocate 160,000 people"*.

Por otra parte, las dos Decisiones del Consejo Europeo mencionadas obligaban a Grecia e Italia a presentar un documento llamado "Roadmap" en el que plasmaron las medidas sobre asilo, acogida y retorno necesarias para garantizar que estas Decisiones fueran efectivas y mejorar la gestión de sus sistemas de asilo nacionales. Para Prieto (2016, p.2) "uno de los puntos más importantes en la implementación de estas medidas fue la toma de huellas dactilares y la foto-identificación de las personas que llegaban a las costas griegas e italianas". Sin embargo, esto no surtió el efecto deseado ya que Grecia e Italia, viendo su sistema de acogida sobrepasado y ante la inacción de la UE durante años, evitaron en la mayor medida posible la identificación por huella o foto, para evadir la responsabilidad de examinar esas solicitudes de asilo que impone el Reglamento de Dublín (art. 13.1).

El motivo principal del retraso en la reubicación fue que tanto Italia como Grecia se vieron desbordadas y no fueron capaces de preparar las infraestructuras necesarias para la primera acogida. Según Prieto (2016, p.3), "A mediados de enero de 2016, de las 11 instalaciones previstas, sólo tres estaban

operativas: Lampedusa y Trapani en Italia, y Lesbos en Grecia".

Por otro lado, otro problema que surgió en Italia y Grecia en este momento fue que en las Decisiones tomadas por el Consejo Europeo no se destinaban los suficientes recursos económicos o humanos para proporcionar asistencia (alojamiento, alimentación y necesidades básicas) a los solicitantes de asilo ni en los momentos posteriores a la solicitud, quedando Grecia e Italia a cargo de gran parte del peso económico y produciendo, como consecuencia, un colapso de sus capacidades de acogida.

Por último, también hay que tener en cuenta que en virtud del Reglamento de Dublín el solicitante de asilo no tiene derecho a elegir el país en el que quiere asilarse (aunque se tengan en cuenta ciertos elementos como las uniones familiares, el idioma, etc.), lo que produjo que muchas de las personas que llegaban quisieran emplear la ruta de los Balcanes para llegar a países con mejores condiciones de vida (menos paro, más ayudas sociales...etc.) como Alemania o Suecia y, por supuesto, lo hacen de manera irregular (ACNUR, 2016).

A nivel comunitario, para hacer frente a la llegada masiva de refugiados, en 2016 la UE firmó con Turquía la llamada "Declaración UE-Turquía". Además, se propuso reformar el Reglamento de Dublín III por su demostrada ineficacia para repartir de manera igualitaria la carga de refugiados entre los Estados. Pues, como hemos dicho, con la llegada masiva de refugiados sirios los países del mediterráneo colapsaron y sus sistemas de asilo no fueron capaces de tramitar todas las solicitudes recibidas, así como de proporcionar asistencia. La situación fue especialmente delicada en Grecia, pues su economía se encontraba en peores momentos que la italiana. Como respuesta,

la UE firmó el acuerdo con Turquía.

La Declaración UE-Turquía tenía como objetivo aliviar la tensión en las islas griegas, así como intentar poner un freno al tráfico irregular de personas, y las mafias que se lucran de él.

A modo de resumen, podemos decir que los puntos fundamentales de la Declaración eran que cualquier migrante (aquellos en busca de asilo incluidos) que llegase a las islas griegas desde Turquía sería devuelto a suelo turco. Además, por cada persona devuelta a Turquía, se reasentaría otra en la Unión, en base a criterios de vulnerabilidad. Los Estados miembros firmaron un acuerdo en virtud del cual se autorizaban 18.000 plazas de asilo, ampliables hasta un máximo de 54.000 (Consejo Europeo, 2016). Además, Turquía ofreció Protección Temporal a los sirios, permitiéndoles entrar al mercado laboral, así como obtener fácilmente un permiso de residencia temporal (Consejo Europeo, 2016).

Por último, destacar que la UE proporcionó un desembolso de 3000 millones de euros para el Mecanismo para los refugiados en Turquía. Este dinero fue invertido en educación, alimentación, servicios sanitarios y otras necesidades de los refugiados sirios en Turquía. Dos años más tarde, en 2018 se volvió a acordar un nuevo desembolso de 3000 millones, de los cuales 2000 millones procederán del presupuesto de la UE y los 1000 restantes de las contribuciones de los Estados (Consejo de la Unión Europea, 2018).

El conflicto de Afganistán

Tras la toma de poder de los talibanes en agosto de 2021 el conflicto interno afgano parece haberse cronificado. Se suceden las violaciones de los Derechos Humanos. El país es ahora más violento e inseguro, lo que provoca el éxodo de millones de personas

que buscan refugio en territorios cercanos (ACNUR, 2022).

En especial, las mujeres vieron rápidamente cómo les eran arrebatados muchos derechos. El gobierno talibán ha decretado múltiples prohibiciones respecto al acceso de mujeres y niñas a estudios secundarios o universitarios, a la libertad de circulación sin un acompañante masculino, al acceso a la vida pública o al derecho a trabajar fuera de sus hogares, entre otras cosas.

A mediados de 2022, 2,9 millones de afganos se vieron obligados a cruzar su frontera nacional para buscar refugio. Durante 2022 se registraron 1,6 millones de personas desplazadas fuera de Afganistán, sobre todo hacia Irán y Pakistán, por su proximidad geográfica (entre estos dos países se encuentran acogidos 2,3 millones de afganos). Si bien, y a pesar de que desde el comienzo del conflicto las cifras de personas desplazadas han sido muy elevadas, es cierto que muchas de ellas han regresado cuando ha mermado la violencia de la guerra (CEAR, 2023).

A día de hoy, la situación en Afganistán constituye una de las crisis humanitarias más grandes del mundo. Según el Consejo Europeo (2023), 28 millones de personas están necesitadas de asistencia y ayuda humanitaria, y más de 6 millones de afganos están cerca de la hambruna.

1. Origen del conflicto

Para comprender correctamente el conflicto en Afganistán, hemos de partir de una realidad, y es que estamos hablando de uno de los Estados más fragmentados desde el punto de vista étnico.

La guerra en Afganistán comenzó hace más de 20 años. En 1979, la Unión Soviética invadió Afganistán para poner en Kabul a un gobierno comunista afín a sus intereses. Por su parte,

REPORTAJE

Estados Unidos para hacer un equilibrio de fuerzas frente a su rival, ayudó y armó a los talibanes. Este nuevo gobierno, se tuvo que enfrentar muy pronto a un levantamiento interno que puso en jaque su supervivencia, lo que forzó la intervención de la Unión Soviética. De esta manera, Afganistán se convirtió en un escenario clave en la guerra fría, que desencadenó una dinámica interna altamente conflictiva, ya que la resistencia afgana se opuso enérgicamente a la invasión exterior.

Los talibanes como gobierno islámico se constituyen en 1996, adoptando la ideología radical islámica, activa y militante de los musulmanes afganos. De este modo el Islam se convierte en pieza clave y decisiva en la configuración de la identidad nacional (Moya, 2014). Sin embargo, no es hasta 2001, cuando, desde el resto de los países, se percibe con claridad el avance del integrismo y fundamentalismo religioso, que termina instalándose como ideología política en todo el Estado (Alejandro y Rodas, 2018).

Por otro lado, siguiendo el pensamiento de Alba (2013), el caos fue uno de los rasgos característicos de este país hasta el surgimiento de los talibanes. Talibán viene de talib que significa estudiantes, que, ubicados sobre todo en la frontera con Pakistán, venían de combatir frente a la URSS. Hay que destacar, que pese a no contar con un entrenamiento militar, en menos de 5 años consiguieron dominar el noventa por ciento del país.

En un primer momento, los talibanes no habían mostrado intención de apoderarse ni conquistar el país, pero con el tiempo respaldados por Arabia Saudí y Pakistán (países donde predomina el islam sunita), y con las ideas de mentores como Bin Laden, según Rashid (1998), los combatientes talibanes se comprometieron con la

conquista de Afganistán. Como justificación para explicar este cambio de rumbo, los talibanes argumentan que uno de sus integrantes, Mullah Muhammad Omar había soñado que Alá lo llamaba a liderar una campaña para limpiar la población afgana de la corrupción y la depravación de los señores de la guerra (Maley, 1998). Hay literatura que afirma que Osama Bin Laden aconsejaba en cuestiones de política exterior y en algunas decisiones de carácter doméstico, al igual que los funcionarios del ISI paquistaní (Inter-Services Intelligence) (Alba, 2013).

Por otro lado, Gasper (2001) afirma que, tras la toma por parte de los talibanes de gran parte de Afganistán, otros países como Rusia, Irán e India, junto con cuatro exrepúblicas soviéticas de Asia Central, se unieron en un intento antitalibán, para presionar democráticamente a Pakistán y que no se reconociera a este régimen a nivel internacional.

Sin embargo, internamente, muchos afganos dieron su visto bueno ante la necesidad de instaurar la ley y el orden, ya que la seguridad conformaba un eje que articulaba todo el discurso talibán, así como la garantía de estabilidad a través de la aplicación de la ley islámica (Maley, 1998).

El gobierno talibán era y es, ante todo, contrario a lo que ellos entienden como modernidad, de manera que no entiende que la ley islámica está sujeta a una serie de tradiciones basadas en la interpretación y evolución, sino que se trata de un código rígido de reglas y castigos que deben de ser aplicados (Roy, 2003). De ahí, que el pueblo afgano con el paso de los años pasara de la esperanza al miedo.

El punto de inflexión del conflicto llega en el año 2001, cuando se producen los atentados en Estados Unidos conocidos como 11-S,

que marcaron definitivamente el rumbo de la guerra. Este ataque terrorista fue atribuido a Bin Laden y a su organización Al-Qaeda. De ahí que la responsabilidad recayera sobre el régimen talibán, protector de los terroristas (Alba, 2013). En ese momento, el presidente Bush hizo pública la misión estadounidense de evitar que los grupos terroristas encuentren una base segura en Afganistán. Bush en una operación encubierta lanzó una operación conocida como “Libertad Duradera” minando la fuerza militar del régimen y atacando a los combatientes de al Qaeda.

Tras esta ofensiva, la atención internacional se centró en reconstruir el país, nombrando a Hamid Karzai líder interno del país. En enero de 2004, Karzai fue elegido presidente del país.

Como podemos comprobar, los talibanes no acabaron en este momento, sino que se han ido rearmando y resurgiendo progresivamente, hasta nuestros días.

En 2021 existían en Afganistán dos gobiernos paralelos, uno en Kabul, que controlaba las ciudades más importantes y otro de los insurgentes talibanes, que se extendía por la mayoría del territorio nacional.

No obstante, tras una rápida ofensiva el régimen talibán se hizo con el gobierno del país. Dada la violencia que reinaba en Afganistán y, tras muchos años de intervención, Estados Unidos decide retirar sus tropas. El presidente Joe Biden declaró que, tras 20 años de guerra, Estados Unidos reconocía no ser capaz de transformar Afganistán en una democracia estable (New York Times, 2021).

Desde ese momento, la situación humanitaria en Afganistán ha ido empeorado cada vez más, provocando el desplazamiento forzoso

de miles de personas en busca de asilo y que necesitan de una respuesta internacional para garantizar su seguridad y bienestar.

2. Visión europea frente al resurgimiento del gobierno talibán

La entrada en el poder del gobierno talibán y el abandono de las tropas por parte de la OTAN supuso la retirada progresiva de los fondos internacionales destinados a ayudar a la población afgana. En septiembre del 2021, se celebró la primera conferencia de la Naciones Unidas donde se logró el compromiso de que la comunidad internacional donará más de un millón de dólares a la asistencia humanitaria en la zona afgana.

En este sentido, Europa no adopta una postura clara al respecto, ya que, por un lado, no reconoce la legitimidad de este gobierno, pero entiende que, llegado el momento, el diálogo con ellos va a ser necesario (Rodríguez, et. al, 2021). Hay que precisar que esas decisiones económicas de la UE sí que podrían tener repercusiones para España, puesto que pueden afectar a los fondos que recibe para la atención de los flujos migratorios que llegan a nuestras fronteras. Si el foco de atención para los Estados miembros se centra en la crisis afgana, pueden verse comprometidos los fondos y recursos que incidían directamente sobre España. Además, el nuevo Pacto sobre Migración y Asilo estaría más orientado a la situación y crisis de los refugiados afganos, y no en las necesidades migratorias de España, con serias implicaciones en un futuro (Zuchino, 2021).

Actualmente, ACNUR (2022a) informa que, después de Siria, Afganistán es el segundo país con mayor número de refugiados del mundo, con más de 2,6 millones, refugiados. Del informe de la Organización Mundial de las Migraciones (2019) podemos extraer que 3 de

REPORTAJE

cada 4 afganos han vivido desplazamientos internos, externos o de ambos tipos, como consecuencia de distintos conflictos armados y a las necesidades humanitarias que conllevan.

Para la población afgana pisar suelo europeo es un sueño, sin embargo, en el caso de Afganistán no se trata de una crisis migratoria, sino de refugiados. Bruselas calcula que unos 17.000 afganos han salido del país en dirección a gobiernos europeos. Esta crisis constituye un reto social, político y económico, pero la solución es complicada. La situación para los afganos no es sencilla. Ruttig (2017) emplea el término “stuck refugees” para referirse a muchos de los solicitantes de asilo afganos en Europa. Este término, que ha sido adoptado ampliamente en estudios sobre refugiados, hace referencia a aquellas personas que no pueden avanzar hasta el lugar de destino que desean y que no pueden o no quieren regresar a su país de origen. Muchas de estas personas, en su intento de llegar hasta países con mayores garantías sociales (como Alemania, Reino Unido o los países escandinavos), se vieron atrapados en territorio turco, serbio, griego o italiano y vieron frustradas sus pretensiones. En muchas ocasiones quieren evitar solicitar asilo en estos países, viéndose empujados a tomar rutas irregulares para llegar hasta su objetivo, pero los cierres fronterizos, a la vez que la presión local ejercida sobre ellos para que pidan asilo o abandonen el territorio, provoca que opten por vías ilegales para solventar su situación.

Por otra parte, durante los años previos a la toma de Kabul, muchos de los sistemas nacionales de asilo de los Estados miembros han calificado las solicitudes de asilo de los afganos como “difíciles de resolver” y les han restado prioridad (Ruttig, 2017). No obstante, a raíz de la caída del gobierno en

manos de los talibanes muchos de estos países han ofrecido asilo a mujeres afganas, argumentando únicamente motivos de género ante el grave empeoramiento de las condiciones de vida y de derechos que las mujeres han padecido en Afganistán.

El pico de solicitudes de asilo recibidas en la Unión Europea llega en septiembre de 2021, cuando se alcanza la cifra récord de 18.200. Según el Orav y Barlaoura (2023), los afganos constituyeron el mayor grupo de solicitantes de asilo en 2022, produciéndose un incremento mensual de solicitudes de entre 8.000 y 9.100.

En agosto de 2021, ACNUR lanza un llamamiento global para permitir la entrada a los diferentes territorios de acogida y la no devolución de los afganos, incluso cuando sus solicitudes de asilo hubieran sido denegadas (UNHCR, 2021). Unos meses más tarde, la EUAA declaró que Alemania, Finlandia, los Países Bajos, Noruega, Suecia y Suiza habían paralizado las devoluciones de aquellos solicitantes de asilo de origen afgano cuya solicitud hubiera sido rechazada. En cualquier caso, y a pesar de que en noviembre de 2021 la tasa media de aceptación de las solicitudes estuviera en un 92%, los porcentajes eran muy variables entre los distintos Estados miembros (por ejemplo, la tasa de aceptación de Bulgaria es de apenas 11%, frente a la de Alemania de 91%).

Todo lo expuesto revela la carencia de una estrategia coordinada en la Unión Europea para hacer frente a la llegada de los refugiados afganos. La solución desde Europa pasa por destinar 1.100 millones de euros a la crisis afgana, tomando como referente el pacto de Turquía, e intentar internacionalizar el problema activando el debate surgido en las cumbres del G7 y el G20 de la ONU, donde

se determinó el reasentamiento de 21.000 y 20.000 refugiados, respectivamente. Mientras tanto, recae en los sistemas de asilo nacionales el peso de las acogidas: cada Estado es soberano para tomar sus propias decisiones. Estas aptitudes, opiniones y decisiones europeas contrastan con la respuesta que se ha ofrecido a los refugiados ucranianos, en la que Europa ha mantenido una posición mucho más uniforme y de la cual vamos a hablar a continuación.

La invasión de Ucrania

El 24 de febrero de 2022 Rusia invadió militarmente territorio ucraniano, comenzando una vorágine de violencia que se materializó en una guerra que continúa hasta nuestros días. En primer lugar, es importante aclarar el contexto histórico puesto que, teniendo en cuenta que Ucrania es un Estado post-soviético, es decir, una república soviética independizada en 1991, no es de extrañar que los acercamientos ucranianos a la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) no fueran en absoluto del agrado de Rusia.

La OTAN nace como contraposición a la Unión Soviética en 1949 como alianza política y militar entre Europa y Norteamérica, destinada a defender la seguridad de sus Estados miembros a través del principio de defensa colectiva, (recogido en el artículo quinto del Tratado de Washington, mediante el que se funda la organización, OTAN, s.f.). La Organización contempla entre sus principios estratégicos de 2022 el cumplimiento de tres tareas fundamentales: la disuasión y defensa; la prevención y gestión de crisis y la seguridad cooperativa (OTAN, 2022). Por tanto, desde esta perspectiva se entiende que Rusia interprete la más mínima sugerencia de la entrada de Ucrania en la OTAN como una posible amenaza para su control territorial.

El conflicto ruso-ucraniano lleva latente

desde el año 2014, momento en el que Rusia se anexionó la península de Crimea alegando motivos de carácter nacionalista. Este conflicto creó una de las mayores tensiones entre Rusia y Occidente desde la Guerra Fría (BBC, 2022). El origen se encuentra en el fenómeno conocido como “Euromaidán”, compuesto por una serie de revueltas reivindicadoras de la nacionalidad ucraniana y de carácter europeísta que concluyó con la destitución del presidente prorruso Viktor Yanukóvich. Como respuesta, en febrero de 2014 Rusia envió tropas adicionales a las bases rusas en Crimea y poco a poco va tomando el control de las principales carreteras que conectan la península con el resto de Ucrania, además, muchos ciudadanos de origen ruso trasladaron su domicilio a Crimea. Más adelante se realiza un referéndum en el que el parlamento de Crimea vota a favor de la separación de Ucrania y la anexión a Rusia. Este proceso legal no se produjo sin reticencias por parte de Ucrania y Occidente, que lo tacharon de ilegal por la falta de observadores internacionales imparciales (BBC, 2023). A nivel internacional, muchos Estados mostraron su inconformidad con la anexión y juzgaron que vulneraba el derecho internacional y la soberanía ucraniana. Sin embargo, ningún país intervino y el conflicto quedó paralizado durante años sin que se produjera ninguna acción bélica.

Pero ¿cuál es la relación de Crimea con la guerra actual? Con la llegada al poder del presidente Volodymyr Zelensky, de ideología claramente prooccidental, las tensiones se avivan de nuevo. En el año 1994 Rusia firma el llamado Memorando de Budapest, en el que se comprometía a no usurpar territorio ucraniano a cambio de que Ucrania otorgase todo su armamento nuclear a Rusia (y a pesar de que el acuerdo se incumplió por primera vez en 2014), en 2021 surge una nueva preocupación para Moscú: la posible anexión

de Ucrania en la OTAN. Desde el Kremlin esta pretensión ucraniana (que nunca llega a formar parte de la agenda oficial de la OTAN) fue percibida como una potencial amenaza, especialmente para Crimea. Rusia consideró que si Ucrania llegaba a formar parte de la OTAN podría armarse de nuevo y luchar por el control de la península. Otro de los argumentos rusos para justificar su invasión es la acusación a Ucrania de perpetuar el nazismo, de ahí que su lucha sea también por la desnazificación. La Comisión Europea llegará a calificar estas consideraciones como “recursos desinformativos para deshumanizar y envilecer a los ucranianos” (Comisión Europea, 2023).

A finales de 2021 comienza un despliegue de tropas rusas hacia la frontera ucraniana. Pero no es hasta el 21 de febrero de 2022 cuando el presidente ruso Vladimir Putin realiza un comunicado reconociendo la independencia de la República Popular de Donetsk y la República Popular de Luhansk. Tres días más tarde comienza lo que Putin llamó “la operación militar especial”. Sus tropas cruzan la frontera y comienzan a invadir territorio ucraniano, avanzando rápidamente y bombardeando las principales ciudades del país, como Kiev y Járkov (CNN Español, 2023). Desde ese momento la lucha por el control de los territorios no ha cesado. Numerosos países, entre ellos la Unión Europea y Estados Unidos han impuesto sanciones económicas y de recursos naturales a Rusia, y las previsiones del fin de la guerra aún continúan lejanas, sin que seamos capaces de predecir si el conflicto terminará pronto o acabará por perpetuarse en el tiempo, según Santa María (2023).

1. Gestión de la Unión Europea frente a la llegada de refugiados ucranianos

En la crisis provocada por la invasión militar de Rusia sobre Ucrania, Europa se está enfrentando a la mayor misión

de protección internacional en su propio territorio desde la Segunda Guerra Mundial. En el primer semestre de 2022 un total de 6,3 millones de personas se desplazaron internamente, lo que les vale un tercer puesto en la clasificación mundial de desplazados internos, detrás de Siria y Colombia (CEAR, 2023). En cuanto a desplazamientos internacionales, Ucrania ocupa de nuevo el tercer puesto mundial, precedida por Siria y Venezuela, con una cifra de 5,4 millones de personas a mediados de 2022 (CEAR, 2023). En el curso de la guerra se han documentado crímenes de guerra y violaciones continuas de los derechos humanos, Human Rights Watch (2022) ha constatado asesinatos, bombardeos a zonas de población civil y ataques a civiles, desapariciones, torturas, ejecuciones en masa, violaciones y abusos a mujeres, niñas y niños...etc. La Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Ucrania, encargada de realizar el informe, visitó 27 ciudades y entrevistó a 191 personas, especialmente de las regiones de Kiev, Chernihiv, Járkov y Sumy, donde la guerra ha sido más encarnizada.

Según Human Rights Watch (2022), la gran mayoría de las violaciones identificadas se han llevado a cabo por el bando ruso. No obstante, Ucrania también ha incurrido en trasgresiones de la ley internacional en materia de derechos humanos, concretamente se han detectado dos casos clasificados como crímenes de guerra.

Desde la invasión rusa en febrero de 2022, los ucranianos se han visto desplazados de su país a un ritmo récord y en masa. Aunque algunos se han trasladado dentro de Ucrania, la mayoría ha huido a Polonia, Moldavia y otros países europeos. La reacción de la opinión pública europea ante este gran número de refugiados ha sido abrumadoramente positiva, con muestras de humanitarismo y solidaridad, incluida

la parte más xenófoba de la sociedad. Esta reacción contrasta significativamente con las respuestas aprensivas y más bien negativas de los europeos hacia los refugiados de otras nacionalidades. Sin embargo, a pesar del enorme apoyo político que ha tenido la afluencia de millones de refugiados ucranianos a la UE, esta crisis plantea numerosos retos. A corto plazo surgen desafíos relativos a la financiación, coordinación y gestión de la acogida. Mientras que a largo plazo el problema se plantea en torno a la integración social de los ucranianos, en un contexto de incertidumbre sobre la duración de la guerra que dificulta la puesta en marcha de programas de inserción social. Dada la respuesta europea y las características del conflicto, nos encontramos ante una situación sin precedentes, en la que influyen numerosos factores de carácter político, económico y social.

Ahora bien, ante las cifras inéditas en Europa en las últimas décadas sobre desplazados forzosos y la violencia de la guerra, hemos de precisar cuál ha sido la respuesta que la UE ha ofrecido a las personas ucranianas que han buscado asilo dentro de la Unión. Delfino (2022) expone que los líderes europeos no tardaron en decir de manera pública que los refugiados ucranianos serían bien recibidos en sus países y estarían preparados para su llegada, y cita varios ejemplos de este tipo de actuaciones. Nos cuenta cómo Polonia ofreció apoyo sanitario, alimentación e incluso vacunas contra la COVID-19 a todos aquellos que llegaran a su frontera, cómo el Ministro del Interior eslovaco rápidamente autorizó la entrada de ucranianos incluso sin poseer el pasaporte biomédico (que había sido necesario hasta ese momento), cómo Irlanda eliminó la necesidad de visado para ingresar o cómo el Primer Ministro de Hungría, a pesar que la legislación húngara en materia de inmigración es muy polémica

por sus numerosas restricciones, declaró que los ucranianos serían bien recibidos.

De una manera comunitaria, la Unión Europea tomó una decisión histórica al invocar la Directiva de Protección Temporal por primera vez y, gracias a ello, los sistemas de asilo de los Estados miembros no se han visto colapsados ni extremadamente presionados. Además, las personas desplazadas nacionales de Ucrania han podido optar a permisos de residencia, acceso al mercado laboral y a la educación con relativa rapidez. En septiembre de 2022 un total de 6,9 millones de ucranianos habían huido del país, y alrededor de 3,9 millones solicitaron la Protección Temporal (PT) o sistemas similares de protección internacional entre los Estados europeos (Sie Dhian Ho, M., Deen, B. & Drost, N., 2022). La Unión y sus miembros han actuado desde el principio tomando muy en serio esta crisis, proporcionando alojamiento temporal y servicios esenciales a muchos de los refugiados, y a día de hoy los países de la UE siguen inmersos en este modo de actuación. Sin embargo, cada vez más factores parecen apuntar que la protección no será tan temporal como su propio nombre indica, y que el número de personas refugiadas probablemente irá aumentando con el paso del tiempo en lugar de decreciendo.

2. La respuesta española a la invasión rusa de Ucrania

Tras la decisión del Consejo Europeo de activar la Directiva de Protección Temporal, España fue uno de los primeros Estados que la llevó a cabo. Además, la protección internacional ofrecida por España fue aún más allá, puesto que se ha extendido a todas aquellas personas que tuvieran su residencia en Ucrania en el momento de estallar el conflicto, independientemente de si su nacionalidad es ucraniana o de otro país. Este punto en concreto se llevó a

REPORTAJE

debate en el Consejo Europeo, sin embargo, no hubo unión de opiniones, quedando la decisión en manos de los Estados miembros. Pues, como ya hemos dicho, la Directiva de Protección Temporal establece las bases mínimas de este tipo de protección, sin perjuicio de que los países puedan ampliarlas (pero nunca reducirlas). Por otra parte, el gobierno español también tomó la decisión de ofrecer protección temporal a todas aquellas personas ucranianas que estuvieran en España antes de 24 de febrero de 2022 (fecha de la invasión rusa), y que no pudieran regresar a su país (Powell y García, 2023).

Los trámites burocráticos han sido muy sencillos. Para pedir cita en comisaría se han abierto protocolos especiales más rápidos y eficaces, porque la cantidad de citas era mucho más elevada para solicitar protección temporal que para solicitar asilo.

Según datos del Departamento de Seguridad Nacional (2023), a comienzos de este año cerca de 170.000 refugiados llegados de Ucrania obtuvieron protección temporal en nuestro país. Con estas cifras, España alcanzó el puesto número cinco en cuanto a otorgamiento de protección temporal a ucranianos.

Hay que destacar que la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), otorgó 38 millones de euros para ayuda humanitaria en Ucrania. Este dinero ha sido invertido principalmente en asistencia sanitaria, medicamentos y materia sanitario, así como en material técnico eléctrico (como generadores eléctricos o pararrayos) destinados a aliviar la situación energética vivida en Ucrania por los bombardeos rusos a centrales eléctricas y sus canales de distribución.

Por último, es importante indicar que la sociedad española en su conjunto ha adoptado una actitud acogedora frente a los ucranianos. El conflicto ha recibido mucha cobertura mediática y la opinión pública se muestra a favor de la ayuda ofrecida a Ucrania (tanto a nivel militar como humanitaria y económica). Powell y García (2023) opinan que la población española ha colaborado de manera voluntaria con los ucranianos que llegaban a España y muchas empresas han realizado donaciones de grandes sumas de dinero para colaborar con fondos de ACNUR o Unicef (United Nations International Children's Emergency Fund). Entre otras empresas y grandes bancos encontramos que Inditex, el Banco Santander o el BBVA realizaron aportaciones.

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA RESPUESTA DE LA UNIÓN EUROPEA

La Unión Europea se enfrenta de manera diferente a según qué reto. En las últimas dos décadas, la afluencia masiva de desplazados originarios de Siria, Afganistán y Ucrania ha ocasionado que la Unión aborde cada una de las crisis de una manera diferente, como bien ha quedado reflejado en los apartados anteriores. En esos tres conflictos, y en la consiguiente respuesta de Europa en general, y de los Estados miembros en particular, confluyen una variedad de factores que

provocan acciones y movimientos muy dispares, en los que se entrelazan aspectos sociales, culturales o religiosos con otros de carácter geopolítico y económico. David de Coninck (2023) opina que a pesar de que existen numerosas similitudes entre los grupos de refugiados afganos, sirios y ucranianos, hay ciertas razones que hacen que el público europeo y estadounidense perciba de una manera muy distinta a cada uno de ellos y que mayoritariamente

se sienta más cerca de Ucrania que de Afganistán o Siria. Para Connick (2023), la amenaza simbólica que Rusia representa, la conciencia colectiva y el origen étnico son factores en los que es necesario hacer especial hincapié para llegar a comprender realmente las semejanzas y las diferencias de las reacciones europeas frente a ambas situaciones.

La propia política de asilo de la Unión contempla distintas categorías de protección internacional, como ya hemos comentado en el capítulo anterior, pero el instrumento legal que más nos interesa en el asunto que nos compete es la puesta en marcha en 2022 de la Directiva 2001/55/CE relativa a la Protección Temporal. Esta herramienta permite la admisión ilimitada de todas aquellas personas que sean beneficiarias de Protección Temporal y ha hecho posible que la entrada de una gran cantidad de nacionales ucranianos que huían de la guerra se realice con mayor facilidad que lo que sucedió en 2015. Resulta llamativo el hecho de que la aplicación de la Directiva de Protección Temporal (DPT), se planteó por primera vez en el año 2011, tras el levantamiento de numerosas revueltas populares a lo largo de Oriente Medio conocidas como la “primavera árabe”, y el aumento significativo de los flujos migratorios norteafricanos hacia Italia. De manera conjunta, fueron el gobierno italiano y el maltés los que solicitaron la DPT, pero fue rechazada por el Consejo de Justicia y Asuntos de Interior. No fue hasta el año 2015, a causa de la crisis de refugiados, cuando se volvió a plantear la adopción de una figura legal que ofreciera Protección Temporal por razones humanitarias, pero volvió a rechazarse la idea. En 2021 varios diputados del Parlamento Europeo propusieron que la DPT debiera ser activada para recibir a los flujos de asilados afganos, sin embargo, este intento de utilizar la Directiva también fracasó.

Lo cierto es que la primera vez en la historia que se ha puesto en marcha la DPT ha sido en el año 2022, en respuesta al conflicto bélico entre Ucrania y Rusia (Bernd Parusel y Varfolomieieva, 2022). El objetivo es ofrecer una “asistencia rápida y eficaz” a las personas que huyen de la guerra en Ucrania, y esto sucede tan solo una semana después de que comenzara el conflicto. Anteriormente había sido rechazada, después aprobada legislativamente, pero nunca había llegado a hacerse efectiva. No se puso en marcha ni en 2015 ni en 2021, y tras once años de espera, se activa para el caso de Ucrania. Los motivos y las razones de este hecho constituirán el objeto de análisis de este capítulo.

Analizar a fondo cada una de las actuaciones europeas y encontrar una explicación para todas ellas es un trabajo exhaustivo que, lamentablemente, excede los límites de este trabajo. Sin embargo, sí que vamos a ahondar en el SECA, algunas de las deficiencias que presenta y cómo han podido influir en la gestión de las crisis humanitarias siria, afgana y ucraniana. Sin olvidar dos instrumentos muy importantes a este respecto: el sistema Schengen y el Reglamento de Dublín. Ambos relacionados con el control migratorio y de asilo en la UE.

El primero, en relación con el control fronterizo, y el segundo como sistema de asilo (Solares Corella, 2016). Aquí resulta fundamental la correcta diferenciación entre migración y asilo, sin caer en opiniones sobre si una debe estar más o menos protegida que la otra, sí que es cierto que el asilo reviste una condición de derecho humano fundamental y está recogido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, por tanto, es obligación de la UE evitar la degradación de este derecho.

Las progresivas modificaciones que ha

REPORTAJE

ido sufriendo el SECA han ido, en muchas ocasiones, encaminadas a dificultar la solicitud de asilo desde los países de origen, con el objetivo claro de que dicha petición se realice en territorio de un Estado miembro (Solares Corella, 2016). Esas restricciones tienen su fundamento en un problema llamado «asylum shopping», que, a falta de una definición legal, podría precisarse que consiste en la acción de requerir asilo en varios países (con o sin haber recibido ya la protección internacional en uno de ellos) o en un segundo Estado, tras haber estado circulando por otro (Comisión Europea, s.f. a).

Sin embargo, la intención de frenar el abuso que puede producirse sobre el derecho de asilo por parte de aquellos que realizan el «asylum shopping» ha generado una situación de colapso en las fronteras en las que se aglutinan personas migrantes (ya sea en situación regular o irregular) y las que son potenciales solicitantes de asilo (Perez, 2011 y Solanes, 2014).

Para Morgades (2012) y Garcés (2015), el Reglamento de Dublín tiene entre sus principales objetivos evitar que una persona pueda solicitar asilo en un Estado de su elección o que llegue a encontrarse en una situación en la que, estando en territorio de la Unión, ningún país quiera examinar su solicitud. Estos autores hablan de tres criterios principales, contenidos en el Reglamento, para evitarlo: la imposibilidad de solicitar asilo más de una vez (si es rechazado, no podrá volver a solicitar en otro Estado), los criterios para que los Estados distribuyan la carga de las solicitudes de asilo de manera solidaria y efectiva, y la posibilidad de reubicar a los solicitantes de asilo a otro Estado. Pero, esas medidas adolecen de muchas dificultades a la hora de ponerlas en práctica. Solares Corella (2016), citando a la Comisión Europea, habla

de “flaquezas inherentes al sistema” y opina que este planteamiento pone a los estados mediterráneos o fronterizos en desventaja frente a aquellos norte o centroeuropeos.

Esto mismo es lo que sucedió en el caso de Siria, en el que muchas personas llegaban a las costas griegas y Grecia vio sus capacidades sobrepasadas, como ya hemos explicado en el capítulo anterior.

A día de hoy, la UE sigue tremendamente implicada en la recepción de refugiados ucranianos y continúa actuando en modo de crisis, abriendo al máximo las fronteras, ofreciendo protección temporal, servicios básicos y asistencia a millones de refugiados ucranianos. Sin embargo, cuanto más tiempo pasa más parece que la protección que se les ha ofrecido no va a ser tan temporal como se pensaba. Hay tres condicionantes que están afectando y cuestionando esa temporalidad: el propio curso de la guerra, la migración intraeuropea y las intenciones de retorno (Sie Dhian Ho, et al., 2022). En primer lugar, dada la situación actual del conflicto bélico y las expectativas sobre una duración de la guerra más larga de lo esperado, cabe prever la llegada progresiva de nuevos refugiados y de más flujos migratorios, en caso de que la guerra golpee nuevos territorios.

Es importante destacar que en el tema de la migración intraeuropea, muchos refugiados ucranianos no solicitan protección temporal en el primer Estado miembro al que llegan, sino que continúan su migración por Europa hasta llegar a su destino final. Las intenciones migratorias y los destinos más concurrentes juegan un importante papel en el resultado de la migración intraeuropea, porque provocan una concentración de afluencia migratoria en puntos geográficos concretos, tal y como sucede en Alemania.

Teniendo en cuenta que Ucrania es un país

vecino de la Unión, con el que, además, la UE tiene un acuerdo de asociación, los nacionales ucranianos con pasaporte biométrico tienen permitido viajar sin visado por los Estados de la UE durante 90 días, pudiendo prorrogarse una única vez otros 90 días. Por tanto, un refugiado ucraniano podría pasar un total de seis meses en territorio de la Unión y después solicitar la protección temporal que, como ya hemos dicho, puede llegar a tener una duración total de tres años. Todo lo expuesto hace suponer que la situación actual puede dilatarse en el tiempo mucho más de lo previsto, por lo que es necesario que estas personas realicen su solicitud de asilo. Sin embargo, si los millones de refugiados ucranianos que ahora mismo son beneficiarios de protección temporal solicitasen asilo en la UE, las cifras sobrepasarían en gran medida los datos de años anteriores relativos a refugiados de otras nacionalidades.

Factores diferenciadores entre las gestiones de las crisis humanitarias de Siria, Afganistán y Siria

La historia del ser humano es, en gran parte, la historia del miedo. Desde el comienzo de los tiempos las amenazas han sido fundamentales para la evolución. Un artículo de la Universidad de Granada expone que “el miedo y la ansiedad son las respuestas emocionales ante la presencia de peligro o amenaza estando, por tanto, estrechamente relacionadas con el concepto de defensa” (Vila, J., Guerra, P., Muñoz, A, et al., 2009). El miedo a lo desconocido, a quienes percibimos como diferentes a nosotros es una constante a lo largo de la historia de la humanidad. La idea y el temor a ser invadidos por lo disímil, por lo lejano, por “el otro”, y perder la propia identidad, genera inestabilidad e inseguridad política, económica y social, y consecuentemente reacciones en contra. En los últimos años se ha instalado en gran

parte de la opinión pública la idea de que los refugiados constituyen una amenaza a la seguridad nacional (Dingott Alkopher y Blanc, 2017). Un peligro que puede hacer temblar el equilibrio socioeconómico, político o la propia identidad nacional (Huysmans, 2000). Según Lohrman (2000), existe una asociación mental entre los migrantes (irregulares o no), y los que buscan protección internacional, con la violencia, el terrorismo, el crimen y el descontento de la sociedad en su conjunto. La xenofobia y el racismo son dos lastres de nuestra sociedad. Y así lo entiende también la UE. Existen numerosos programas europeos enfocados en erradicar la xenofobia, el racismo, la discriminación y el odio. Siguiendo a Ramón Flecha y Jesús Gómez (1995), entendemos que existen dos tipos de racismo: el moderno y el postmoderno. El primero está basado en la idea de que unas razas están por encima de otras y por tanto no se encuentran en una situación de igualdad, mientras que el segundo se centra en las diferencias y las brechas que hay entre culturas.

Si nos quedamos con esta última clase, la cuestión de si efectivamente han existido comportamientos racistas en las más altas esferas europeas que hayan podido influir en la toma de decisiones a la hora de gestionar los éxodos sirios, afganos y ucranianos, tendría toda la lógica argumental. Basta con escuchar algunas de las declaraciones de altos mandos europeos para contrastar esta imagen de diferencia entre unos refugiados y otros. Kiril Petkov, primer ministro búlgaro, se refería a los refugiados ucranianos como “europeos” y declaró que por ello son inteligentes y educados (Delfino, 2022). Además, Petkov también realizó unas declaraciones en las que establecía una diferencia entre la propia población ucraniana que inmigraba a Bulgaria hace años con los de ahora, que se han “europeizado”

REPORTAJE

(Brito, 2022). En definitiva, parece que son varias las causas que han llevado a la UE a actuar de un modo u otro frente a cada una de las crisis humanitarias (como se ha ido viendo a lo largo de este trabajo), pero ¿son la xenofobia y el racismo uno de ellos?

Al comienzo de la denominada “crisis de refugiados” en el año 2015, a raíz de la guerra de Siria, la canciller alemana Angela Merkel fue objeto de duras críticas en su propio país, y en su mismo partido, por el hecho de abrir sus fronteras y permitir la entrada a los solicitantes de asilo que llegaban de forma masiva desde Oriente Medio y Asia.

Al mismo tiempo, y como contrapartida, Viktor Orbán, presidente de Hungría, dejó muy claro su negativa a permitir la entrada en su territorio a refugiados o solicitantes de asilo provenientes de países de mayoría musulmana. Los calificaba de posibles “combatientes extranjeros”. Levantó vallas, realizó devoluciones ilegales y en caliente. Ese enérgico rechazo le valió las críticas de diferentes asociaciones, movimientos activistas, ONGs, y hasta presidentes de países africanos que señalaban motivaciones racistas.

En esa misma línea el primer ministro de Bulgaria, Kiril Petkov, expresaba en voz alta lo que creía que sentían muchos países europeos: miedo a esa oleada de refugiados, personas de las que no se conocía bien su identidad, con historias vitales poco claras y que podían haber sido, o seguir siendo, terroristas. Sin embargo, a los refugiados ucranianos se les define como personas formadas, y que han tenido un nivel de vida similar al resto de los países colindantes, es decir, parecidos a “nosotros”. Todo lo contrario de los anteriores. Estas posiciones y declaraciones son, sin duda, manifestaciones de racismo institucional e

incluso islamofobia.

Ante esta situación Bruselas trató de llamar al orden y avisó de que no iba a permitir ningún tipo de discriminación de los refugiados por motivos étnicos o religiosos. Incluso advertía de sanciones si no se respetaban las cuotas de refugiados correspondientes a cada país. Resulta obvio que la proximidad geográfica, cultural y social es un factor objetivo que influye de manera importante. En el caso de Ucrania, se trata de una guerra en Europa. No es Siria o Afganistán. Hablamos de territorios fronterizos, próximos a todos los niveles. Aunque de momento no forme parte de la Unión Europea, Ucrania es un país europeo, y su población, refugiada o no, es europea. Se trata de vecinos históricos y actuales de los países que ahora le acogen. Esa vecindad genera una idea colectiva que se resume en una frase: “podrías ser tú”. Sin duda, esa reflexión compartida por la mayor parte de la opinión pública genera una empatía mucho mayor que la que se experimenta respecto a territorios y culturas que están a miles de kilómetros, y de los que no sólo nos sentimos diferentes, sino que además se les teme.

Esa concepción puede explicar que países como Polonia y Hungría, que llegaron a trasgredir la legislación de la Unión Europea al negarse a acoger solicitantes de asilo durante el verano de 2015, pasaran a ser unos de los principales lugares de acogida de refugiados ucranianos, de la misma manera que Jordania y Turquía acogieron a una gran parte de los refugiados sirios. Es decir, hay un componente cultural y de afinidad que marca una diferencia significativa en las distintas respuestas institucionales. Siria y Afganistán están mucho más lejanas, en todos los sentidos, que Ucrania.

Analizando esas respuestas se puede comprobar como el componente identitario

adquiere un protagonismo especial en estos procesos. Hablamos de “nuestros conflictos”, “nuestras fronteras”, en definitiva, de un “nosotros” y no de un “otros”, un “aquellos”. En proceso de identificación generalizada en el que intervienen múltiples factores, desde la historia compartida hasta la religión y provoca una reacción unitaria de los Estados miembros, mostrando una fortaleza europea que se enfrenta Rusia, cuyo presidente amenaza con armas nucleares a un territorio “amigo” y próximo.

No se trata únicamente de que Ucrania es frontera con la UE, y sea por tanto una guerra a las puertas de Europa (la tenemos enfrente), sino que hay que contar con una opinión pública mayoritariamente en contra de Vladimir Putin, que se ha convertido en el enemigo común. Realmente estamos hablando de causas y motivaciones geopolíticas e identitarias que han polarizado mucho el contexto internacional y han marcado la diferencia en la respuesta a la crisis de los refugiados ucranianos. En el discurso mediático e institucional se evidencia lo que es Europa, y quienes la conforman, y quienes quedan fuera de sus límites tanto geográficos como culturales.

El hecho de que la frontera de la UE con Ucrania ya estuviera abierta antes de la guerra, y por tanto sus habitantes no necesitaban ningún visado para entrar, marca una diferencia importante y significativa respecto a los refugiados que provienen de otros países, que no están en esa misma situación, y que para empezar tienen que conseguir ese visado, con lo complejidad administrativa y burocrática que eso conlleva.

Esta última reflexión nos introduce en otro de los ámbitos a mencionar en este análisis comparativo: situaciones jurídicamente diferentes. En los apartados anteriores se ha expuesto que el tratamiento a la

población ucraniana es desemejante, porque la situación jurídica lo es y se utiliza un instrumento distinto. Se activó una legislación que existía desde 2001 pero que jamás se había puesto en marcha: la Directiva de Protección Temporal, porque se piensa como una medida de emergencia para personas que ya se encuentran dentro del territorio europeo. Esa acción permite acoger de forma ágil y rápida a los refugiados, y perfila una situación muy desigual respecto al resto de refugiados o en busca de asilo.

En la crisis de 2015 donde un gran número de sirios se jugaron la vida en el Egeo para llegar a Grecia e Italia, el Consejo Europeo acordó cupos de reubicación y reasentamiento, y la solidaridad de la Unión sufrió. Algunos países se desentendieron, en otros sí hubo acogida, la respuesta no fue unitaria. En 2021 tampoco se aplicó esa Directiva tras la toma de Kabul. Las personas evacuadas recibieron protección internacional, pero no fueron beneficiarias de la protección temporal. Aunque todos ellos tienen el mismo derecho de protección internacional.

Para terminar con este análisis de factores diferenciadores es conveniente precisar un último aspecto que refiere a la comprensión de los propios conflictos que ocupan este trabajo. Brevemente, puesto que ya se desarrollado en los capítulos anteriores, hay que indicar que, para la opinión pública, y para la ciudadanía en general la guerra de Ucrania resulta mucho más clara que los otros dos conflictos. Hay una percepción muy nítida de agresor y agredido. Sin embargo, tanto en el caso de Siria y Afganistán, la complejidad y las razones del propio proceso y la lejanía, anteriormente mencionada, hacen que la respuesta social sea muy diferente. En el primero se trata de una reacción inmediata y enormemente solidaria, mientras que en los otros no se produce ni lo uno, ni lo otro de forma tan generalizada y unánime.

CONCLUSIONES

La política de asilo de la Unión Europea constituye mucho más que un mero instrumento jurídico. En un primer lugar, esta política supone, en cierto modo, una declaración de los principios y valores que informan la UE. En este sentido, se entiende que sea un tema candente y objeto de debate entre Estados, partidos políticos y ciudadanos.

Preservar el “espacio común de libertad, seguridad y justicia” que la UE supone es una tarea con la que los Estados miembros parecen estar comprometidos. Sin embargo, las visiones sobre cuál es la mejor manera de hacerlo difieren mucho. Un claro ejemplo lo encontramos en el Nuevo Pacto Europeo sobre Migración y Asilo, cuyas negociaciones llevan en marcha casi tres años, sin haber concluido aún las conversaciones.

A pesar de que, tras la adopción de la Carta de Derechos Fundamentales de la UE, el respeto a los derechos de todas las personas, sean o no nacionales de un Estado miembro, se haya constituido como un principio informador de la Unión, no debemos olvidar que los recursos de los países son limitados, y no son los mismos para todos. Por ello, es necesario controlar de algún modo el sistema de asilo en la UE y repartir las responsabilidades de manera solidaria.

No obstante, la solidaridad fue uno de los principales errores de la crisis del sistema de asilo en 2015. En ese momento los países mediterráneos recibieron millones de personas que llegaban a sus costas en busca de asilo, pero el sistema falló, pues no fue capaz de recibirlos a todos con las condiciones necesarias. Es decir, estos países (principalmente Grecia e Italia) recibieron tal cantidad de personas que no contaban con la infraestructura

necesaria para proporcionarles alojamiento, manutención, asistencia sanitaria y otras necesidades básicas. Además, los propios funcionarios nacionales no daban abasto y no fueron capaces de atender y tramitar todas las posibles solicitudes de asilo. Pero, fundamentalmente, el sistema de reparto de responsabilidades fracasó, pues no se produjo una reubicación coordinada de los refugiados entre los Estados miembros. El proceso fue lento, su alcance fue corto y no se logró garantizar el bienestar de los solicitantes de asilo en esos momentos. En cambio, la solución que se encontró pasó por pactar con Turquía para aliviar la carga de llegadas sobre Grecia. Reubicando gran parte de los migrantes de vuelta a Turquía. Lo cual dejó de manifiesto que ante una afluencia masiva de personas el sistema de asilo tradicional de la UE, formado principalmente por el Reglamento de Dublín, consta de muchas carencias. No está preparado para ofrecer una respuesta rápida, garantista y eficaz a los solicitantes de asilo.

Otro punto influyente en el deficiente sistema de asilo europeo es la protección que se ofrece a los Estados frente a aquellas personas que pretenden abusar de la protección internacional. Las limitaciones impuestas a las personas a la hora de solicitar asilo están pensadas para proteger a los Estados (por ejemplo, el hecho de que una persona no pueda elegir dónde ser asilada, sino que viene impuesto por el Reglamento de Dublín), pero realmente, terminan provocando dos realidades: o bien que los potenciales solicitantes de asilo tomen vías irregulares y arriesguen su seguridad, además de contribuir a las mafias de tráfico de personas, o bien que los países fronterizos con territorios conflictivos queden en desventaja frente a aquellos que se encuentran en el centro o norte de Europa.

Esto último cuestiona de nuevo la solidaridad europea frente al asilo.

El Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo pretende abordar estos puntos. Entre otras medidas, gracias al mayor control fronterizo y a los pactos con países no pertenecientes a la UE para controlar el tráfico irregular de personas. Sin embargo, de momento tendremos que esperar hasta que el Pacto entre en vigor y tengamos datos suficientes para poder analizar si los resultados son positivos y mejoran realmente el escenario de asilo europeo.

Por otro lado, hay un aspecto importante en el asunto que nos ocupa. Se trata de la utilización de la política de asilo como geopolítica. Esto puede llegar a suceder frente a determinados conflictos y, concretamente, está sucediendo frente a la invasión rusa de Ucrania. El acogimiento de todos aquellos refugiados ucranianos que lo necesiten proyecta una imagen de una Europa unida frente a la guerra, posicionada a favor de Ucrania. Esta estrategia no justifica que la UE haya gestionado de manera cuestionable en otros momentos las afluencias masivas de personas, pero sí que supone una justificación frente a por qué una buena gestión de la llegada de ucranianos es importante.

Que la UE, así como los países de manera unilateral, se involucren en un conflicto depende de numerosos factores geopolíticos, así como de las relaciones diplomáticas que existen entre los Estados, sus propios intereses y otros muchos factores. Sin embargo, la ayuda humanitaria es un deber y un principio universal. Los derechos humanos son transversales a todos y, como principio fundamental de los mismos, no deberían existir diferencias entre nacionalidades. La protección de los civiles no tendría que tener nada que ver con las políticas exteriores de los

Estados. Lamentablemente, las capacidades de acogida de los Estados no son ilimitadas, por lo que los motivos relacionados con la proximidad geográfica y las identidades nacionales o religiosas terminan por pesar mucho. De manera general podríamos decir que el derecho internacional en ningún caso avala la discriminación por motivos étnicos o de nacionalidad, pero que de alguna forma ha terminado sucediendo.

No se plantea en este estudio la posibilidad de otorgar a todos los solicitantes de protección internacional la protección temporal (por mucho más rápida que sea frente al asilo). Pues, como bien indica su propio nombre, este instrumento jurídico está pensado para solventar situaciones de emergencia, “en especial si el sistema de asilo corre el riesgo de no poder gestionar el flujo de personas sin efectos contrarios a su buen funcionamiento, al interés de las personas afectadas y al de las otras personas que soliciten protección” (Directiva 2001/55/CE). Pero frente a grandes panoramas de crisis, como el producido en 2015, replantearse la utilización de la protección temporal podría ser una solución.

Los estudios y análisis sobre la crisis ucraniana han demostrado que cuando hay voluntad política y unidad entre los Estados miembros, la UE tiene la capacidad para gestionar relativamente bien afluencias de refugiados a gran escala. Gracias a otorgar a los refugiados ucranianos la entrada sin visado y la protección temporal, se ha logrado evitar un colapso del sistema de asilo, no han existido cuellos de botella para poder acceder a la protección internacional y la Unión ha sido capaz de otorgar servicios esenciales a millones de personas. La gestión de esta crisis ha demostrado que un sistema de asilo de responsabilidad compartida puede ser más eficaz que los antiguos modelos de solidaridad, caracterizados por ser mucho más rígidos en el trato a las personas y más cargantes para ciertos Estados.

ACRÓNIMOS

- ACNUR** Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
- CEAR** Comisión Española de Ayuda al Refugiado
- CIDOB** Barcelona Centre for International Affairs
- DPT** Directiva de Protección Temporal
- EASO** European Asylum Support Office (Oficina Europea de Apoyo al Asilo)
- EUAA** European Union Agency for Asylum (Agencia de Asilo de la Unión Europea)
- EURODAC** European Asylum Dactyloscopy database (Sistema Europeo de Comparación de Impresiones Dactilares de los Solicitantes de Asilo)
- FRONTEX** Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas
- OACDH** Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
- OTAN** Organización del Tratado del Atlántico Norte
- OIM** Organización Internacional para las Migraciones
- PT** Protección Temporal
- SECA** Sistema Europeo Común de Asilo
- UE** Unión Europea
- UNHCR** United Nations High Commissioner for Refugees

MARTA CIANCAS DE HOYOS

LA MOVILIZACIÓN EUROPEA HACIA EL DÁESH Y LOS RETOS DE LA REPATRIACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Dáesh, también conocido como Estado Islámico, es un grupo terrorista de ideología yihadista que nació en territorio iraquí en torno al año 2000 y que, a partir de 2011, extendió su área de influencia hacia el territorio sirio. Este grupo es principalmente conocido en Europa por los graves ataques terroristas perpetrados por sus miembros y simpatizantes durante la década de 2010.

El Dáesh fue el primer grupo yihadista en lograr el control efectivo sobre una importante extensión territorial. El territorio ocupado se situaba entre Siria e Irak y permitió a la organización la creación de un proto-estado basado en sus preceptos ideológicos. El poder de atracción de este grupo dio lugar a una movilización sin precedentes de personas procedentes de todos los rincones del planeta. La movilización se concentró en los años de apogeo del Califato entre 2014 y 2016.

En comparación con otras regiones, la movilización desde Europa fue moderada, con un número aproximado de entre 5.000 y 6.000 efectivos. Sin embargo, este fenómeno fue motivo de alarma social y fuente de numerosos estudios que buscaban determinar sus causas y sus posibles consecuencias.

Los territorios del Dáesh entre Siria e Irak fueron reconquistados entre 2017 y 2019 por los ejércitos locales y sus aliados internacionales. Tras la guerra, muchos europeos quedaron detenidos en prisiones y campos de detención en la región. Desde este momento, muchos de ellos han solicitado su repatriación a Europa, medida que también han exigido las autoridades locales. Sin embargo, la mayoría de los estados se han

mostrado muy reticentes a repatriar a sus nacionales, a los que considera un grave riesgo para la seguridad nacional.

Objetivo

En este trabajo vamos a estudiar las características de la movilización europea hacia los territorios ocupados por el Dáesh y los retos que enfrentan los estados europeos en la repatriación de sus nacionales tras el fin de la contienda. El objetivo es presentar los distintos escenarios que podremos experimentar en los próximos años y comprender sus posibles ventajas e inconvenientes, quedando a juicio del lector determinar cuál de los escenarios es el más conveniente.

El dilema de la repatriación es muy relevante porque las consecuencias de las políticas adoptadas en la actualidad pueden ser causa de un grave peligro para la seguridad de Europa en los próximos años. Hoy en día, este tema está más vigente que nunca por el cambio de postura que han adoptado varios estados durante el año 2022.

Metodología

Metodológicamente, para realizar el trabajo, haremos una revisión bibliográfica de textos académicos e informes emitidos por estados y organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales.

También utilizaremos fuentes periodísticas que nos permitirán facilitar la reconstrucción cronológica de los hechos. Empezaremos realizando un breve recorrido por la historia del Dáesh para contextualizar el periodo estudiado. Después, describiremos las principales características de la movilización europea y haremos un breve

análisis del viaje y la vida en los territorios ocupados.

Finalmente, nos enfocaremos en las consecuencias del final de la guerra y en los retos de la repatriación, incluidas las

casuísticas es específicas de la repatriación de mujeres y niños. También haremos un breve análisis de las posturas adoptadas frente a este dilema por tres países europeos.

BREVE CRONOLOGÍA DEL DÁESH EN IRAK Y SIRIA

El origen del Estado Islámico o Dáesh, por sus siglas en árabe, se encuentra en el grupo yihadista iraquí Yama'at Al Tawhid wal Yihad, traducido del árabe como Organización para el Recto Camino, la Unicidad de Alá y la Yihad (Marín, 2016). A través de su líder, Abu Musab al Zarqawi, esta organización juró lealtad a Osama Bin Laden el 17 de octubre de 2004, convirtiéndose así en la franquicia iraquí de Al Qaeda bajo el nombre de Al Qaeda en Irak (AQI) o Al-Qaeda en la Tierra de los Dos Ríos (Chippirrás, 2019).

Su líder, Al Zarqawi, fue abatido en 7 de junio de 2006 tras el bombardeo de su residencia por el Grupo Especial 145, una unidad antiterrorista del Ejército de Estados Unidos con sede en Bagdad (Calvo, 2006). Tras su muerte, la organización pasó por una breve etapa de transición (De la Corte, 2019)

El 13 de octubre de ese mismo año, ante la decisión del Consejo de la Shura de los Muyahidín, el grupo cambió su nombre a Estado Islámico de Irak (EI) (Priego, 2014). Su liderazgo pasó a Abu Omar Al-Baghdadi, quién en abril de 2010 fue abatido en una operación antiterrorista norteamericana (Filiu, s.f.), al igual que su segundo al mando Abu Ayyub Al Masri, supuesto ministro de guerra de la organización (Marín, 2016).

En mayo de 2010, Abu Bakar Al Baghdadi se

puso al frente del autodenominado EI, que dirigirá hasta su muerte el 27 de octubre de 2019. Inicialmente, adoptó una estrategia de expansión en Irak, aprovechando la inestabilidad creada por la invasión estadounidense en 2004 (Luizard, 2015) y el descontento de la minoría suní hacia el gobierno presidido por Al Maliki (Filiu, s.f.).

A partir de 2011, Al Baghdadi decidió extender su marco de acción hacia los territorios de Siria, atraído por la fuerte inestabilidad que sacudía al país. Las protestas contra el régimen de Bashar Al Assad, que habían comenzado en 2010 con el estallido de la Primavera Árabe en Siria, dieron paso en 2012 a una cruenta guerra civil (Luizard, 2015). Para fomentar su objetivo expansionista, el Dáesh decidió coordinar la creación del Frente Al-Nusra en Siria (De la Corte, 2019).

En 2013, tras firmar alianzas con diversos grupos yihadistas, Al-Baghdadi decidió realizar la expansión definitiva del grupo hacia territorio sirio a través de la absorción del Frente Al-Nusra (Priego, 2014). Así, en abril de 2013, proclama la creación del Estado Islámico de Irak y Levante (EIL). Sin embargo, el Frente Al-Nusra no aceptó la fusión y pidió la intervención de Al Qaeda, que finalmente decidió reconocer, a través de su líder Al Zawahiri, a este grupo como su legítima representación en Siria e Irak. El EIL

REPORTAJE

no reconoció esta resolución. En enero de 2014 se produjo la ruptura definitiva después de que Al Qaeda emitiera una declaración expulsando al EIL de su organización. Comenzó así una etapa de sangrientos enfrentamientos entre ambos grupos (Marín, 2016).

La rápida expansión territorial del EIL da comienzo en 2013, pero tendrá su punto álgido en 2014. En Siria, la primera plaza de importancia ocupada por el grupo fue la ciudad de Raqqa, que entre diciembre de 2013 y enero de 2014 arrebataron al Frente Al Nusra. Poco después ocuparon otras ciudades de importancia estratégica en las provincias de Deir ez Zor, Hassake y Homs (Luizard, 2015). En esta última tomaron posesión del mayor campo petrolero en Siria (El País, 2019).

En Irak la primera plaza de importancia en ser ocupada fue la ciudad de Faluya en enero de 2014 (Chippirrás, 2019). Las conquistas se expandieron a lo largo de la regiones sunnís de Al Anbar y Nínive y pronto habían sido ocupadas las ciudades de Mosul, Tikrit y Nínive (Luizard, 2015). Para junio de 2014, el EIL había conquistado una decena de ciudades y pueblos iraquíes (El País, 2019).

El objetivo final de los rebeldes en Irak era ocupar Bagdad, pero se vieron obligados a detener su avance en territorio iraquí ante la feroz resistencia de los habitantes de las zonas con mayoría chiita. El grupo quedó así confinado a los territorios de mayoría sunnita, ocupando tres cuartas partes de estos. Esta limitación llevó al EIL a centrar su estrategia en homogeneizar los territorios ocupados (Luizard, 2015).

El 29 de junio, tras la conquista de Mosul, el Estado Islámico de Irak y Levante pasó a denominarse Estado Islámico o Dáesh (De la

Corte, 2019). El portavoz de la organización, Shaykh Abu Mohammed Al Adnani Al Shami, declaró el establecimiento de un califato y nombró a Al Baghdadi califa bajo el nombre simbólico de Califa Ibrahim.

Esta declaración llevó a reacciones muy dispares entre la Umma o Comunidad Musulmana. La amplia mayoría de los musulmanes, junto con las principales escuelas islámicas, mostraron su rechazo a la causa del Dáesh. Sin embargo, una parte minoritaria de la comunidad salafista vio en esta ocupación territorial la oportunidad de cumplir su aspiración de crear un estado basado en la estricta ideología yihadista (Priego, 2014). Se trataba de la plasmación sobre el terreno de lo que durante mucho tiempo había sido una utopía. La existencia de este dominio territorial sería, a partir de este momento, el principal atractivo del Dáesh entre sus seguidores (Reinares, 2015).

A finales de 2014, los territorios ocupados por el Dáesh contaban con 88.000 km cuadrados y estaban compuestos por una tercera parte del mapa de Irak y la mitad del mapa de Siria (De la Corte, 2019). En estos territorios ocupados se procedió a la creación de un proto estado dividido en siete administraciones territoriales (wilayat). Algunas de estas administraciones se extendían a través de la frontera entre Siria e Irak, hecho de gran importancia simbólica.

La frontera entre ambos estados tenía su origen en el acuerdo de Sykes Picot, celebrado en 1916 entre Inglaterra y Francia para dividir sus zonas de influencia en el Oriente Próximo. Por ello, la frontera es vista por algunos habitantes de la región como una imposición de las potencias coloniales (Luizard, 2015).

Este proto-estado contaba con una

organización administrativa central, provincial, sectorial y local, que permitía ejercer la soberanía sobre la población del territorio ocupado, administrar justicia y poseer el monopolio de la violencia. Al mismo tiempo proveía de bienes y servicios a los ciudadanos. A cambio, el Dáesh exigía a la población someterse a la autoridad y el ideario del grupo (Luizard, 2015).

Entre los órganos administrativos de la organización destacaba el Departamento de las Cortes de la Sharia, encargado de impartir justicia y resolver disputas y quejas. Para ello, los jueces o qadis, aplicaban sin ninguna interpretación las penas y procedimientos descritos en el Corán y los Hadices (Luizard, 2015).

También existía una Policía religiosa o Hisba, encargada de velar por la buena conducta de los ciudadanos y asegurar el estricto cumplimiento de la Sharia (Servitja, 2015). La correcta conducta de las mujeres era supervisada adicionalmente por las Brigadas Femeninas Al-Khansa, que controlaban el comportamiento y la forma de vestir de las mujeres en público. Este último órgano estaba formado mayoritariamente por mujeres occidentales (Luizard, 2015).

Otro órgano de gran importancia era el encargado de la gestión de las finanzas. Este se encargaba de coordinar los recursos que permitían la financiación del grupo, que incluían el dinero procedente del tráfico de petróleo, aquel recuperado de los bancos de la región ocupada, el obtenido del tráfico ilícito de sustancias y de la venta de patrimonio cultural y el recibido de donaciones privadas de individuos en el exterior (Chippirrás, 2019). A todas estas fuentes de financiación había que añadir el cobro de impuestos, basados en el Corán y la Shura, a los habitantes de los territorios ocupados.

Sin embargo, quizás la mayor fortaleza de la organización se encontraba en su aparato mediático, que, durante la ocupación territorial del Califato, fue el encargado de atraer a nuevos miembros, combatientes y no combatientes, a la causa del Dáesh (Luizard, 2015). Este aparato de propaganda formado por profesionales fue uno de los mayores éxitos de la organización.

Los principales pilares informativos del Dáesh eran la agencia de noticias multimedia Al-Hayāt, que emitía contenido en varios idiomas, y la revista Dabiq, cuyo contenido estaba en inglés. También era notable su utilización de redes sociales, que incluían Twitter, Facebook, Youtube, Instagram, Videopress y Whatsapp entre otras. Su estrategia se basaba en una combinación de videos donde demostraban la fuerza y la brutalidad del grupo y otros donde presentaban la supuesta vida ideal que se llevaba en los territorios ocupados (Rodríguez, M., 2015).

Esta estrategia demostró ser un rotundo éxito para la organización. La ocupación de un territorio físico y la creación de un proto-estado, combinado con un aparato mediático capaz de vender el atractivo llevaron al Dáesh al liderazgo de la yihad global (Díez, 2021). A diferencia de Al Qaeda, este grupo tenía un proyecto tangible y esta situación aumentaba su atractivo de manera exponencial (Marín, 2016).

La composición del ejército era una prueba del poder de atracción del grupo. De sus cerca de 300.000 efectivos, se estima que aproximadamente un tercio eran combatientes extranjeros. El origen de estos combatientes era extremadamente diverso, yendo desde Arabia y Chechenia hasta Asia Central (Luizard, 2015). Era notable también la presencia de entre 5.000 y 6.000

REPORTAJE

combatientes de origen occidental, de los cuales un cuarto eran conversos (Díez, 2021).

Aunque en este trabajo nos centramos en los territorios ocupados por la organización en Siria e Irak, que fueron el origen de la movilización extranjera, no debemos olvidar que en esta época también fueron reconocidas más de una docena de provincias o wilayas en Oriente Próximo, África y Asia, donde el Estado Islámico tenía presencia y capacidad operativa (De la Corte, 2019). Varias de estas provincias siguen conformando hoy en día territorios afines al Dáesh (Paz, 2023).

En cualquier caso, la acción del Dáesh no se redujo a los territorios ocupados. Uno de los postulados clásicos de la yihad global defendía la lucha contra el enemigo cercano, es decir los gobernantes de los países con mayoría musulmana tachados de apóstatas por sus políticas de carácter secular, y el enemigo lejano, compuesto por los gobernantes y los ciudadanos de los países no musulmanes considerados infieles (Reinares, 2015). En el caso del Dáesh, esto se tradujo en el periodo entre 2014 y 2017 en ataques terroristas en 30 países que dejaron un saldo de más de 350 muertos (De la Corte, 2019).

En el caso particular de Occidente, los ataques fueron estimulados por las declaraciones emitidas por Abu Al-Adnani en 2014 a sus seguidores en los países occidentales. El mensaje fue el siguiente:

“Si no eres capaz de encontrar una bala o un dispositivo explosivo improvisado, entonces selecciona al impío americano, francés o a cualquiera de sus aliados. Golpéale la cabeza con una roca, asesínale con un cuchillo, atropéllale con tu vehículo, tírale desde un lugar elevado, estrangúlale o envenénale” (De la Corte, 2017).

En 2014, el avance territorial del Dáesh en Irak y Siria fue imparable. Frente a esta situación, el gobierno iraquí emitió una llamada de auxilio a la Comunidad Internacional. Así se creó el 23 de septiembre la Coalición Internacional, cuya intervención fue determinante para el porvenir de la guerra (Ruiz, M., 2016). La coalición estaba conformada por la práctica totalidad de los países occidentales y buena parte de los países árabes (Jordania, Arabia Saudí, Emiratos Árabes Unidos, Bahrein y Qatar), también amenazados por el avance del Dáesh (Luizard, 2015).

En octubre, la Coalición, encabezada por Estados Unidos, dirigió los primeros ataques aéreos contra Raqqa, ciudad considerada de facto la capital del Califato (El País, 2019). Pronto, los ataques aéreos de los miembros de la Coalición se extendían por todo el territorio del Dáesh en Irak y Siria, invocando el derecho a la legítima defensa colectiva en apoyo a Irak (Servitja, 2015).

La multiplicación de sus enemigos internos y externos llevó al EI a encontrarse en una posición cada vez más comprometida a partir de 2015. Durante ese año, el grupo fue capaz de resistir el empuje, pero aun así sufrió la pérdida de un 14% de su territorio en Siria e Irak (Ruiz, M., 2016).

El 26 de enero de 2015, fuerzas kurdas, árabes y asirias forman las Fuerzas de la Siria Democrática (FDS). Este grupo conseguirá expulsar al Dáesh de Kobane en la que fue la primera gran derrota de la organización en Siria. Esta victoria impulsó la alianza entre los kurdos y la Coalición Internacional. Sin embargo, no todo fueron triunfos, ya que el 20 de mayo el Dáesh consiguió ocupar la ciudad histórica de Palmira, cuyo patrimonio comenzó a destruir frente a las cámaras (La Vanguardia, 2019).

El gobierno de Bashar Al Assad también solicitó la ayuda de sus aliados. Así, el 30 de septiembre de 2015, Rusia comenzó su intervención en el conflicto, realizando también ataques aéreos contra las posiciones del Dáesh.

Las derrotas más importantes sufridas por la organización se produjeron a partir del 2016. Durante este año, el Dáesh comenzó a asfixiarse ante el empuje de atacantes locales y extranjeros. Su estructura orgánica se vio fuertemente erosionada ante las ejecuciones de sus altos mandos por ataques de la Coalición Internacional. Al mismo tiempo, su prestigio entre ciertos grupos locales se redujo ante la brutal violencia ejercida en los territorios ocupados (Ruiz, M., 2016).

Las derrotas también provocaron una merma de combatientes y de armas. Además, sus recursos financieros, fuertemente dependientes de la ocupación territorial, se redujeron considerablemente. Para finales de 2016, la organización había perdido el 50% de sus territorios en Irak y el 30% de sus territorios en Siria (De la Corte, 2019).

En 2017 cayeron las últimas plazas de importancia estratégica del Dáesh. En junio sucumbieron Falulla y Ramadi y en julio, tras 10 largos meses de combates, el Dáesh es expulsado de Mosul. En agosto cayó Tal-Afar y en octubre Raqqa es ocupada por la alianza de las Fuerzas Democráticas Sirias, liderada por los kurdos (El País, 2019). En noviembre el ejército ruso, apoyado por tropas rusas, libera Deir ez Zor (De la Corte, 2019). La pérdida de las ciudades de Mosul y Raqqa, ambas con gran importancia simbólica, supuso un importante golpe moral para la organización (El País, 2019).

Durante este año, los asaltos contra el Dáesh fueron feroces y se realizan a través de

ataques aéreos y operaciones terrestres. Fue muy notable el avance de las fuerzas iraquíes, apoyadas por la Coalición Internacional.

En noviembre cayeron las últimas localidades de importancia bajo el control del Dáesh. La organización es expulsada de Deir ez Sor en Siria y Al Qaim en Irak. Las fuerzas que sobrevivieron a las encarnizadas batallas se replegaron hacia el desierto. A finales de 2017, el grupo solo conservaba un 5% de los territorios ocupados en la región (De la Corte, 2019).

El 9 de diciembre de 2017, el presidente de Irak Haidar Al Abadi declaró el fin de la guerra contra el Dáesh en el territorio del país, tras asegurar el control total de la frontera sirio-iraquí (Díez, 2021). Esto no implicó el fin de las actuaciones del grupo en Irak, pero sí el fin de su control territorial sobre el país.

La pérdida casi completa de sus territorios en Siria e Irak fue un golpe devastador para el Dáesh en varios sentidos. Por un lado, la organización vio reducida su capacidad de autofinanciación, que, como ya hemos introducido, era muy dependiente del control territorial. El grupo perdió su capacidad de extorsionar ciudades y puntos de tránsito y de exigir impuestos a los habitantes de los territorios ocupados. También perdió los centros de extracción de petróleo y se redujeron sus posibilidades de saquear fondos, mercancías y antigüedades.

Pero un efecto aún más grave de las derrotas territoriales fue la pérdida de credibilidad que causaron entre los aliados, colaboradores y simpatizantes de la organización (De la Corte, 2017). A través de sus rápidas victorias iniciales, el Dáesh se había granjeado una imagen de invulnerabilidad que había supuesto un importante factor de atracción (Luizard, 2015). En ese momento,

REPORTAJE

sin embargo, representaban el fracaso del proyecto de creación de un estado bajo la ideología yihadista. Esto llevó a una enorme reducción de su apoyo popular y su número de simpatizantes (De la Corte, 2017).

Todos estos factores se tradujeron en una importante pérdida de influencia que puso fin al papel del grupo como líder de la yihad global (Fuente, 2018). Por supuesto, esto no implicó la desaparición de la organización, cuyas células siguen actuando hasta hoy en día, pero sí la desmovilización entre sus potenciales miembros y una importante reducción de su capacidad operativa (Díez, 2021). En el caso particular de Occidente, también implicó un descenso en el número de ataques terroristas a gran escala, aunque se produjo un repunte de los atentados individuales, por lo general menos organizados y letales (Igualda, 2020).

A partir de 2018, el grupo se vio forzado a priorizar la acción clandestina. El 10 de septiembre es ocupado uno de los últimos territorios del Dáesh de la región, que se encuentra en el este de Siria, entre las provincias de Al Hasaka y Deir Zur. Puesto que la ausencia de territorio hacía imposible el enfrentamiento directo, el grupo se vio obligado a recurrir a acciones de guerrilla y atentados terroristas. La organización adoptó una técnica de desgaste con el objetivo final de perpetuar el clima de inestabilidad y

guerra civil en la región. También se reforzó su aparato mediático, buscando mantener su relevancia a pesar de la reducción de la movilización.

El 27 de octubre de 2019 murió el líder de la organización, Abu Bakr Al Baghdadi, en un ataque llevado a cabo por las fuerzas especiales de Estado Unidos. Este golpe moral y psicológico agravó la pérdida de credibilidad de la organización (De la Corte, 2019). El 31 de octubre, Abu Ibrahim al Hashemi al Qurashi fue nombrado califa por el Consejo de la Shura del Estado Islámico (De la Corte Ibáñez, 2019). Este jeque será líder de la organización hasta el 3 de febrero de 2022, cuando, tras su muerte, fue sucedido por Abu al Hasan al Qurashi, que es líder del grupo hasta hoy en día (EFE, 2022).

El 19 de marzo de 2019, las Fuerzas de la Siria Democrática tomaron Bagouz, la última plaza del EI en Siria. Así finalizó la ocupación territorial en el país. A pesar de ello, hoy en día la actuación del grupo en los territorios del centro de Siria no se ha detenido y los ataques terroristas ocurren de manera regular. La violencia también continúa hoy en día en Irak, con ataques contra civiles y contra las Fuerzas de Movilización Popular (PMF) y las Fuerzas de Seguridad Iraquíes (ISF), que lideran la lucha contra el yihadismo (Díez, 2021).

MOVILIZACIÓN EUROPEA

La creación de un proto-estado por el EI en los territorios entre Siria e Irak supuso un cambio significativo en las dinámicas del yihadismo en Europa. Hasta ese momento, el auge de grupos yihadistas como el Grupo Islámico Armado o Al Qaeda había supuesto un aumento en el número de ataques

terroristas en el continente. Esto también sucedió con el Dáesh, produciéndose entre 2014 y 2017 46 atentados de inspiración yihadista en Europa. En contraste, entre 2008 y 2013 solo se habían producido 14 (Vidino & Carenzi, 2018).

Sin embargo, este nuevo apogeo de la ideología yihadista tuvo un efecto adicional: se produjo una movilización de personas desde países occidentales hacia los territorios del Dáesh. El objetivo principal de estos desplazamientos era participar en la defensa de los territorios ocupados, pero también hubo personas, incluidas mujeres, que viajaron atraídas por el deseo de vivir bajo el gobierno del Califato (Dworkin, 2019).

El número de desplazados es difícil de estimar, pero se cree que alrededor de 40.000 personas de todo el mundo viajaron hacia los territorios del Dáesh y que aproximadamente 5.000 de ellos eran originarios de Europa. El país europeo con el mayor número de desplazados fue Francia (casi 2000), seguido por Alemania (más de 900), Reino Unido (850) y Bélgica (480). Sin embargo, si hablamos en términos relativos, es decir teniendo en cuenta el número de habitantes del país, los estados más afectados fueron Bélgica, Austria y Suiza. Los países del sur de Europa se vieron comparativamente menos afectados por este fenómeno: hubo 204 casos en España y 129 casos en Italia (Vidino & Carenzi, 2018).

En este apartado vamos a estudiar las características más relevantes de la movilización europea, abarcando el proceso de radicalización, el viaje de los europeos hacia los territorios del Dáesh y sus vivencias en estos territorios durante el auge y la caída del Califato.

Radicalización en territorio europeo

La radicalización es comúnmente descrita como el proceso a través del cual un individuo pasa de profesar posiciones políticas y/o religiosas moderadas a otras radicales o extremistas (De la Corte, 2015). En el caso de los grupos terroristas, a esta radicalización

cognitiva se le suma la radicalización conductual, que lleva al individuo a percibir la violencia como un medio lícito e incluso necesario para la consecución de sus objetivos políticos e ideológicos (Neumann, 2013).

La radicalización yihadista en suelo europeo no es un fenómeno nuevo. Tiene su origen en los años noventa del siglo pasado y ha tenido tres etapas. La primera fue la protagonizada por el Grupo Islámico Armado, que dirigió ataques sobre suelo francés durante los años noventa. La segunda se desarrolló en la década del 2000 bajo el liderazgo de Al Qaeda y la tercera, incitada por el Estado Islámico, tuvo lugar a lo largo de la década de 2010 (Nesser et al., 2016).

En esta última etapa se produjo un importante cambio de paradigma en el seno de las células yihadistas europeas, en cuyo origen se encontraba la creación del proto-estado dirigido por la organización terrorista entre los territorios de Siria e Irak. Hasta este momento, el objetivo principal de estos grupos había sido la comisión de atentados en suelo europeo, puesto que Al Qaeda priorizaba la lucha contra el enemigo lejano. Sin embargo, el EI también focalizaba su lucha en el enemigo cercano y, por ello, sus células promovieron el traslado de personas hacia el territorio del Dáesh. Esto provocó una movilización sin precedentes de hombres, mujeres e incluso familias enteras hacia los territorios ocupados (Reinares, 2015).

La radicalización es un fenómeno complejo con causas múltiples y diversas, porque cada individuo está motivado por razones diferentes y personales. Generalmente se considera que no existe una única causa desencadenante, sino que la radicalización del individuo dependerá de la concurrencia de diversas circunstancias. En el caso de

la radicalización yihadista inspirada por el Dáesh en territorio europeo se ha observado la existencia de algunas motivaciones habituales entre los individuos radicalizados.

Tradicionalmente se ha señalado el papel fundamental de las causas socioeconómicas para explicar los procesos de radicalización yihadista. La mayoría de los países islámicos enfrentan profundos y graves problemas políticos, sociales y económicos y, en todo el planeta, sus diásporas hacen frente a duras condiciones de vida (De la Corte, 2015). Particularmente en Occidente, los fallos en el proceso de integración y la segregación en suburbios han ahondado los conflictos, creando comunidades marginalizadas y criminalizadas. Estas circunstancias han favorecido la aparición de un clima de insatisfacción muy adecuado para el asentamiento de la ideología yihadista (Nesser et al., 2016).

Sin embargo, los investigadores de este fenómeno cada vez están más de acuerdo en que las causas socioeconómicas no son suficientes para explicar el proceso de radicalización. Si solo tuviéramos en cuenta estas razones sería imposible comprender por qué solo una parte minoritaria de estas comunidades abraza la radicalización violenta y por qué existen personas que, sin estar sometidas a estas circunstancias, deciden abrazarla. Se puede concluir que las causas socioeconómicas crean un campo de cultivo fértil para la ideología yihadista, pero que no son causa suficiente para el éxito del proceso de radicalización (De la Corte, 2015).

La Escuela Sociológica Francesa distingue la crisis de identidad como la principal fuente de la radicalización yihadista europea. Esta crisis afecta a los hijos y nietos de migrantes, los conocidos como migrantes de segunda o tercera generación, que ya no mantienen

lazos de nacionalidad con los países de origen de sus familias, pero tampoco se perciben a sí mismos como ciudadanos de pleno derecho en los países europeos. Estos individuos se sienten discriminados y criminalizados en los estados de los que son nacionales. En medio de esta crisis de identidad, el yihadismo proporciona una comunidad de referencia, un sistema de valores fijos, una causa justa y una manera de liberar la frustración por la discriminación sufrida (Dalgaard-Nielsen, 2010).

Ante la percepción de la existencia de una comunidad única conformada por todos los musulmanes (la Umma), la percepción de que existe un trato injusto a los musulmanes en otros lugares del planeta también impulsa el proceso de radicalización. En este contexto, la acción o inacción de los países occidentales en las comunidades islámicas de todo el mundo puede alimentar el resentimiento de los sujetos hacia los gobiernos occidentales (Dalgaard-Nielsen, 2010).

La Teoría de Redes y de los Movimientos Sociales defiende alternativamente que la radicalización de un sujeto depende fundamentalmente de su entorno, es decir, de quien conoce (Dalgaard-Nielsen, 2010). Se ha observado que la mayoría de los sujetos radicalizados mantenían vínculos sociales previos con otros individuos radicalizados, ya fueran familiares, de amistad o de simple vecindad (Reinares et al., 2017).

Habitualmente, la radicalización tiene lugar entre grupos pequeños, donde existe una fuerte vinculación que a su vez fomenta la presión social sobre los individuos. El adoctrinamiento gradual llevará a los miembros de estas células a cambiar su percepción del mundo (Dalgaard-Nielsen, 2010). En estas dinámicas de grupo también observamos otras emociones que pueden

alimentar el proceso de radicalización, como son la necesidad de pertenencia y reconocimiento social y la búsqueda de aceptación o admiración de los otros miembros del grupo y de sus líderes.

La movilización yihadista del EI ha atraído a un perfil más joven que el de las anteriores movilizaciones. Esto puede estar muy relacionado con la búsqueda de sensaciones y aventuras y el afán de notoriedad, que en el EI se podían obtener a través del viaje a los territorios ocupados (De la Corte, 2015).

De la misma manera que no existe una sola causa para la radicalización yihadista, tampoco existe un solo perfil de radical en Europa. Los perfiles son muy diversos y presentan también importantes variaciones de unos estados a otros, en función de los patrones migratorios. A pesar de ello, sí que se ha estudiado la existencia una serie de características demográficas que eran habituales entre los sujetos afines al Dáesh (De la Corte, 2015).

El yihadismo ha sido tradicionalmente una ideología fundamentalmente masculina (De la Corte, 2015), aunque la causa del EI, gracias a su proyecto de Estado, atrajo también a una importante cantidad de mujeres (Martí, 2021). El perfil más habitual era el de nacionales europeos que tenían ascendencia de origen islámico. Esto implicaba que la popularidad del grupo era mayor entre los inmigrantes de segunda y tercera generación que entre los inmigrantes recientemente llegados a Europa. A pesar de esto, también hubo una notable presencia de conversos entre las filas del EI (Dawson, 2021).

En movilizaciones yihadistas anteriores, es decir las protagonizadas por el Grupo Islámico Armado y Al Qaeda, la edad de los

radicalizados solía superar los 25 años. Sin embargo, igual que sucedió en el caso de las mujeres, con el EI se produjo un cambio en los patrones anteriores que llevó a un aumento en la captación de jóvenes e incluso menores de edad. En estas circunstancias, era poco habitual que los radicalizados europeos superaran los 35 o 40 años (De la Corte, 2015).

Aunque continuó siendo común el perfil estereotípico de militante yihadista con un pasado de delincuencia, la radicalización afectó también a individuos que hasta el momento habían desarrollado su vida dentro de la ley e incluso a algunos que podríamos considerar ciudadanos modelo. Al igual que en las movilizaciones anteriores, la presencia de individuos con problemas mentales fue baja (Dawson, 2021).

El nivel de educación que presentaban estos sujetos era muy variado, yendo desde individuos sin el graduado escolar hasta otros que habían cursado educación superior. El nivel socioeconómico también variaba, siendo muy notoria la presencia de jóvenes de clase media acomodada. La religiosidad previa divergía entre aquellos que con anterioridad no cumplían con los preceptos del islam y los que ya eran profundamente religiosos antes de la radicalización (De la Corte, 2015).

El proceso de captación y radicalización de los seguidores del EI se produjo en diferentes lugares y a través de diferentes medios y plataformas. Lo más habitual en esta movilización fue que el proceso tuviera lugar de manera híbrida, combinando espacios físicos con presencia online. También fue común que la radicalización se llevara a cabo dentro de un grupo o una red, siendo la presencia de lobos solitarios muy poco usual

(Municio, 2017).

Habitualmente, este proceso comenzaba a través del contacto con otro sujeto radicalizado. En la mayoría de los casos, este sujeto se encontraba ya en el entorno del individuo y el primer encuentro se producía de manera casual. Esto no implicaba que no existieran individuos que se aproximaban a otros con la intención explícita de atraerlos hacia la causa del Dáesh (De la Corte, 2015).

Los espacios físicos donde se desarrollaba este proceso eran muchos y muy variados. Los más comunes fueron las mezquitas y los oratorios (Municio, 2017), además de otros lugares relacionados con la cultura islámica como las teterías, muy frecuentadas por los jóvenes. Cualquier otro lugar de ocio donde se reunieran personas de la misma confesión podía convertirse también en epicentro de radicalización. Este proceso también se desarrolló en centros educativos y lugares de trabajo y tuvo una preocupante presencia en los centros penitenciarios (De la Corte, 2015).

El papel de internet en los procesos de captación y radicalización tuvo un aumento exponencial durante la movilización del EI. Este grupo es experto en la gestión de plataformas online y redes sociales, medios que utiliza para alcanzar a un público más amplio. La mayoría de los individuos radicalizados durante la década de 2010 lo hicieron al menos parcialmente a través de internet (Nesser et al., 2016).

En pleno auge del Califato en Siria e Irak, internet permitía una conexión inmediata entre las zonas de conflicto y los países europeos. Esto facilitaba la rápida llegada de información sobre la situación que enfrentaban los habitantes y los combatientes en los territorios ocupados. Internet tuvo un papel fundamental en los

procesos de captación y radicalización del grupo y fue fundamental para la difusión de su propaganda (Nesser et al., 2016).

Para la transmisión de sus mensajes, el estado islámico combinaba la utilización de medios tradicionales con el manejo de las redes sociales. Fundamentalmente a través de internet, se usaban infografías, notas de prensa, reportajes fotográficos y se publicaban revistas en varios idiomas con el objetivo de transmitir la propaganda y los mensajes de la organización. Su utilización de las redes sociales era muy intensiva, teniendo Telegram un papel especial por la dificultad que entraña su descodificación (Las Heras, 2022).

El EI se valió de redes online de ideología yihadista, que habían sido creados y utilizados anteriormente por otros grupos, para la transmisión de sus mensajes. Algunos de estas redes fueron Sharia4Belgium, Fusan Alizza, Millatu Ibrahim o The Prophet's Ummah (Nesser et al., 2016).

El viaje y la vida en el Califato

Al igual que había sucedido con miembros de otros grupos yihadistas, una de las principales misiones de los militantes de ISIS en Europa era la realización de atentados terroristas contra la población civil y los miembros de las fuerzas de seguridad. Esta misión se recogió en la revista del grupo, Dabiq, a través de una exhortación a los musulmanes de Occidente a "atacar, matar y aterrorizar a los cruzados en sus propias casas y en sus propias calles". Sin embargo, a diferencia de sus predecesores, el Dáesh contaba con una misión adicional: promover el traslado de sus seguidores hacia los territorios ocupados en Siria e Irak. El nuevo proto-estado necesitaba soldados, mano de obra y conocimientos para consolidar y mantener su posición (Antunez, 2016).

Para lograr su objetivo, el grupo recurrió a una campaña de propaganda orientada a convencer a sus fieles de la necesidad de realizar el viaje a los territorios ocupados.

La campaña combinaba elementos que engrandecían el modo de vida en el nuevo proto-estado con otros directamente relacionados con el ejercicio de la violencia extrema y con la labor de los combatientes como defensores de su comunidad (RAN, 2017). Buscaban presentar al proto estado como un nuevo hogar para los musulmanes, donde estos podrían vivir en el “verdadero islam” y que debía ser defendido frente a los ataques de los enemigos externos (General Intelligence and Security Service, 2016).

La propaganda del grupo también se encargó de presentar este viaje como una obligación religiosa. Para justificarla, realizaron una analogía con la Hégira, el viaje que el profeta Mahoma realizó desde La Meca a Medina para huir de los enemigos del islam. En el número 2 de la revista Dabiq se explicaba a los miembros del Dáesh la necesidad de realizar la Hégira hacía los territorios ocupados, trasladándose así de la morada de la incredulidad a la morada del islam. El viaje era obligatorio y urgente (Zeiger et al., 2021) y los fieles debían percibirlo como una forma de purificación e iluminación espiritual (General Intelligence and Security Service, 2016).

El nuevo proto-estado era convertido así en una nación que protegía a sus fieles de las amenazas emocionales, físicas y espirituales, al mismo tiempo que servía de base para que los ejércitos de islam pudieran seguir difundiendo la verdadera fe. A través del simbolismo religioso, el Dáesh es presentado como el refugio de todos los musulmanes sunnís, no solo de los combatientes yihadistas tradicionales

(Zeiger et al., 2021). En este nuevo “estado” había espacio para todos los seguidores del islam, que serían tratados como iguales (Basit, 2014).

El éxito de esta campaña propagandística fue enorme y fomentó un fenómeno nunca antes visto en territorio europeo. Muchas personas, e incluso familias enteras, emprendieron su viaje hacia el Dáesh.

Como parte del escenario bélico, las fronteras del Dáesh se encontraban fuertemente controladas desde el inicio de la ocupación. Por ello, las personas que deseaban entrar en los territorios del grupo debían hacerlo furtivamente, enfrentándose al riesgo de ser detenidos por las autoridades de los países fronterizos. Para los reclutados procedentes de Europa, la ruta más habitual consistía en viajar por tierra o aire a alguna ciudad turca, para posteriormente desplazarse a la frontera turco-siria y cruzarla ilegalmente (General Intelligence and Security Service, 2016).

Existían manuales, como el Hijrah to the Islamic State de 2015, que proporcionaban a los interesados en realizar el viaje consejos prácticos sobre la preparación, el equipamiento y el desplazamiento. También proveían de instrucciones sobre cómo ocultarse tras la llegada a Turquía y cómo llegar a los puntos francos del ISIS repartidos por la frontera (RAN, 2017). La estancia en Turquía suponía un importante riesgo, ya que, si las autoridades turcas detectaban que el objetivo del viaje era entrar en los territorios ocupados, los reclutados eran deportados a sus países de origen (Caballero, 2018).

La interceptación no impedía a los radicalizados continuar con sus intentos de llegar a los territorios del Dáesh. Si sus documentos de viaje eran confiscados por

REPORTAJE

las autoridades estatales, los seguidores del grupo intentaban utilizar otro pasaporte o documento de identidad. Si no contaba con ningún otro documento o ya habían sido detenidos y deportados por las autoridades turcas, pagaban a traficantes de personas para que les ayudaran a cruzar las fronteras entre los países del este de Europa y Turquía sin ser detectados (General Intelligence and Security Service, 2016).

Los manuales también contenían información específica para las mujeres que viajaban al territorio del Dáesh. En ellos se revocaba la obligación de que las mujeres fueran acompañadas por un guardián masculino o mahram, ya que se consideraba que esto podía levantar las sospechas de las autoridades (RAN, 2017). Los menores recibían ayuda directa de miembros de la organización para la planificación de su viaje, habitualmente sin el conocimiento de sus padres (General Intelligence and Security Service, 2016).

Cuando los reclutas llegaban finalmente a la frontera, eran asistidos por agentes del grupo, que los entrevistaban y los interrogaban para asegurarse de que no eran espías. Posteriormente eran trasladados a una casa franca o "centro de registro", donde los hombres eran separados de las mujeres y los niños (Weggemans et al., 2017).

En estos centros los recién llegados debían entregar sus documentos de identidad, lo que garantizaba que no pudieran salir de los territorios del Califato sin permiso. En algunos casos, estos pasaportes fueron utilizados por otros miembros del grupo para viajar a Europa asumiendo una identidad falsa (General Intelligence and Security Service, 2016).

Primeramente, los hombres debían

jurar su lealtad a Abu Barkr al-Baghdadi, convirtiéndose así en miembros de la organización (General Intelligence and Security Service, 2016). A partir de ese momento, los nuevos reclutas se enfrentaban a un proceso que duraba entre dos y tres semanas, en el que eran interrogados en diversos temas. Debían rellenar un formulario que contaba con 23 campos, donde se preguntaba al nuevo miembro el nombre, el grupo sanguíneo, el origen, el estado civil, el nivel educativo, la ocupación anterior y el nivel de conocimientos sobre la sharía. También se cuestionaba sobre la anterior participación en la yihad y sobre el papel que el sujeto quería desempeñar dentro de la organización (Weggemans et al., 2017).

Los reclutas masculinos debían poder declarar un patrocinador que ya se encontrara en los territorios ocupados (Pantucci, 2016). Esta estrategia fue aplicada por la organización por el miedo a la infiltración de espías en su territorio. Además, animaba a aquellos que habían emprendido el viaje a persuadir a amigos, familiares y conocidos a seguir sus pasos (General Intelligence and Security Service, 2016). Como ya comentamos en el apartado anterior, la mayoría de los yihadistas que viajaban al Dáesh tenían a alguien en su entorno que lo había hecho antes.

Después de esta estancia, los reclutas pasaban directamente a los campos de entrenamiento. Allí eran sometidos a una formación militar físicamente exigente, que incluía la instrucción en el uso de armas de fuego y el combate (General Intelligence and Security Service, 2016). Durante este tiempo, los nuevos miembros también debían realizar cursos sobre la Sharia y comenzar su aprendizaje del árabe (Weggemans et al., 2017). El entrenamiento militar dependía de la posición que fuera a ejercer el sujeto

en la organización y podía durar desde tres semanas a varios meses (RAN, 2017). Durante el entrenamiento, los reclutas no solían ser enviados a los campos de batalla, pero podían ser asignados a puestos de control o instalaciones claves para ejercer como centinelas.

Teóricamente, los nuevos miembros podían elegir el papel que deseaban ejercer en la organización. Sin embargo, el grupo también tenía en cuenta los antecedentes y las habilidades de los reclutados para determinar la posición en la que podían ser más útiles. La experiencia en TIC, el dominio de idiomas, las cualificaciones técnicas o los conocimientos médicos eran habilidades muy valoradas dentro del Dáesh. Algunos sujetos eran entrenados para volver a Europa a cometer atentados terroristas (General Intelligence and Security Service, 2016).

Tras los entrenamientos los reclutas podían elegir entre desempeñarse como combatientes de primera línea, como trabajadores de apoyo o en la comisión de atentados terroristas. Normalmente aquellos que venían desde Europa deseaban ser combatientes y, tras los entrenamientos, eran asignados a un batallón bajo la dirección de un emir. Para facilitar la comunicación, inicialmente estos batallones solían estar divididos en función del idioma. Con el avance de la guerra, muchos de estos "batallones nacionales" fueron disueltos para facilitar la integración local de los combatientes extranjeros (Weggemans et al., 2017).

Tras la conquista de territorios, era habitual que los miembros del Dáesh recurrieran a las violaciones y las torturas de la población local (General Intelligence and Security Service, 2016). Sin embargo, los combatientes no siempre estaban en el campo de batalla, sino que dedicaban una parte considerable de su

tiempo a otras actividades militares, como la vigilancia y el patrullaje, que en ocasiones también llevaban al combate o infligir castigos (Weggemans et al., 2017).

Los hombres también podían ejercer trabajos de apoyo como ingenieros, doctores, trabajadores administrativos, reclutadores, creadores de propaganda, cocineros, conductores o jueces (Weggemans et al., 2017). Sin embargo, la labor más habitual entre aquellos que decidían no desempeñarse en el ámbito militar era formar parte de la Hisba o policía moral del Califato, encargada de vigilar el estricto cumplimiento de los códigos morales del grupo (General Intelligence and Security Service, 2016). Sin embargo, independientemente de su elección, todos los hombres se convertían en combatientes en caso de necesidad. Se consideraba que todo aquel que no era combatiente era de facto un reservista (Weggemans et al., 2017).

Por el ejercicio de estos trabajos los hombres recibían un sueldo que les permitía cubrir sus necesidades y las de sus familias en los territorios del Dáesh (General Intelligence and Security Service, 2016). Los combatientes recibían un salario superior a aquellos que ocupaban puestos civiles. El sueldo también era superior para los combatientes extranjeros, que cobraban 800 € al mes, que para los combatientes locales que cobraban la mitad. A partir de 2016, la decadencia del califato y la reducción de sus fuentes de financiación produjeron una reducción de los salarios a la mitad (Mora, 2016).

La diferencia en el trato a los combatientes extranjeros y los combatientes locales causaron graves tensiones entre ambos grupos (Global Coalition, 2017). Estas se agravaban porque una parte importante de los combatientes de línea dura nacionales de Siria e Irak estaban en contra de la presencia

REPORTAJE

de extranjeros. Esta visión no se alineaba con la postura oficial del Dáesh, que deseaba formar un Califato Global (Caris & Reynolds, 2014).

Aunque las mujeres ocupaban un rol más secundario dentro del Dáesh, también se esperaba que trabajasen al servicio del grupo. Para atraer mujeres a su causa, la organización se esforzó en ensalzar a través de la propaganda su importante papel como garantes de la continuidad del proto-estado (General Intelligence and Security Service, 2016). El Dáesh tenía como objetivo reforzar los tradicionales roles de género (EFSAS, s.f.).

Tras llegar a los “centros de registro” y tras ser separados de los hombres, las mujeres y los niños eran llevadas a los dormitorios para mujeres o maqar. Las mujeres solteras residían en estos lugares hasta que fueran elegidas por algún combatiente para casarse y las casadas hasta que sus maridos acabaran el entrenamiento (General Intelligence and Security Service, 2016). Cuando una mujer perdía a su marido volvía a ser asignada a uno de estos dormitorios, en concreto a aquellos específicamente destinados a las viudas (RAN, 2017).

Estas casas se encontraban en condiciones especialmente malas, estando sucias e infestadas de alimañas, y la comida era por lo general escasa. Estas circunstancias animaban a las mujeres solteras o viudas a casarse o volver a casarse en el menor tiempo posible (General Intelligence and Security Service, 2016). Una vez casadas a las mujeres se les asignaba una casa para vivir con sus maridos.

En la mayoría de los casos, estas eran las viviendas que habían sido abandonadas por las familias que habían huido del

Dáesh y habitualmente se encontraban muy deterioradas. Era común que varias familias con hijos convivieran en la misma residencia y que solo contaran con electricidad unas pocas horas al día. Esto contrastaba con la propaganda del grupo, que anunciaba que los recién llegados tendrían casas cómodas con electricidad y gas gratuitos (General Intelligence and Security Service, 2016).

La pseudo constitución del Dáesh, publicada en junio de 2014 tras la proclamación del Califato bajo el nombre de Carta de Medina, establecía que las mujeres debían permanecer en el hogar, saliendo solo cuando fuera necesario. En estas salidas debían cumplir normas como pedir permiso a su marino, vestir de arriba debajo de negro con ropas amplias y no transparentes y bajar la mirada y el tono ante los hombres. Debían realizar sus labores sin distraerse para volver a casa lo antes posible (EUROPOL, s.f.).

La Hisbah, junto con la Brigada al-Khansaa, se encargaba de supervisar el cumplimiento estricto de las normas de conducta de las mujeres en público. Si estas eran incumplidas, el marido de la responsable recibía un aviso para acudir a un Tribunal de la Sharia, donde ambos podían ser condenados a penas como multas o flagelaciones (RAN, 2017). El marido asumía parte de la responsabilidad de los actos de su mujer porque la retórica del Dáesh lo consideraba su tutor y, por lo tanto, responsable de su moralidad o la falta de ella (EUROPOL, s.f.).

Tal y como se recogió en el manifiesto de la Brigada al-Khansaa, publicado en 2015 en la revista Dabiq, el principal rol de las mujeres en el Califato era ejercer de madres y esposas de los combatientes. Debían criar a sus hijos para convertirse en combatientes del Dáesh y a sus hijas para seguir sus pasos y casarse con un combatiente. Debían

animar a su marido y a sus hijos a luchar con fiereza por la organización (EFSAS, s.f.). Las mujeres tenían la obligación de casarse lo antes posible y dar el mayor número de hijos posible al Califato (EUROPOL, s.f.).

Aun así, las mujeres también podían ejercer algunas profesiones dentro del Dáesh, como ser enfermeras, profesoras o eruditas religiosas (EFSAS, s.f.). Esta extensión de los roles tradicionales de género se debía al objetivo de la organización de crear un estado funcional, que, a causa de la restrictiva división de géneros, no se podía lograr sin la participación de las mujeres (EUROPOL, s.f.). Al contrario que en otros grupos yihadistas Dáesh defendía la educación de las mujeres, especialmente en el ámbito religioso (Weggemans et al., 2017).

Sin embargo, las doctoras y enfermeras escaseaban en el Califato. Esto, junto con el deficiente sistema de salud en el territorio y la falta de higiene, medicinas y equipamiento, suponían un grave riesgo para la vida de las mujeres. Esta situación se agravaba durante los partos (General Intelligence and Security Service, 2016).

Otra tarea de gran importancia ejercida por las mujeres del Dáesh era el reclutamiento de otras mujeres, generalmente amigas o familiares, para que se unieran al grupo. Para lograr esta misión también ejercían como creadoras y difusoras de propaganda (General Intelligence and Security Service, 2016).

Las mujeres también podían obtener un papel activo en el grupo a través de su pertenencia a la Brigada Al-Khansaa, compuesta exclusivamente por mujeres y encargada de garantizar que las mujeres cumplieran el estricto código ético del Dáesh (EFSAS, s.f.). Además de amonestar a las mujeres

por la calle, los miembros de este grupo se encargaban de imponer los castigos a las amonestadas (General Intelligence and Security Service, 2016).

Tradicionalmente, la doctrina de los grupos yihadistas excluye a las mujeres del ejercicio de la yihad expansiva. Sin embargo, también considera que todos los musulmanes tienen la obligación de aplicar la yihad defensiva cuando sus territorios o su fe están siendo atacados, lo que incluye a las mujeres (EUROPOL, s.f.). El Dáesh compartía esa visión. Durante el periodo de auge del Califato, las mujeres estuvieron generalmente excluidas de las prácticas militares. Sin embargo, ante las posteriores pérdidas territoriales y la inminente derrota del grupo, algunas mujeres se incorporaron a la lucha armada (EFSAS, s.f.). Algunas de ellas recibieron entrenamiento en el uso de armas de fuego y otras utilizaron cinturones para cometer actos suicidas (General Intelligence and Security Service, 2016).

La presencia de niños en los territorios del Dáesh no fue un fenómeno extraño. Además de aquellos nativos de los territorios ocupados en Irak y Siria, un número considerable de infantes llegó junto a sus padres tras realizar el viaje desde Europa. Además, muchas mujeres se quedaron embarazadas y tuvieron hijos durante su residencia en los territorios de la organización (General Intelligence and Security Service, 2016). Para estos niños la vida en el Dáesh fue dura y traumática, siendo especialmente difícil la adaptación para aquellos que habían vivido con anterioridad en Occidente (Zeiger et al., 2021).

La educación en el Califato comenzaba a los seis años. El currículum incluía, además de las asignaturas habituales como inglés, ciencias o matemáticas, materias sobre la

REPORTAJE

interpretación de yihad y otras orientadas a la definición de los roles de género. El sistema educativo estaba diseñado para transmitir a los más pequeños los valores y costumbres del grupo. El objetivo era conseguir que los niños adoptaran como propia la visión del mundo del Dáesh (Zeiger et al., 2021).

A través de la educación, las niñas aprendían las mejores maneras de apoyar a sus futuros maridos en su labor como combatientes. Tenían la obligación de llevar el velo en público desde los nueve años y en algunos casos incluso desde antes (General Intelligence and Security Service, 2016). Aunque no era un fenómeno habitual, las niñas podían ser casadas desde los nueve años (Weggemans et al., 2017).

En el colegio los niños debían someterse al entrenamiento físico, que los preparaba para su futura labor como combatientes (General Intelligence and Security Service, 2016). Estos podían ser enviados a los campos de entrenamiento desde los nueve años y algunos de ellos llegaron a ocupar posiciones de combate y realizar ejecuciones (RAN, 2017).

Los niños del Dáesh, tanto chicos como

chicas, convivían en su vida diaria con la muerte y la destrucción. La mayoría de ellos tenía algún familiar o conocido que había muerto o había resultado gravemente herido en el campo de combate. Además, era habitual que los miembros de este grupo llevaran a los niños a presenciar ejecuciones públicas y castigos corporales (General Intelligence and Security Service, 2016).

Esta situación se alineaba con la estrategia de la organización de utilizar el terror para manejar a la población a través de la utilización violencia extrema. Así, el grupo pretendía asustar a sus miembros y a la población de los territorios ocupados para mantenerlos sumisos y conseguir un control férreo (RAN, 2017).

Los niños también eran utilizados por el Dáesh como arma de guerra. Por un lado, estos ejercían como espías de lo que sucedía dentro de los hogares, alimentando así el miedo de los adultos del grupo (RAN, 2017). Por otro lado, fueron muy utilizados como parte de la propaganda del grupo con el objetivo de impactar a la opinión pública occidental. Era común que verlos en videos ejecutando o decapitando prisioneros del grupo (Weggemans et al., 2017).

FIN DE LA GUERRA: LA SITUACIÓN DE LOS COMBATIENTES EXTRANJEROS EUROPEOS Y SUS FAMILIAS

Los miembros extranjeros del Dáesh, al igual que los nacionales sirios e iraquíes, encontraron diversos destinos tras el fin de la ocupación territorial de la organización. Unos pocos, fundamental pero no exclusivamente combatientes, lograron eludir la captura. Entre ellos, algunos huyeron hacia otros territorios escenario de la yihad global, mientras que otros se quedaron en Siria

e Irak para continuar su misión desde la clandestinidad.

Sin embargo, la mayoría de los miembros de la organización fueron detenidos y procesados por las fuerzas kurdas o iraquíes. El destino más común para las mujeres y los niños fueron los campamentos de detención en Siria y las cárceles femeninas en Irak,

mientras que la mayoría de los hombres acabaron en cárceles o centros de detención en Siria y en Irak. Adicionalmente, también se dio el caso de aquellos que regresaron de manera independiente a los países de los que eran nacionales, ya fuera antes o después del fin de la ocupación territorial.

Antes de describir los desafíos que los estados europeos enfrentan ante la repatriación de los miembros del Dáesh, realizaremos un breve resumen de cada uno de estos escenarios. En el apartado de los retornados a su país de origen nos referiremos exclusivamente a aquellos que volvieron de forma independiente, sin formar parte de una respuesta coordinada de su país de origen. Esta casuística la abordaremos en el siguiente apartado.

Retornos al país de origen

Ante las crecientes pérdidas territoriales del Califato y su inminente caída, en 2017 el Grupo Soufan estimaba que más de 5.600 personas de 33 países diferentes habían regresado a su país natal. La mayoría de estos retornados se dirigieron a Túnez, Arabia Saudí y Asia Central (Ragab, 2018). Ese mismo año, la Radicalization Awareness Network estimó que aproximadamente un 30% de los europeos que habían viajado al Califato se encontraban de vuelta en su estado de nacionalidad. Puesto que se estima en 5.000 los efectivos procedentes de Europa que viajaron a los territorios ocupados, para ese año había aproximadamente 1.500 retornados (Blanco & Cohen, 2017).

El número de retornados variaba según el país europeo. Por ejemplo, en el caso de Dinamarca, Suecia y Reino Unido, alcanzó casi la mitad de los desplazados. En el caso de Rusia, Putin anunció en 2017 que de los 9.000 combatientes extranjeros procedentes de Rusia y de otras antiguas repúblicas

soviéticas, un 10% habían regresado a sus hogares (The Soufan Center & The Global Strategy Network, 2017).

La mayoría de estos combatientes abandonaron Siria durante el alto al fuego impuesto por Estados Unidos, Rusia y sus aliados locales en la ciudad de Raqqa. En la mayoría de los casos emprendieron la ruta inversa a la que habían seguido en su viaje de ida hacia el Califato, viajando a Turquía y posteriormente desplazándose a su respectivo país de origen. La salida del territorio sirio se producía a través de Idlib, con el consentimiento implícito de las Fuerzas Democráticas Sirias y de Estados Unidos. La frontera se cruzaba con la ayuda de contrabandistas, que cobraban hasta 600\$ por persona y un mínimo de 1500\$ por familia (Ragab, 2018). Algunos retornados contaban con documentos falsos (RAN, 2017).

Antes de que la caída territorial del Califato fuera inminente, ya se habían producido retornos entre los desplazados. Para facilitar el regreso, algunos de ellos solicitaron apoyo consular, especialmente los que necesitaban nuevos pasaportes o requerían asistencia porque viajaban con niños nacidos en Siria o en Irak. Otros sujetos fueron directamente capturados y deportados por las autoridades turcas, iraquíes o kurdas. Un último grupo optó por regresar de manera clandestina (RAN, 2017).

En los dos primeros casos, puesto que la llegada era conocida por las autoridades, los retornados eran recibidos en el aeropuerto por agentes de policía o de seguridad. En este momento podían ser detenidos o sometidos a interrogatorio para determinar sus niveles de riesgo, su estado de ánimo y su estado general. Esta primera reunión se solía utilizar como punto inicial para las investigaciones

e intervenciones posteriores. Entre aquellos que regresaban clandestinamente y sin ser detectados por las autoridades, una vez que habían llegado a su país de origen podía darse el caso de que se denunciasen a sí mismos o que fuesen denunciados por familiares, autoridades locales o profesionales. También había casos en los que lograran pasar desapercibidos (RAN, 2017).

Los miembros extranjeros del Dáesh no pueden ser calificados como un grupo homogéneo. Al igual que sus razones para viajar a los territorios ocupados, sus razones para volver a Europa fueron múltiples (Blanco & Cohen, 2017). Algunos volvían verdaderamente arrepentidos tras experimentar la brutalidad y las atrocidades cometidas por el Califato. Otros, aun fuertemente ideologizados, volvían para cometer atentados en suelo europeo. También había algunos que regresaban a causa de la presión y la intervención de sus familias y otros que lo hicieron por razones médicas. Una vez que el Dáesh perdió su control territorial, la mayoría de los retornados emprendieron el viaje porque no tenían ninguna opción mejor. En este último caso era particularmente difícil predecir su conducta tras el regreso a Europa (RAN, 2017).

Viaje a otros territorios de la yihad

Ante la caída del Califato, algunos combatientes extranjeros y otros miembros del grupo, decidieron trasladarse a otras zonas de conflicto escenario de la yihad global (Ragab, 2018). Este fue el caso de los individuos más ideológicamente radicalizados, que buscaban continuar su lucha por la yihad como muyahidines o como sus mujeres (Blanco & Cohen, 2017). Los destinos más comunes para estos combatientes fueron Libia, el norte del Sinaí,

Yemen y la Región del Sahel (Ragab, 2018). Algunos de estos destinos se convirtieron en santuarios que permitieron la reconstrucción estratégica de las estructuras del grupo (De la Corte, 2017).

El destino predilecto de los miembros del grupo fue Libia, país donde, aprovechando la situación de caos provocada por la guerra civil en curso, Dáesh logró mantener un cierto control territorial entre 2014 y 2016, que incluía algunos núcleos urbanos de relevancia como Derna o Sirte (De la Corte, 2017). Aun así, también estuvieron presentes en otras zonas. Por ejemplo, el portavoz del ejército egipcio declaró en 2018 la detención de numerosos terroristas extranjeros en el norte del Sinaí, en el marco de la "Operación Sinaí 2018" (Ragab, 2018).

Es imposible estimar el número de miembros del Dáesh, tanto nacionales como extranjeros, que se desplazaron a otros territorios para continuar la lucha por la yihad global, ya que estos viajes se realizaban en la más absoluta clandestinidad. Además, en muchos casos es imposible determinar si una persona falleció en el campo de batalla o se encuentra desaparecida.

Lucha en la clandestinidad en Siria e Irak

Otro grupo de combatientes altamente ideologizados optó por permanecer en los territorios de Siria e Irak, para continuar la lucha desde la clandestinidad. Al igual que en el caso de aquellos que se desplazaron a otros escenarios bélicos, es imposible estimar el número de combatientes extranjeros que optaron por este destino (Blanco & Cohen, 2017).

En 2017, ante la inminente caída de Mosul y Raqa, muchos dirigentes y mandos de



Mapa 1: Bastión del EI en el noreste de Siria (Haenni & Quesnay, 2022)

la organización decidieron retirarse de la lucha para sobrevivir y para garantizar la continuidad del grupo después de la pérdida territorial.

Estos efectivos, junto a un grupo importante de combatientes, se ocultaron en la zona desértica que se extiende por la frontera sirio-iraquí, lo que permitió garantizar la continuidad de la actuación del Daesh como actor armado independiente (De la Corte, 2017).

En este espacio, el grupo se dedicó a reconstruir su propia estructura organizativa, lo que le permitió embarcarse en una guerra asimétrica contra las autoridades de Siria e Irak desde la clandestinidad. La estrategia que adoptaron se basa en llevar a cabo emboscadas y asaltos contra las fuerzas armadas y las bases militares de sus

enemigos, al mismo tiempo que se ejecutan ataques terroristas en los centros urbanos de la región. El objetivo es erosionar a las fuerzas enemigas y dificultar los trabajos de recuperación, perpetuando así el clima de inestabilidad de la región (De la Corte, 2017).

Aún hoy en día, la operatividad del grupo en Siria e Irak es notable y sus ataques siguen causando muerte y destrucción en la región. Durante el año 2022 y los primeros meses de 2023, el grupo provocó cientos de fallecimientos en ambos países, la mayoría de ellos entre civiles, miembros del ejército y miembros de las milicias kurdas. La capacidad bélica e insurgente del Daesh ha disminuido, pero los ataques terroristas no se han reducido, especialmente en la provincia siria de Deir Ezzor y en las provincias iraquíes de Diyala y Kirkuk. La operatividad del grupo quedó demostrada en su ataque en enero de 2022 a la prisión de Al Sina en la provincia siria de Hasakah, que tuvo como objetivo liberar al importante contingente de combatientes yihadistas encerrado entre sus paredes (Montero, 2023)

Desde el final de su ocupación territorial, el centro operativo del Daesh se encuentra en el desierto sirio al sur de Éufrates, en la región de Al-Badia. En esta zona, convenientemente próxima a la frontera iraquí, los miembros del Daesh reciben entrenamiento antes de ser enviados a misiones en Siria o Irak (Haenni & Quesnay, 2022).

Detenciones

Sin embargo, la mayor parte de los miembros del grupo no lograron refugiarse en la clandestinidad ni escapar de Siria e Irak. Estos sujetos fueron detenidos fundamentalmente por las fuerzas kurdas e iraquíes y tendrían como destino los campos de detención y las cárceles en ambos países.

1. Cárceles en Siria

En el caso de Siria, los combatientes extranjeros se encuentran detenidos en prisiones de alta seguridad controladas por las Fuerzas Democráticas Sirias, entre las que destaca la ya mencionada Al Sina, que encierra a 5.000 miembros del Dáesh y a un número indeterminado de yihadistas europeos. En estos centros, los miembros del grupo sufren un reforzamiento en sus procesos de radicalización (Europa Press, 2023).

Se estima que las cárceles y centros de detención de esta región albergan aproximadamente 12.000 combatientes, entre ellos 2.000 extranjeros y varios cientos de jóvenes y niños. Se estima que aproximadamente 1.000 de estos detenidos son chicos de más de 20 países que fueron detenidos antes de cumplir los 18 años. La mayoría tienen entre 14 y 17 años, aunque algunos pueden alcanzar los 12 años. En muchos casos, a causa de la sobrepoblación, estos adolescentes comparten de celda con reclusos adultos. Cerca de 850 de estos jóvenes estaban detenidos en la prisión Al-Sina, pero fueron trasladados junto a otros reclusos a cárceles cercanas tras el intento de liberación de enero de 2022 (Becker & Tayler, 2023).

Algunos jóvenes se encuentran detenidos en supuestos centros de rehabilitación, como el Centro Houry y la Prisión Alaya. Estos edificios fuertemente vigilados cuentan con dormitorios y patios, pero las condiciones de vida siguen siendo extremadamente duras, con periodos de encierro de cerca de 23 horas diarias y escasas o inexistentes formas de ocio y entretenimiento (HRW, 2022b).

Hay aproximadamente 27 centros de detención para miembros de Dáesh vigilados por las Fuerzas Democráticas Sirias

(Yacoubian, 2022). Algunos de estos centros se construyeron de forma improvisada, utilizando antiguas escuelas u oficinas. Estas cárceles están sobre pobladas y son inseguras (Lopez, 2022) y en algunos casos los reclusos no cuentan con camas o colchones o con espacio suficiente para tumbarse, por lo que deben dormir sobre los hombros de otros reclusos.

2. Campamentos en Siria

En Siria, las mujeres y los hijos de los combatientes se encuentran detenidos en campamentos. Estos se crearon inicialmente para albergar temporalmente a los familiares de los combatientes del Dáesh antes de que estos fueran repatriados a sus países de origen. Sin embargo, estos campos siguen en pleno funcionamiento hoy en día y albergan a un número creciente de mujeres y niños en pésimas condiciones de vida (García-Calvo, 2022a).

Al igual que sucede en el caso de los combatientes detenidos en cárceles, los niños y los adultos encerrados en estos campos no han sido sometidos a una autoridad judicial que haya justificado la necesidad y legalidad de su detención, lo que convierte a estas detenciones en arbitrarias y no legales (Becker & Tayler, 2023).

Los campamentos con mayor número de prisioneros son Al-Hol y Al-Roj, que se encuentran en el noreste de Siria, en la provincia de Hasaka, y son gestionados por las autoridades sirias y kurdas (Waucquez, 2021). En 2019, tras las últimas ofensivas contra el dominio territorial del Dáesh, contaban con una población de 70.000 y 1.700 detenidos respectivamente. Al-Hol contaba con 11.200 reclusos de origen extranjero, mientras que Al Roj contaba con 1.500 (Cebrián, 2019).

Para principios de 2022, el Comité Internacional de la Cruz Roja estimaba que en Al Hol seguía habiendo cerca de 56.500 personas, entre ellas 10.000 extranjeros (Becker & Tayler, 2023). Aproximadamente el 64% de la población tenía menos de 16 años y una de cada dos personas tenía menos de 12 (Medecins Sans Frontieres, 2022; Rodríguez, L., 2022).

De las entre 1.000 y 1.200 mujeres de origen europeo que se unieron a las filas del Dáesh en Siria e Irak entre 2012 y 2019, en noviembre de 2021 se estimaba que 231 permanecían en los campos de detención, con 645 menores a su cargo. A partir de esta fecha se ha producido una muy progresiva repatriación de nacionales por parte de algunos estados europeos. Aun así, en julio de 2022 aún quedaban en los campamentos 154 mujeres europeas, entre ellas tres españolas con 14 menores a su cargo (García-Calvo, 2022a), cuya repatriación comenzó en enero de 2023.

El número de mujeres detenidas fue proporcionalmente superior al número de hombres, lo que se debió a las dificultades adicionales que estas enfrentaron para regresar de forma independiente al territorio europeo. Además de tener que entregar, al igual que los hombres, su pasaporte al ingresar en los territorios ocupados como muestra de lealtad al Dáesh, las mujeres no podían viajar sin un guardián masculino, lo que dificultaba su escape (Cebrián, 2019).

Los campamentos se dividen en secciones en las que se separa a los extranjeros de los nacionales de Siria e Irak. En la sección dedicada a los extranjeros, denominada El anexo, solo hay mujeres y niños, ya que los antiguos combatientes se encuentran detenidos en centros de detención con mayores medidas de seguridad. Sin embargo, en la sección para nacionales sí

que hay hombres, a los que se supone una implicación menor en la actividad del Dáesh. Muchos de ellos eran habitantes de los territorios ocupados y por ello la Coalición Internacional y las autoridades kurdas les dan un trato más benigno (Cebrián, 2019).

La vida en los campos es muy precaria. Las residencias están compuestas por tiendas de campaña donadas por ACNUR y el alimento está conformado por una caja de legumbres, aceite y pan repartida por el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas. Esta alimentación básica e insuficiente solo puede ser complementada a través de la adquisición de carne, pescado y verduras, que se venden en el mercadillo a altos precios. Las únicas fuentes de ingresos para los detenidos son la realización de empleos irregulares para otras familias como la limpieza o la carga de peso o la recepción de transferencias a través del sistema musulmán Hawala. El clima también es extremo, con temperaturas que alcanzan los 40 grados en los días de verano y descienden a 0 grados durante las noches de invierno (Cebrián, 2019).

Las condiciones son aún más precarias para los habitantes de El Anexo, que sufren privaciones adicionales en el acceso a los servicios básicos y la libertad de movimiento. Se les prohíbe tener televisiones y teléfonos móviles y comunicarse con personas de fuera del campo. Los detenidos de esta sección también tienen prohibido abandonar el campo en ningún momento (Medecins Sans Frontieres, 2022).

En los campos, la fundamental presencia de organizaciones humanitarias es intermitente a causa de la situación política. Las más presentes son la Cruz Roja y Save the Children, que gestionan clínicas móviles con asistencia sanitaria limitada (Cebrián, 2019). Específicamente en el Anexo, para una población aproximada de 11.000 personas,

REPORTAJE

solo existe una clínica fija gestionada por Médicos sin Fronteras y tres clínicas móviles. Aunque la organización solicita que algunos casos médicos se deriven para ser atendidos fuera del campo, los vigilantes solo autorizan este desplazamiento en los casos más urgentes, a menudo cuando ya es demasiado tarde (González, R., 2022). Estas limitaciones han causado que un número considerable de los menores residentes en los campamentos hayan sufrido complicaciones relacionadas con afecciones gastrointestinales, neumonía, quemaduras o infecciones de la piel (Cebrián, 2019). Cientos de niños han muerto en los campos a causa de la desnutrición, la hipotermia y enfermedades prevenibles (Rodríguez, L., 2022).

La situación de la educación en los campos es también muy precaria. Algunos niños y jóvenes van a escuelas informales, pero la mayor parte no tienen acceso a la educación y están perdiendo años esenciales de formación (Becker & Tayler, 2023).

Cuando los jóvenes del campamento llegan a cierta edad son trasladados por guardias armados a “centros de rehabilitación” o prisiones para hombres fuera del campo. Esto se suele dar a partir de los 14 años, pero se han dado casos en los que los menores solo tenían solo 10 o 12 años (Becker & Tayler, 2023). En algunos casos, los niños son abducidos cuando se encuentran en las zonas comunitarias, impidiendo así que recojan sus pertenencias o se despidan de sus familias. Sus padres o tutores se enteran posteriormente a través de otros miembros del grupo de la partida de sus hijos y normalmente tendrán poca información sobre dónde han sido llevados y podrán mantener un contacto muy limitado o incluso nulo con ellos (Medecins Sans Frontieres, 2022).

Dentro de estos espacios cercados, los fieles

del Dáesh conviven y fomentan la pervivencia de las prácticas desarrolladas por el proto-estado. Las conductas violentas imperantes en el Califato se repiten en los campos y las amenazas, la fuerte jerarquización y la veneración a los líderes del grupo continúan persistiendo (Cebrián, 2019).

Las deplorables condiciones de los campos contribuyen a aumentar de manera exponencial el riesgo de radicalización y son fuente constante de la propaganda yihadista. Sin embargo, las fuerzas kurdosirias no pueden controlar las interacciones de las miles de personas detenidas. Las malas condiciones de vida son transmitidas a través de los canales de propaganda, especialmente por Telegram, y alimentan el discurso victimista del Dáesh (Cebrián, 2019).

Por otro lado, los contactos dentro de los campamentos fomentan la creación de vínculos entre mujeres de diversas nacionales, que a través de su interacción ahonda en sus posiciones antioccidentales y proyihadistas. Los niños son especialmente vulnerables a este proceso de radicalización (Cebrián, 2019).

Las condiciones de los campamentos no han hecho sino empeorar con el paso de los años. Esto se debe fundamentalmente a los ataques violentos que los detenidos afines al Dáesh han perpetrado contra las autoridades del campo, otros detenidos e incluso trabajadores humanitarios (Rodríguez, L., 2022). Los habitantes de los campos se encuentran en una situación de violencia continua, rodeados de delincuentes peligrosos y armados y sujetos a medidas de seguridad cada vez más estrictas (Medecins Sans Frontieres, 2022).

La violencia y el crimen son tan habituales dentro de los campamentos que, en 2021, un 38% de las muertes en Al-Hol estaban

directamente relacionadas con el crimen. Las fuerzas de seguridad no actúan para prevenir estos delitos y tampoco intervienen ni realizan investigaciones una vez se han producido. Denunciar un crimen a las fuerzas de seguridad supone un riesgo adicional para los denunciados porque pueden ser acusados de espionaje por otros miembros del grupo (Medecins Sans Frontieres, 2022).

3. Cárceles en Irak

La mayoría de los miembros extranjeros del Dáesh fueron detenidos en territorio sirio, ya que la continua pérdida territorial del grupo les forzó a trasladarse hacia las últimas zonas controladas. Por ello, el número de extranjeros detenidos en Irak es significativamente menor al de Siria. Aun así, en 2019, Irak estimaba que había al menos 616 extranjeros detenidos en sus cárceles, entre ellos 466 mujeres, 42 hombres y 108 menores de edad mayores de 9 años. La Cruz Roja elevaba este número a 1.900 (Cebrián, 2019).

La situación en las prisiones iraquíes no es mejor que en las de Siria. Estos centros de detención se caracterizan por estar sucios y abarrotados. Algunos de ellos, como Tal Kayf, Tasfirat y Faisalayah, fueron diseñados para albergar a unas 2.500 personas, pero llegaron a alojar en 2019 a 4.500 (McKerman, 2019). En las prisiones de hombres, como la de Kadhimiya al norte de Bagdad, llegaron a compartir celda 15 reclusos (Shelton, 2019). Este hacinamiento provoca infecciones y enfermedades (McKerman, 2019). Además, los prisioneros tampoco cuentan con camas y carecen de actividades recreativas. Al igual que en el caso de Siria, en estas cárceles los prisioneros menores conviven en celdas atestadas con prisioneros adultos (Shelton, 2019).

En los centros de detención de mujeres

las condiciones son un poco mejores por la presencia de bebés y niños, aunque el hacinamiento es también habitual. Los menores viven con sus madres mientras estas esperan para ser juzgadas o para ser ejecutadas (Shelton, 2019).

Las condiciones de encierro, en el caso de los extranjeros, dependen de la asistencia consular de sus países de origen. Esta posibilita la recepción de dinero, ropa o gafas enviados por su familia, al igual que la recepción de medicamentos e incluso llamadas (Cebrián, 2019). El dinero es de gran importancia, ya que permite a los presos pagar por mejor comida o mejores condiciones de vida dentro de la cárcel (Mironova, 2020).

En Irak, los presos están sometidos a las leyes antiterroristas, que condenan a muerte a cualquier hombre acusado por combatir por Dáesh. Los no combatientes enfrentan penas de prisión de hasta 25 años (Mironova, 2020) y aquellos que son acusados de ejercer roles no violentos bajo el gobierno del Califato, incluidos menores de hasta 9 años, pueden recibir sentencias de entre 5 y 15 años de prisión (Shelton, 2019).

Los juicios para este tipo de delitos se realizan de forma expés, en sesiones que duran en la mayoría de los casos entre 5 y 10 minutos (Shelton, 2019). Los acusados no siempre tienen acceso a abogados, pero incluso cuando los tienen estos no intervienen en las sesiones. Ante la imposibilidad de obtener pruebas, la mayoría son condenados a través de las confesiones, que son obtenidas a través de la tortura (Cebrián, 2019). La mayoría de los detenidos acusados de afiliación con el ISIS son condenados a muerte (Mironova, 2020).

LOS RETOS DE LA REPATRIACIÓN

Tras el fin de la ocupación territorial de Dáesh en Siria e Irak, numerosos estados se encontraron ante el dilema de qué hacer con aquellos nacionales suyos que habían viajado a los territorios del Califato. Esta era una cuestión que llevaba presente desde el inicio de la decadencia del grupo en 2016 y algunos estados europeos habían adoptado medidas preventivas antes del fin del conflicto (Fernández & Roper, 2022).

Por ejemplo, algunos países prefirieron intentar acabar con sus nacionales en el campo de batalla, para así evitar su posterior repatriación. Estos estados acabaron con la vida de algunos de sus nacionales a través de ataques con drones o de acciones militares directas. Otros países optaron por revocar la nacionalidad para evitar el regreso de sus ciudadanos. En la mayoría de los casos, esta medida se tomó cuando la nacionalidad había sido adquirida y cuando los afectados tenían doble nacionalidad. Sin embargo, también hubo algunos casos que afectaron a personas sin doble nacionalidad, convirtiéndolos así en apátridas (Fernández & Roper, 2022).

A pesar de estas medidas preventivas, para el final de la guerra aún quedaban numerosos combatientes extranjeros y miembros de sus familias vivos. El consenso general era que estos debían responder por los crímenes cometidos, pero en la Comunidad Internacional no existía consenso sobre dónde y en qué condiciones debían hacerlo.

Inicialmente, la mayoría de los estados europeos optaron por desentenderse de sus nacionales y confiar su juicio a las autoridades de Siria e Irak. Así, tal y como se expuso en el apartado anterior, la mayoría de estos nacionales acabaron en los campos de detención de Siria o en las cárceles de Siria e

Irak. El principal argumento para esta acción era que se habían desplazado voluntariamente a la zona de conflicto debían enfrentar las consecuencias de sus acciones. Además, también se consideraba que, en base al principio de la territorialidad, era preferible que los hechos se juzgaran en el mismo país donde se habían cometido (Fernández & Roper, 2022).

Los estados también argumentaron que no se encontraban jurídicamente obligados a repatriar a sus nacionales, porque el derecho internacional de los derechos humanos solo fuerza a los estados a proteger los derechos humanos de aquellos que se encuentren dentro de su territorio o bajo su jurisdicción. Por lo tanto, los países europeos consideraron que no tenían responsabilidad jurídica frente a sus nacionales (Ruiz, P., 2023).

Sin embargo, esta solución presentaba numerosos problemas que dificultaban su continuidad en el tiempo. Se consideraba que los procedimientos penales llevados a cabo en Irak y Siria no se ajustaban a los estándares europeos de justicia y no garantizaban la protección de los derechos humanos. Era común que los presos se vieran sometidos a torturas y muchos de ellos recibieron condenas de cadena perpetua y pena de muerte. Además, no se llevaban a cabo investigaciones para determinar si las personas habían viajado a los territorios ocupados por voluntad propia o coaccionados por familiares u otros sujetos (Fernández & Roper, 2022).

Adicionalmente, en los últimos años la situación geopolítica en la región ha sufrido un grave deterioro. Se han producido ataques de miembros del Dáesh a los centros de detención del grupo y el control kurdo en el noreste sirio se ha debilitado desde el inicio de los ataques turcos en la región. Esta situación ha impedido llevar a cabo un control eficiente de los campos de detención

y prisiones, lo que ha provocado que se lleven a cabo liberaciones o incluso se hayan producido escapes de algunos combatientes extranjeros (Fernández & Roper, 2022).

Desde el final del conflicto, esta postura de inacción por parte de los países con nacionales en Siria e Irak fue contestada por las autoridades de ambos países. Estas insistían en la necesidad de que los estados repatriasen a sus nacionales, alertando de la imposibilidad de mantener los campos de manera indefinida. También hubo advertencias sobre la peligrosa expansión que el Daesh estaba experimentando dentro de los campos, que permitía al grupo terrorista hacerse con el control interno de estas instituciones (García et al., 2022).

Sin embargo, para los estados europeos la repatriación es considerada un reto a la seguridad de sus respectivas naciones. La principal preocupación de los legisladores, académicos y ciudadanos es que, tras la repatriación, los combatientes extranjeros lleven a cabo ataques terroristas o que se dediquen a reclutar a miembros para la organización terrorista (López, 2021). Se temen los riesgos de dejar entrar al país a personas abiertamente radicalizadas, con experiencia militar en conflicto, con conocimientos sobre el manejo de armas y con profundas relaciones con una red internacional de sujetos radicalizados (Fernández & Roper, 2022).

El miedo a la comisión de atentados terroristas se reforzó por los precedentes de atentados cometidos por combatientes extranjeros retornados en Arabia Saudí y Bélgica y por los intentos frustrados de cometer ataques protagonizados por mujeres retornadas en Francia (Waucquez, 2021). Se ha demostrado que los complotos donde intervienen combatientes extranjeros

retornados suelen resultar en mayor número de muertes. También preocupa el papel que los retornados pueden ejercer como reclutadores dentro de su comunidad (Hoffman & Furlan, 2020) y la posibilidad de que creen células de reclutamiento, especialmente en el caso de las mujeres (Waucquez, 2021).

Desde el punto de vista legal la repatriación también es un reto, ya que en la mayoría de los casos no es fácil conseguir que los repatriados cumplan condena por los crímenes cometidos en Siria e Irak. Para llevar a los terroristas ante la justicia dentro del marco legal, los fiscales necesitan tener pruebas y, sin embargo, su recopilación es prácticamente imposible ante la actual situación de Siria e Irak (Hoffman & Furlan, 2020).

Las pruebas disponibles se basan fundamentalmente en los informes emitidos por las organizaciones no gubernamentales y las publicaciones en las redes sociales, que en muchos casos no son suficientes para lograr sentencias condenatorias (Fernández & Roper, 2022). Además, hay dificultades para conectar las identidades cibernéticas y las publicaciones en las redes sociales con individuos específicos, puesto que la mayoría de los combatientes utilizaban nombres de guerra. Inicialmente, algunos países no tenían la legislación necesaria para enjuiciar a los combatientes extranjeros, por lo que su procesamiento dependía directamente de la obtención de pruebas de los crímenes cometidos en los territorios ocupados (Hoffman & Furlan, 2020).

Por esa razón, la mayoría de los estados, a instancia de los organismos internacionales, optaron por tipificar como delito actos cometidos dentro de su propio territorio, que son más fáciles de probar. La Directiva

REPORTAJE

2017/541 de la UE exigió a los estados tipificar como delito el acto de viajar al extranjero con la finalidad de cometer o contribuir a la comisión de un delito de terrorismo, participar en las actividades de un grupo terrorista, recibir adiestramiento y proporcionar ayuda a cualquier persona que viaje con fines de terrorismo (Fernández & Roper, 2022). Otros delitos que también han tipificado la mayoría de los países son la financiación y el blanqueo de capitales para la actividad terrorista y la planificación del viaje a los territorios ocupados (Eurojust & THE GENOCIDE NETWORK, 2020).

Sin embargo, aunque se produzca la condena, se teme que los retornados aprovechen su estancia en los centros penitenciarios para radicalizar a otros presos. Por lo tanto, la prisión para los retornados es percibida como una solución a corto plazo que puede resultar contraproducente en el futuro. Además, la falta de programas de desradicalización en prisión puede provocar una profundización del proceso de radicalización acometido (Fernández & Roper, 2022).

Desde el punto de vista legal, es muy complicado determinar las motivaciones de los sujetos que se trasladaron al Dáesh y distinguir si lo hicieron o no voluntariamente. Respecto a sus motivaciones iniciales y a su nivel actual de radicalización, podemos distinguir tres tipos de sujetos: los desilusionados, los traumatizados y los ideologizados. Es fundamental que las autoridades policiales sean capaces de distinguir entre las tres categorías, porque de ello depende el éxito de la reintegración y la contención de la amenaza terrorista (Cano, 2022).

Los primeros son aquellos que se marcharon a los territorios ocupados con grandes expectativas, creadas por la propaganda

del Dáesh, y que sin embargo sufrieron una importante desilusión tras su llegada. Estos sujetos pueden colaborar con las autoridades y formar parte importante en los trabajos de prevención de la radicalización (Cano, 2022). Los traumatizados son aquellos que se fueron al Dáesh ya con una ideología violenta y radical, pero que actualmente sufren de estrés postraumático. Estos han sido testigos de atrocidades, han estado bajo un intenso estrés psicológico y han visto morir a sus seres queridos. La intervención profesional es muy necesaria para estos sujetos, ya que, aunque no constituyen un peligro importante respecto a la comisión de atentados, presentan un riesgo considerable de volver a acabar en entornos extremistas (Cano, 2022).

Pero el grupo más peligroso son los retornados ideologizados, para los que la estancia en el Califato solo ha fortalecido el extremismo. Estos individuos han normalizado la violencia y pueden tener formación en combate y uso de armas, por lo que el riesgo de comisión de ataques es alto. Son los sujetos que más atención reciben de los gobiernos, ya que además pueden ser fuente de radicalización (Cano, 2022).

Es fundamental que las autoridades policiales cuenten con las herramientas adecuadas y eficaces para diferenciar entre los retornados de alto y bajo riesgo y para identificar a aquellos que estén dispuestos a llevar una vida normal. Para estos últimos, es importante contar con programas de rehabilitación y desradicalización bien diseñados, incluyendo las intervenciones en prisión (Ragab, 2018).

La figura del retornado presenta también problemas políticos. Los gobiernos democráticos se enfrentan a importantes desafíos cuando deciden formular políticas en

respuesta a la cuestión de los combatientes extranjeros, por su dependencia de la opinión pública (Hoffman & Furlan, 2020). Esta opinión pública, en vista de los problemas presentados, es mayormente partidaria de no facilitar el regreso de los combatientes. Esto presiona a los gobiernos a actuar en una dirección concreta para evitar las tensiones (Fernández & Roper, 2022). Pocos gobiernos quieren correr el riesgo de traer de vuelta a una persona que más tarde se podría ver envuelta en un ataque terrorista (Bauer-Babef, 2021).

La repatriación y el enjuiciamiento no están exentos de desafíos sociales. Hay muchas preguntas respecto a las posibilidades de reintegración de las personas que han participado en un conflicto bélico y han sido ciudadanos de Dáesh. Se desconoce la efectividad de los programas de desradicalización (Fernández & Roper, 2022) y se sabe que no todos los regresados tienen posibilidades de reinsertarse en la sociedad (Hoffman & Furlan, 2020).

A pesar de todos estos retos, ha existido cierto consenso entre expertos, diplomáticos y profesionales de la sociedad civil de que el riesgo es mayor manteniendo a los combatientes y sus familias en los campos de detención sirios que repatriarlos a sus países de origen. Se considera que la repatriación, la rehabilitación y la resocialización de estos sujetos es un objetivo factible hoy en día (García-Calvo, 2022a).

Para asegurar que la repatriación sea exitosa y no suponga un riesgo para los estados, es fundamental que, además de la respuesta por vía judicial, se produzca una política de integración a través de campañas de rehabilitación. La ONU, a través de su Resolución 2178, ha instado a los países a insertar programas de rehabilitación

y reintegración en su enfoque para el retorno de los combatientes extranjeros. Estos programas deben adaptarse a cada contexto, ya que no existe una estrategia universalmente válida (Hoffman & Furlan, 2020).

La casuística de las mujeres

Como ya vimos en el apartado anterior, la mayoría de las mujeres occidentales que seguían con vida tras acabar la ocupación territorial del Dáesh fueron destinadas a los campos de prisioneros de Siria, donde enfrentan las duras condiciones de vida y el continuo acoso de los guardias y de otros miembros del grupo. La decisión inicial de los países occidentales fue la de no repatriar a estas mujeres, que eran y son consideradas como un grave riesgo para la seguridad nacional.

La falta de repatriación ha sido muy beneficiosa para el grupo, ya que ha fortalecido el proceso de radicalización de muchas de sus fieles. La situación en los campos retroalimenta el sentimiento de odio de estas mujeres y reafirma su posición anti occidentalista. Además, el rechazo de sus países de origen ha favorecido que las mujeres vean al Dáesh como su única opción de futuro, profundizando así su lealtad hacia el grupo. Esta situación supone graves riesgos, tanto para la región como, en caso de que logren escapar o sean eventualmente repatriadas, para Occidente (García-Calvo, 2022a).

La situación también es muy perjudicial para las mujeres arrepentidas, que son acosadas y amenazadas por los fieles del Dáesh en los campos. Cuanto más tiempo permanece una mujer en estas instituciones, mayor es la probabilidad de reincidencia y de re-radicalización. La permanencia de las mujeres en los campos supone un peligro

REPORTAJE

latente con desenlace incierto (López, 2021). Por esta razón, la mayoría de los expertos coinciden en que la mejor opción es repatriar a las mujeres de los campos. Sin embargo, además de la problemática general de la repatriación expuesta en el apartado anterior, los estados se enfrentan a retos y dilemas adicionales en la repatriación de las mujeres, especialmente por la dificultad de que estas rindan cuentas por los crímenes cometidos. Tradicionalmente, en la evaluación del riesgo de las mujeres en grupos terroristas se ha producido un sesgo de seguridad positivo. En el caso de las desplazadas a las zonas de conflicto en Siria e Irak este sesgo supuso un obstáculo para el procesamiento de las retornadas en sus países de origen. En un primer momento no fueron percibidas como una amenaza potencial para la seguridad nacional y no se consideró relevante las actividades y la experiencia que estas habían adquirido en el Califato. Además, sus acciones no estaban recogidas en los códigos penales, lo que dificultaba las condenas (García-Calvo, 2022b).

En la actualidad, la situación ha cambiado y los marcos jurídicos de los países occidentales han evolucionado. Se han conseguido condenas a las mujeres retornadas, a través de crímenes como pertenencia a una organización terrorista, desplazamiento a una zona de conflicto, reclutamiento, financiación del terrorismo, incitación al odio o a la violencia e incluso la comisión de crímenes de guerra, entre otros (García-Calvo, 2022b). Así, la mayoría de las mujeres occidentales han sido detenidas tras su regreso a su país de origen, donde había causas pendientes contra ellas (García et al., 2022).

Sin embargo, la falta de legislación no es el único obstáculo que dificulta la obtención de condenas, ya que también existe una

gran dificultad para encontrar pruebas de la participación de estas mujeres en actos terroristas. Como ya mencionamos en el anterior apartado, las pruebas son prácticamente imposibles de obtener en los territorios ocupados y en la mayoría de los casos se sostienen exclusivamente en las publicaciones en las redes sociales. Esto es más complicado en el caso de las mujeres, que habitualmente ejercieron funciones no relacionados con el combate. Además, sus actos fueron mayoritariamente de apoyo, por lo que, aunque sean condenadas, sus penas serán más cortas, lo que también es percibido como un riesgo para los países de origen (López, 2021).

Evaluar el riesgo que supone cada mujer para la seguridad de su estado también es un reto por la dificultad de determinar si el viaje se realizó o no de manera voluntaria. Además, en el caso de haberse realizado de manera voluntaria, es complicado determinar cuál fue su motivación. La representación de las mujeres del Dáesh en los medios de comunicación occidentales presenta dos posiciones radicalmente opuestas. Por un lado, se las considera víctimas engañadas por sus maridos y por otro, miembros activos de una organización terrorista. En la realidad ambas posturas se entremezclan y son difíciles de distinguir (López, 2021).

Respecto a las motivaciones, algunas mujeres fueron convencidas a través de propaganda que exponía supuestas faltas de respeto de las sociedades occidentales hacia mujeres musulmanas. Otras, las conocidas como las novias de la yihad, eran atraídas por la perspectiva de casarse con combatientes del Dáesh. Un último grupo fue obligado por familiares radicalizados, especialmente por sus maridos (López, 2021).

Además de la diversidad de motivaciones,

las mujeres también ocuparon papeles muy diversos dentro del grupo. Algunas fueron esclavas, pero otras actuaron como perpetradoras, reclutadoras, creadoras de propaganda y simpatizantes. En algunos casos, mujeres que fueron inicialmente víctimas se convirtieron en ejecutoras, ya fuera por oportunismo para mejorar su situación o por el adoctrinamiento recibido (López, 2021).

El rol de las mujeres, junto sus motivaciones, hacen recomendable que en los procesos de repatriación el perfil de cada mujer sea valorado individualmente, para así poder adaptar las acciones a cada caso concreto. Es importante analizar los motivos individuales del desplazamiento y las actividades realizadas dentro del Dáesh, para que aquellas mujeres culpables de crímenes respondan por su implicación. Esta acción también permitirá adoptar programas específicos de reintegración (García-Calvo, 2022a).

Un reto adicional para los países miembros de la UE en la repatriación de las mujeres miembros del Dáesh es la ausencia de programas de rehabilitación y reintegración específicos para mujeres. Existe menor investigación empírica y evidencia sobre la implicación femenina en violencia política y una menor experiencia en su gestión. Hasta el momento, los programas de mujeres se han diseñado basándose en los programas para hombres (García-Calvo, 2022b).

Esta circunstancia no es positiva, ya que impide que los programas se adapten a los retos específicos que enfrenta las mujeres en la rehabilitación y la reintegración. La evidencia respecto a la resocialización indica que las mujeres extremistas se encuentran con mayores obstáculos que los hombres, ya que sufren una mayor discriminación económica y mayor

limitación en su integración laboral, por lo que es fundamental poner énfasis en sus condiciones socioeconómicas. Las mujeres también sufren un mayor señalamiento social tras su regreso, lo que conduce al aislamiento social (García-Calvo, 2022b). Por esta razón, es fundamental incorporar a las familias en los procesos de reintegración y rehabilitación (Pérez-García, 2023).

Para construir programas de reintegración exitosos, también es fundamental tener en cuenta las diferencias en los métodos de radicalización dirigidos a las mujeres. Estos apelan a aspectos más emocionales y personales que en el caso de los hombres y cuentan con elementos doctrinales como el énfasis en la promesa de una vida mejor dentro del proyecto yihadista. Muchas movilizaciones femeninas fueron motivadas por la idealización de la masculinidad y por la religiosidad (Pérez-García, 2023).

La casuística de los niños

A pesar de que los estándares internacionales establecen que los niños del Dáesh son víctimas del grupo, la mayoría de los estados y de la opinión pública occidental los considera una bomba de relojería y un grave riesgo para la seguridad nacional. Estos niños han sido sometidos a un adoctrinamiento ideológico sistemático y han sido entrenados para el combate, el espionaje y la comisión de actos suicidas. Por esta razón, son percibidos como una futura amenaza para los europeos (López, 2021).

Frente a esta percepción, muchos organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales defienden que los niños deben ser considerados víctimas del Dáesh y del adoctrinamiento que condujo a sus progenitores a abandonar Europa y a dirigirse hacia el Califato (Waucquez, 2021). La situación actual en los campos de detención infringe los convenios que recogen

REPORTAJE

los derechos de los niños. Aunque la vida en estos centros siempre ha sido precaria, en los últimos años se ha producido un deterioro. La situación provoca un grave riesgo para la salud y la integridad de los menores, que no reciben educación ni atención médica y están sometidos a condiciones de hacinamiento (García et al., 2022).

Las terribles condiciones de vida en los campos, junto con la situación de guerra y los abusos que les ha infringido el grupo, han llevado a los menores a desarrollar profundos traumas (Waucquez, 2021). Crecer en estas duras condiciones, entre enfermedades y violencia, favorece la vulnerabilidad del individuo a los procesos de radicalización y puede ser un aspecto crítico en su decisión de unirse al grupo terrorista. Además, estos ambientes tóxicos favorecen el desarrollo de psicopatologías. La repatriación debe producirse lo antes posible para evitar el desarrollo de dificultades psicosociales o de comportamientos antisociales que podrían ser irreversibles (López, 2021).

La Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas es el principal instrumento internacional de defensa de los derechos humanos de los menores. La situación que sufren los niños en los campos de detención atenta contra muchos de sus artículos. Uno de estos es el artículo 3, que recoge la protección del interés superior del menor para asegurar el cuidado y el bienestar de los niños. Este cuidado es responsabilidad de los padres o tutores y, en última instancia, también de los estados. Otros artículos incumplidos son aquellos que recogen el derecho a la no discriminación, el derecho a la vida y el derecho a ser escuchado (Waucquez, 2021).

También el artículo 7 de la Convención, que recoge el derecho del niño a recibir una

nacionalidad, está siendo incumplido. Los niños en los campos de detención corren el riesgo de ser considerados apátridas, ya sea por la asociación con los delitos cometidos por sus padres o porque no existan documentos oficiales que permitan establecer su nacionalidad de acuerdo con la de sus padres (Waucquez, 2021).

En los estados europeos la nacionalidad se transmite por vínculo familiar. Por ello, la pérdida de nacionalidad de los padres puede suponer un grave riesgo para los hijos, que pueden no tener derecho a ninguna nacionalidad (Waucquez, 2021). La proscripción de la cesión de nacionalidad automática a los hijos de aquellos que se fueron al Dáesh también ha causado cientos de casos de apatridia (López, 2021).

En el caso de los niños retornados, especialmente de aquellos que nacieron en los territorios controlados por el Dáesh, demostrar la nacionalidad puede suponer un reto. Los menores carecen de documentación oficial, lo que dificulta demostrar su paternidad (Ragab, 2018). El único certificado de nacimiento con el que cuentan estos niños es con uno emitido por el Dáesh, que no es aceptado como oficial por ningún gobierno (López, 2021).

En el artículo 10 de esta Convención encontramos la principal razón que ha impedido a los estados repatriar a los niños de los campos. Este artículo recoge el derecho a la reunificación familiar, que implica que la repatriación de los menores debe ir acompañada de la repatriación de sus familiares, especialmente sus madres. Cuando los estados deciden si conceder a un menor la nacionalidad o si permitirle regresar a territorio nacional, tienen muy en cuenta la obligación que asumen respecto de los derechos familiares (Waucquez, 2021).

Este derecho también está recogido en el artículo 8 del Convenio Europeo de Derechos Humanos como derecho a la vida familiar. Puesto que este convenio provoca obligación jurídica para los estados firmantes ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, puede ser utilizado en demandas por los padres de los niños repatriados. Por eso muchos estados han preferido repatriar niños huérfanos y aplicar pruebas de ADN para evitar engaños (López, 2021).

Aunque es una obligación jurídica, repatriar a las madres del Dáesh junto a los menores se considera un riesgo porque existe una alta probabilidad de que estas se encarguen de radicalizar a sus hijos. El riesgo de este tipo de conductas es especialmente alto en el caso de las mujeres europeas que se unieron al Dáesh por motivos ideológicos y que por lo tanto presentan un fuerte compromiso con los ideales del grupo (Ragab, 2018).

CASUÍSTICA ESPECÍFICA DE ALGUNOS PAÍSES EUROPEOS

Los países europeos, al igual que el resto de los estados, adoptaron una variedad de posturas frente a la repatriación de sus nacionales. Estas se pueden agrupar en cuatro categorías diferentes: repatriación incondicional, repatriación condicional, permitir el retorno y denegar la repatriación. Estas categorías no son estancas y han ido evolucionando con el paso de los años (Stenger, 2023).

En la categoría de repatriación incondicional se agrupan aquellos estados que acordaron repatriar a todos sus ciudadanos, al mismo tiempo que permitían a estos regresar al país por propia cuenta. Esta política no ha sido aplicada por ningún estado de la Unión Europea, pero sí por algunos países europeos como Bosnia Herzegovina o Kosovo (Stenger, 2023).

Una última casuística que ha dificultado el proceso de repatriación ha sido la cuestión de cómo responsabilizar a los niños y adolescentes por los crímenes cometidos en los territorios ocupados y cómo se puede cambiar su adoctrinamiento ideológico y familiar (Ragab, 2018). Para determinar el nivel de peligrosidad potencial de los individuos se han establecido numerosos criterios. Por ejemplo, ante la gravedad en la situación en los campos, la Cruz Roja ha pedido que se diferencie entre aquellos menores que tienen más de 13 o 14 años y que fueron traídos por sus padres al Califato, que se han integrado plenamente en las dinámicas del grupo, y aquellos que son menores de 12 años, que tienen mayores posibilidades de reinserción en Europa (López, 2021).

La segunda categoría es la de la Repatriación condicional, dentro de la cual se agrupan los países que han repatriado a una parte de sus nacionales, pero no tienen como objetivo repatriar a todos. Esto suele implicar que estos estados están dispuestos a repatriar a las mujeres y los niños, pero que no pretenden repatriar a los hombres. Estos países también permiten a sus nacionales el regreso (Stenger, 2023). En la actualidad, la mayoría de los estados de la Unión Europea se encuentran dentro de esta categoría, especialmente desde el año 2022, cuando se produjo un cambio generalizado en las políticas respecto a la repatriación (Aoláin & Charbord, 2023).

La tercera categoría está conformada por aquellos países que permitieron el retorno de sus nacionales por cuenta propia, pero que no llevaron a cabo una campaña de

REPORTAJE

repatriación activa. Esta fue la posición oficial del gobierno de España hasta octubre de 2022.

En la cuarta categoría se engloban aquellos países que han rechazado la repatriación de sus nacionales y se han dedicado activamente a impedir a sus ciudadanos la entrada al país. Estos estados han llegado a despojar a sus nacionales de la ciudadanía o a prohibirles legalmente la vuelta al país (Stenger, 2023).

La decisión de adoptar una u otra posición respecto a la repatriación ha sido muy dependiente de la narrativa predominante respecto a los combatientes extranjeros y sus familias. En los países que han realizado una repatriación incondicional, la narrativa preponderante considera que estos han sido víctimas del engaño del grupo terrorista. Esto no ha impedido que los retornados, especialmente los hombres, sean procesados después de volver al país (Stenger, 2023).

Por el contrario, entre los estados que se han negado rotundamente a la repatriación de sus nacionales ha predominado la visión de los desplazados como amenazas a la seguridad nacional. Los combatientes extranjeros y sus hijos son considerados villanos en el estado del que son nacionales, lo que ha llevado a los gobiernos a adoptar duras medidas, como la supresión de la nacionalidad. Ante los cambios geopolíticos de la región, esta postura es cada vez menos habitual (Stenger, 2023).

En las otras dos categorías de estados, las dos las narrativas se entremezclan. La postura más común ha sido considerar a las mujeres y, especialmente, a los niños, como víctimas, mientras que los hombres son percibidos como amenazas. En la mayoría de los países europeos, los niños

han sido percibidos como víctimas, aunque con el potencial de convertirse en agresores con el paso del tiempo y las mujeres como amenazas potenciales, por lo que han sido sometidas a la justicia tras su repatriación (Stenger, 2023).

Por lo general, los gobiernos europeos han sido muy reacios a repatriar a sus nacionales. No ha existido una política común dentro de la Unión Europea y cada país ha adoptado su propia estrategia, que habitualmente se ha basado en el análisis caso por caso (Bauer-Babef, 2021). Sin embargo, en el último año se ha percibido un cambio en la postura oficial de muchos estados europeos.

El cambio de posición ha venido fundamentalmente impuesto desde las instancias judiciales internacionales. Varias decisiones judiciales han condenado a los Estados por no ayudar a sus nacionales en los campos. Entre ellas se incluye una importante sentencia dictada por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos contra Francia en septiembre de 2022, que reintrodujo la protección de los derechos humanos, el Estado de derecho y la equidad procesal en los procesos de toma de decisiones relativos a la repatriación de mujeres y niños (Aoláin & Charbord, 2023). A través de esta histórica condena, el tribunal obligó a Francia a reexaminar las solicitudes de repatriación de las mujeres en los campos, argumentando que su negativa de considerarlas era una violación del derecho de los nacionales a ingresar en su territorio nacional (Turan, 2022).

Otra decisión importante fue la adoptada por el Comité contra la Tortura de la ONU, que declaró a Francia infractora de la Convención contra la Tortura por no tomar medidas efectivas para proteger a sus nacionales en los campos. Adicionalmente, dos decisiones

del Comité de los Derechos del Niño emitidas en 2022 declararon que Francia y Finlandia violaban la Convención sobre los Derechos del Niño (Aoláin & Charbord, 2023).

Estas decisiones, junto con el deterioro de la situación geopolítica en Siria y en Irak, llevaron a numerosos estados a comenzar o a acelerar el proceso de repatriación de sus nacionales a partir de febrero de 2022 (Aoláin & Charbord, 2023). A continuación, vamos a estudiar brevemente el caso concreto de cuatro países europeos, cada uno de ellos perteneciente a una de las cuatro categorías de estados respecto a su posición frente a la repatriación.

Bosnia Herzegovina

Bosnia y Herzegovina es uno de los pocos estados del planeta que ha hecho pública su intención de repatriar a todos sus nacionales de los campos y las prisiones en Siria y en Irak (Stenger, 2023). Poco después de la guerra, el gobierno bosnio declaró que repatriaría a todos sus nacionales y se encargaría de juzgar a los hombres en su territorio (Jahic et al., 2019). En este país predomina la percepción de los desplazados como víctimas frente a la radicalización yihadista, especialmente en el caso de las mujeres y los niños (Stenger, 2023).

Bosnia y Herzegovina es un estado con una fuerte diversidad religiosa, pero el grupo religioso mayoritario es el islam sunní. Su población musulmana se caracteriza por el laicismo y es considerada como una de las más liberales dentro del mundo musulmán. A pesar de esto, el país mantiene notables relaciones con Arabia Saudí desde el conflicto de la antigua Yugoslavia (Dronzina & Medikhanova, 2021).

La primera y última repatriación de nacionales al país balcánico se produjo en diciembre de

2019. Se repatriaron 25 ciudadanos, entre ellos siete excombatientes, seis mujeres y doce niños (Jahic et al., 2019). A partir de ese momento las repatriación quedaron pospuestas indefinidamente como consecuencia del estallido de la pandemia de COVID (Dronzina & Medikhanova, 2021). Además, los líderes políticos del país comenzaron a mostrarse más reticentes a mostrar su apoyo directo a las repatriaciones a causa de los altos riesgos potenciales que estas conllevan (Jukic-Mujkic, 2021).

Tras su llegada al país, los hombres fueron detenidos, mientras que las mujeres y los niños fueron sometidos a exámenes de salud (Jahic et al., 2019). Bosnia fue el primer país en imponer penas de prisión a los combatientes extranjeros, pero estas son significativamente más cortas que en otras regiones (Dronzina & Medikhanova, 2021). Las condenas a los implicados en la guerra sirio-iraquí y a aquellos que habían cometido crímenes relacionados han sido en muchos casos de menos de un año y han tenido una duración máxima de siete (Jahic et al., 2019). Ninguna de las mujeres repatriadas en 2019 fue sometida a los tribunales, ya que fueron declaradas testigos incapaces por los efectos del trauma experimentado en las zonas de conflicto. Esta política es parte una posición común en los países balcánicos, que subestima las acciones desarrolladas por las mujeres y les aplica tras su retorno un enfoque más indulgente. Las mujeres son percibidas como víctimas carentes de decisión que se fueron a los territorios de Siria e Irak obligadas por sus maridos (Perešin & PISOIU, 2021).

Desde 2019, en Bosnia y Herzegovina se ha desarrollado un plan de acción nacional ante el retorno de los miembros del Daesh, coordinado por el Ministerio de Seguridad del país. La primera fase fue la preparación

REPORTAJE

de los actores implicados (instituciones, familias y sociedad) y de los organismos responsables a nivel local y nacional para el proceso de repatriación y reintegración de los retornados (Perešin & PISOIU, 2021).

La segunda fase se produce con el proceso de acogida, que se refiere a las medidas relacionadas con la recepción de los retornados y las intervenciones apropiadas tras su repatriación. Incluye acciones como la identificación, la evaluación sanitaria y psicológica, el interrogatorio inicial y la evaluación de riesgo. Los retornados se alojan de manera temporal en un centro de recepción (Perešin & PISOIU, 2021).

La última fase es la de reintegración y recoge diversas estrategias, como la creación de un grupo de asesores formados en seguridad, trabajo social, psicología y teología para proporcionar apoyos a las instituciones y los profesionales que trabajan con los retornados a nivel local y nacional. También se crea el Fondo de Reintegración y Apoyo Financiero para Repatriados y sus Familias, creado en cooperación con la Organización Internacional para las Migraciones, para apoyar a los repatriados y su familias en el inicio de nuevos trabajos con el objetivo de lograr su independencia financiera (Perešin & PISOIU, 2021).

Francia

Inicialmente, Francia solo permitió la repatriación caso por caso, repatriando exclusivamente a los niños huérfanos o a aquellos cuyas madres hubieran aceptado separarse de ellos (Juez, 2023). Francia repatrió entre principios de 2019 y principios de 2021 a 35 menores, más de la mitad de ellos huérfanos, pero se negó a repatriar a las mujeres a pesar de las numerosas demandas judiciales (HRW, 2022a). Este país era partidario, al igual que la mayoría de los

estados europeos, de que los combatientes extranjeros y sus mujeres fueran juzgados en los territorios de Siria e Irak (Turan, 2022). Las condenas sufridas durante el año 2022, junto con el deterioro de la situación de seguridad en la región, llevaron a Francia a cambiar su enfoque y acelerar el proceso de repatriación (Turan, 2022). En julio de 2022, se produjo la primera repatriación de mujeres, a través de una operación que trajo de vuelta a 16 mujeres y 35 niños. En octubre de ese mismo año, el país repatrió a través de dos operaciones a otras 16 mujeres y 42 niños. Aun así, aún quedan en los campos de detención aproximadamente 150 niños y 60 mujeres franceses (HRW, 2022a).

Francia fue el país europeo con mayor número de desplazados hacia los territorios del Dáesh, con casi 2.000 efectivos (Koller, 2022), y también el estado europeo más castigado por los atentados yihadistas. Por esta razón, las autoridades judiciales han emitido largas condenas basadas en la pertenencia a una organización terrorista extranjera y se han producido incluso acusaciones de comisión de crímenes de genocidio y de lesa humanidad. Sin embargo, hasta el momento las condenas se han basado exclusivamente en los crímenes tipificados como terrorismo (Pérez-García, 2023).

En Francia, el desplazamiento a Siria o Irak ya es motivo suficiente para alegar la pertenencia al Dáesh y lograr una condena. Esto ha favorecido el procesamiento judicial de las mujeres que viajaron para unirse a las filas del grupo (Pérez-García, 2023). Al reentrar en el país, las mujeres han sido arrestadas para cumplir órdenes de detención que ya pesaban sobre ellas o han sido detenidas en prisión preventiva para ser interrogadas (Jones, 2023).

En comparación con otros países europeos,

el enjuiciamiento de las mujeres retornadas requiere menos pruebas y conduce a sentencias más largas. Desde principios de 2022, las mujeres retornadas pueden ser evaluadas en unidades especiales y distribuidas a unidades ordinarias de detención, aislamiento o prevención. Después de la liberación, se integran en un programa multidisciplinario que apoya su rehabilitación y reintegración (Turan, 2022). Los menores retornados son separados de sus madres y puestos bajo la autoridad de los servicios sociales del país. A diferencia de otros estados, se ha priorizado también que estos niños se integren en familias de acogida (Pérez-García, 2023). El 7 de abril de 2023, el Gobierno francés aprobó la controvertida creación de un registro, con el objetivo de controlar a los menores repatriados de Siria e Irak. Según el gobierno, este texto busca garantizar la protección los menores y prevenir su futura implicación en procesos de delincuencia y radicalización (González, S., 2023).

Este registro cuenta con información como el nombre de los niños, la localización de sus padres, las condiciones de su llegada al país, su lugar de nacimiento y los servicios estatales que son responsables de su seguimiento. Su aprobación ha provocado graves críticas entre abogados y familiares de los menores, que consideran que este registro fomenta la estigmatización, por lo que pretenden recurrir la medida (González, S., 2023).

España

España adoptó inicialmente una política de no repatriación de sus nacionales, aunque tampoco tomó medidas para impedir su regreso por cuenta propia. El número de españoles que viajó hacia los territorios ocupados es mucho menor que el de otros estados europeos y por ello también es

más reducido el número de nacionales que permanecen en los campos.

Hasta el momento, España ha sido el último país europeo en iniciar el proceso de repatriación de las mujeres y niños de los campos de detención. Tras las condenas a Francia y el deterioro de la situación en Siria, España repatrió en enero de 2023 a 2 mujeres y 13 menores (Jones, 2023).

La reforma del Código Penal español de 2015 incluyó como delito el viaje o el asentamiento en los territorios extranjeros con el objetivo de colaborar con un grupo terrorista. Ante las dificultades de encontrar pruebas de los crímenes cometidos por las mujeres en los territorios ocupados, también se permite la acusación por adoctrinamiento o adiestramiento para la comisión de delitos tipificados como terrorismo (Pérez-García, 2023).

Los precedentes de condenas en España por este tipo de delitos se encuentran fundamentalmente en varias mujeres que intentaron viajar a los territorios controlados por el Dáesh en Siria e Irak, pero que fueron detenidas y repatriadas desde Turquía (Pérez-García, 2023). La imposibilidad de encontrar pruebas de la comisión de graves delitos más allá de la pertenencia a un grupo terrorista ha dificultado que los retornados sean sentenciados a largas condenas (Cano, 2022).

Las repatriaciones se han realizado con el expreso consentimiento de las progenitoras españolas y garantizando el respeto de los derechos y las libertades de los involucrados. Al igual que en otros países de la Unión Europea, los niños y las mujeres han sido separados tras su entrada en España y los menores han pasado a disposición de los servicios sociales (Pérez García, 2023). Las

REPORTAJE

mujeres fueron inmediatamente detenidas para la celebración de la fase oral de su juicio, pero su veredicto aún no ha sido emitido (Jones, 2023).

Reino Unido

Reino Unido ha sido uno de los estados que más vehementemente se ha opuesto a la repatriación de sus nacionales, tomando incluso medidas concretas para dificultar su retorno. Así, el gobierno del país procedió a la eliminación de la ciudadanía para las personas con doble nacionalidad y a excluir y desalentar el regreso de aquellos que solo tenían la nacionalidad británica (Hall, 2023).

A pesar de estas medidas, Reino Unido es uno de los estados que ha experimentado mayor número de retornos. De los aproximadamente 900 desplazados británicos, 450 han regresado a Reino Unido (Hall, 2023). El retorno de nacionales ha tenido consecuencias desproporcionadas para las mujeres y los niños británicos, que tuvieron más dificultades para escapar del país tras el fin de las hostilidades y por ello tienen más posibilidades de encontrarse varados en los territorios de Siria e Irak.

El Ministerio de Interior de Reino Unidos está facultado para privar a los ciudadanos británicos de su ciudadanía en algunas circunstancias limitadas, recogidas en la Ley de Nacionalidad Británica de 1948. A través de su modificación de 2014, se recogió que la nacionalidad de los ciudadanos naturalizados podía ser revocada, aunque estos quedarán apátridas, si esta acción era necesaria para el bien público y había "motivos razonables" para creer que la persona podía adquirir otra nacionalidad. Este cambio no va en contra de la Convención para la Reducción de los casos de apatridia porque Reino Unido hizo una reserva al artículo 8 de la Convención (Serra Calvo, 2022).

Utilizando esta ley, el país excluyó de su nacionalidad a varios menores. En algunos casos, esta exclusión se produjo directamente sobre personas que fueron traficadas hacia los territorios ocupados cuando eran menores. En otros la revocación fue indirecta, cuando se suprimió la nacionalidad a los padres de los menores (Child Rights International Network, 2022). El caso más paradigmático de esta situación es el de Shamima Begum, una británica que viajó a los territorios ocupados cuando tenía 15 años, a la que el gobierno inglés decidió quitar su nacionalidad y prohibir el regreso a Reino Unido (Jones, 2023).

La postura de Reino Unido fue y sigue siendo de "distancia estratégica". La asistencia consular a sus nacionales ha sido limitada y se ha financiado la detención bajo la autoridad kurda (Hall, 2023). Además, el país considera que no tiene responsabilidad sobre los británicos en los campos de detención y las prisiones y que estos deben ser sometidos a la justicia local (Government of The United Kingdom of Great Britain And Northern Ireland, 2022).

En octubre de 2022, este país repatrió a una mujer y 10 niños, pero se estima que aún hay 15 mujeres y entre 30 y 60 niños británicos en los campos (HRW, 2022a). A pesar de esta decesión, el Ministerio de Exteriores del país negó que se hubiera producido un cambio respecto a la actuación del gobierno frente a los detenidos en Siria y que las solicitudes se seguirían siendo consideradas caso por caso (Jones, 2023).

Los juicios llevados a cabo hasta el momento en Reino Unido se han celebrado únicamente por delitos relacionados con el terrorismo, ya que existen ciertos problemas que impiden los enjuiciamientos en virtud

del principio de jurisdicción universal. Entre estos retos están los requisitos de demostrar que el sospechoso (i) es/era nacional del Reino Unido o residente en el Reino Unido en el momento de cometerse el delito; o (ii) se convirtió en nacional o residente del Reino Unido después del delito y sigue residiendo en el Reino Unido

cuando se incoa el procedimiento, además de un consentimiento adicional del Fiscal General. Estos requisitos de nacionalidad o residencia implican que el Reino Unido tiene una forma limitada de jurisdicción universal (International Bar Association, 2023), lo que dificulta las condenas por los crímenes cometidos en Siria e Irak.

CONCLUSIONES

En este trabajo hemos realizado un análisis de la movilización europea hacia los territorios del Dáesh y de los retos que enfrentan los estados europeos frente a la repatriación de sus nacionales. También hemos visto el caso por caso de cuatro estados europeos, las medidas que han aplicado y las posturas que han adoptado respecto al dilema de la repatriación. Tras realizar este análisis, concluimos que existen tres posturas que podrán adoptar los estados, cada una de ellas con sus ventajas e inconvenientes. A continuación, vamos a realizar un breve análisis de estos escenarios.

La no repatriación

El primer escenario es el de no repatriar a ningún nacional. Este fue inicialmente adoptado por la mayoría de los estados europeos, por considerarse la menos controvertida y, al menos en el corto plazo, la más lógica desde la perspectiva de la seguridad nacional. La repatriación de aquellos que se desplazaron a los territorios del Dáesh es inmensamente impopular entre la mayor parte de la opinión pública, por lo que muchos gobiernos prefieren no arriesgar su reelección aplicando esta política. En el corto plazo, esta medida también garantiza que los retornados no ejecuten ataques terroristas en territorio europeo, por cuya responsabilidad también tendría que responder el gobierno.

El papel de los retornados como fuente de radicalización y como perpetradores

de ataques terroristas es bien conocido en Europa. Puesto que la efectividad de los programas de radicalización aún está lejos de estar probada, el riesgo para la seguridad de repatriar a estos sujetos es muy alto. Los programas de desradicalización también absorben fondos estatales, situación que puede ser contestada por una parte de la sociedad.

La no repatriación garantiza también que los desplazados cumplan condena por los crímenes cometidos en Siria e Irak. Los sistemas de justicia occidental basan sus condenas en la existencia de pruebas irrefutables, pruebas que ante la situación actual en ambos países son casi imposibles de recabar. Aun cuando se consigue una condena, normalmente por los crímenes cometidos en el país europeo, esta tiende a ser mucho más corta que aquella que recibiría por los crímenes cometidos en los territorios ocupados. También existe un importante riesgo de que los condenados utilicen su tiempo en la cárcel para fomentar el proceso de radicalización de otros reclusos.

Sin embargo, la decisión de no repatriar a ningún nacional también implica que los combatientes y sus familias no serán juzgados de manera individual por sus acciones, lo que impide que cada uno de ellos responda por los crímenes que ha cometido. Las prisiones y los campos de detención en Siria y en Irak no hacen

REPORTAJE

distinciones entre culpables y no culpables, siendo la condena independiente del grado de responsabilidad. Además, la situación en ambos establecimientos es infamemente conocida por las continuas violaciones a los derechos humanos, que son especialmente injustas en el caso de los niños.

La adopción de esta postura también representa un importante reto para el futuro. La situación en la región, ya de por sí una de las zonas más conflictivas del planeta, se está deteriorando, por lo que la posibilidad de brechas en la seguridad de las cárceles y los campos es creciente. La disminución del control efectivo sobre estos establecimientos puede provocar fugas, lo que implicaría perder el control de cientos de antiguos combatientes, muchos de ellos fuertemente radicalizados y con deseos de venganza. Esto puede suponer un peligro sin precedente para los países europeos.

Además, aun en el caso de que la situación en la región se estabilizara, es poco realista pensar que los niños del Califato van a vivir el resto de su vida en los campos. Lo más probable es que tarde o temprano, estos sean liberados. Cuanto más tiempo se espere, más posibilidades hay de que el proceso de radicalización sea irreversible y de que los niños se hayan convertido en armas del Dáesh.

La repatriación de las mujeres y los niños

El segundo escenario es el de repatriar a las mujeres y los niños, dejando a los hombres detenidos en Siria e Irak. En la actualidad, muchos estados europeos están adoptando esta posición. La repatriación de los niños permite garantizar el cumplimiento de sus derechos y hacer frente a uno de los aspectos más controvertidos de la no repatriación. Detenidos en los campos, los niños están cumpliendo condena por crímenes que

no han cometido y respondiendo por las acciones de sus progenitores. Numerosas ONG y Organizaciones Internacionales han alzado la voz sobre los peligros de criarse en los campos, tanto para salud física y mental de los menores como para su riesgo de radicalización. La repatriación de los niños no es tan controvertida como la de los adultos, por lo que los gobiernos tendrán mayor libertad para efectuar esta política sin enfrentar grandes reacciones negativas de la sociedad.

Repatriar a los niños también garantiza que se va a mantener el control sobre su ubicación en el futuro. Como ya hemos comentado, pensar que los niños van a pasar el resto de su vida entre los muros de los campos no es realista y es lógico pensar que eventualmente acabarán saliendo. Para Europa constituye un riesgo sin precedentes perder la pista a estos niños, que eventualmente podrían lograr volver al continente y cometer atentados.

Esta postura también garantiza que los hombres, que han cometido los crímenes más graves, respondan por las acciones llevadas a cabo durante el tiempo de la ocupación, sin estar limitados en Europa por la dificultad de encontrar pruebas. Mientras no se produzca un deterioro de la situación en la región, esta decisión puede ser también la más coherente desde la perspectiva de la seguridad nacional. La repatriación de individuos fuertemente radicalizados y con abundante experiencia en el campo de batalla constituye un riesgo que pocos estados están dispuestos a asumir.

Sin embargo, la repatriación de los niños implica también la repatriación de las mujeres, de acuerdo con el derecho de los menores a la reunificación familiar. De hecho, algunos estados temen que este derecho pueda ser incluso invocado frente a los tribunales

internacionales para lograr la repatriación de los excombatientes masculinos.

La postura de repatriar solo a las mujeres y los niños también ha sido criticada por su visión paternalista de las mujeres. Se ha infravalorado su papel en la contienda y en muchos casos se las ha considerado un sujeto pasivo frente a la decisión de sus maridos de trasladarse a los territorios ocupados. Incluso, se ha percibido a las mujeres como más indefensas ante los riesgos de la radicalización, lo que ha llevado a justificar sus acciones. Esta visión se contradice con la narrativa occidental de la igualdad entre hombres y mujeres. Las mujeres son igual de capaces que los hombres de tomar decisiones equivocadas y, por lo tanto, deben responder por ellas.

Desde la perspectiva de los derechos humanos, tampoco es justificable que estos se apliquen arbitrariamente solo para algunos casos. Si consideramos que no es legítimo que las mujeres y los niños se vean sometidos a las condiciones de los campos o a los sistemas de justicia de Siria e Irak, tampoco deberíamos considerar legítimas las violaciones de los derechos que sufren los hombres y los jóvenes excombatientes detenidos en las prisiones.

La repatriación, tanto de las mujeres como de los niños, supone un grave riesgo para la seguridad nacional. En el caso de las mujeres, el mayor temor de los estados es su capacidad de actuar como agentes de radicalización y como creadoras de células yihadistas en sus comunidades de referencia. En el caso de los niños, se teme que la radicalización y el entrenamiento a los que han sido sometidos en Siria e Irak lleve a un grave riesgo de comisión de atentados terroristas, especialmente durante la crisis de la adolescencia.

La repatriación de las mujeres y los niños también dificulta que cumplan condena por los crímenes cometidos. Algunas mujeres cometieron graves delitos como parte de la policía religiosa y muchas adoptados roles activos durante el final de la contienda. Algunos de los niños más mayores también cometieron graves crímenes en el campo de batalla. Sin embargo, en ambos casos los delitos son difícilmente demostrables, por lo que es improbable que los sujetos cumplan condena por ellos.

La repatriación de los nacionales

El tercer escenario es la repatriación de todos los nacionales. Esta es la opción defendida por la mayoría de los expertos en seguridad y también por las organizaciones internacionales y ONG. Sin embargo, también es una postura de aplicación muy limitada en todo el planeta, tanto por su impopularidad entre la opinión pública como por los riesgos de seguridad que implica en el corto y el medio plazo.

Repatriar a todos los nacionales es la opción más lógica si la situación en la región continúa deteriorándose. La seguridad de los países europeos estará fuertemente amenazada por futuras brechas de seguridad en los campos y en las prisiones. El futuro de esta región es incierto y es muy improbable que los campos de detención puedan mantenerse para siempre. Perder la pista de estos individuos radicalizados supone un peligro sin precedentes para Europa.

La falta de actuación de los estados europeos ha provocado un fortalecimiento en los procesos de radicalización de los detenidos y el tiempo solo puede empeorar la situación. Esto produce un aumento del riesgo ante futuras repatriaciones o fugas de los campos. Además, la sensación de injusticia

REPORTAJE

por el tratamiento de estos sujetos también puede ser una fuente de radicalización para las comunidades de referencia en los países de origen.

También se trata de la opción más respetuosa desde la perspectiva de la igualdad de género, evitando tratar a las mujeres como sujetos pasivos incapaces de tomar sus propias decisiones. Permite dejar a un lado el paternalismo y juzgar a cada individuo, hombre o mujer, por los crímenes que ha cometido, más allá de su género. Es importante que cada persona responda por su implicación en el conflicto y sea juzgada respetando los estándares judiciales que garanticen un juicio justo.

Desde la perspectiva del respeto de los derechos humanos, esta es también la única opción que permite garantizar los derechos humanos de los nacionales europeos. Los países europeos tienen la obligación jurídica de garantizar este cumplimiento, especialmente en el caso de los niños. Occidente basa gran parte de su actuación internacional en la supuesta defensa de los derechos humanos. Permitir que los niños sigan viviendo en condiciones de extrema vulnerabilidad en los campos puede llegar a minar la credibilidad occidental frente al

resto del mundo. Garantizar el respeto de los derechos humanos es una obligación, pero también es una estrategia que permite mejorar la imagen internacional de Occidente en un tiempo de fuertes cambios en el panorama internacional.

Sin embargo, este escenario de repatriación presenta también graves problemas. La mayor preocupación de los gobernantes y la opinión pública es el riesgo de que los repatriados se conviertan en protagonistas de nuevos ataques terroristas y que actúen como focos de radicalización de sus países de origen. No contribuye a esta desconfianza la poca evidencia que existe sobre la efectividad de los procesos de desradicalización.

Por otro lado, existe una importante dificultad para condenar a los retornados por sus acciones en Siria e Irak ante la imposibilidad de recabar pruebas de su actuación. Aunque estos normalmente podrán ser procesados por los delitos cometidos en sus países de origen, las penas tendrán una duración mucho menor a la que merecerían por los crímenes cometidos en los territorios ocupados. Una vez condenados, también hay un importante riesgo de que se conviertan en fuentes de radicalización dentro del entorno carcelario.

OTROS DICEN N°34

CARLOTA SEMPERE | NATALIA DE BLAS

Como cada mes, esta sección está destinada a la recomendación de medios de comunicación y contenido de interés para aquellos que quieran aprender sobre Relaciones Internacionales y su relación con la actualidad. En línea con el número de este mes, este «Otros dicen» estará dedicado a asuntos relacionados con el terrorismo

11M Netflix

Este documental de la plataforma Netflix hace un análisis del atentado yihadista que tuvo lugar el 11 de marzo de 2004 en la estación de Atocha en Madrid. Supervivientes, testigos y expertos recuerdan el ataque terrorista, así como el contexto político y la crisis en la que derivó. Hace un recorrido por la investigación que se llevó a cabo para la búsqueda de los culpables.

Se trata de una película documental dirigida por José Gómez y basada en el libro 11-M. La venganza de Al-Qaeda de Fernando Reinares. Se publicó 18 años después del atentado, para el que se empleó una década de investigación y se grabaron más de 180 horas de entrevistas.

EL DIH Y EL IMPACTO HUMANITARIO DE LAS MEDIDAS Y SANCIONES DE LUCHA CONTRA EL TERRORISMO

Trabajo de investigación

El terrorismo ha estado muy presente en las últimas décadas y se han desarrollado medidas internacionales y nacionales para combatir los actos terroristas y a los grupos

designados como terroristas. Estas medidas pueden suponer un obstáculo para las operaciones humanitarias en los contextos de conflicto armado, pues se traducen en restricciones en los acuerdos de financiación, lo que a su vez deriva en que los actores comerciales que prestan servicios necesarios reduzcan esos servicios. Las medidas antiterroristas que están implementando algunos organismos internacionales ya empiezan a incluir salvaguardias para las operaciones humanitarias, así como sanciones a aquellos estados cuyo cumplimiento de las medidas no se ajuste al derecho internacional humanitario (DIH), como es el caso del Consejo de Seguridad. El documento analiza la relación entre la lucha contra el terrorismo y su repercusión negativa en el ámbito humanitario. Expone los tres cuerpos jurídicos concernientes: las medidas de lucha contra el terrorismo, las sanciones específicas por país y el derecho internacional humanitario.

Publicado por Chatman House
<https://www.chathamhouse.org/2021/09/i-h-l-and-humanitarian-impact-counterterrorism-measures-and-sanctions/about-author>

LAS NOVIAS DE LA YIHAD

Ángela Rodicio

En este libro, la periodista Ángela Rodicio sumerge al lector en el proceso de radicalización de jóvenes que debaten entre sus orígenes culturales y la influencia de la cultura occidental. A través de testimonios

directos, la autora relata las complejidades de este conflicto identitario, destacando cómo el vacío existencial y la búsqueda de pertenencia pueden llevar a la idealización del extremismo islámico.

Además, su narrativa en primera persona y sobre el terreno nos acerca a la realidad de mujeres víctimas del Estado Islámico con las que se encontró.

Por último, el gran conocimiento de la periodista sobre Irak y Siria proporciona un amplio contexto del conflicto que permite comprender las tensiones entre los diferentes actores en la zona y los elementos de los que se nutre el EI para perpetuarse.

Está publicado en español por Espasa.

OIET-OBSERVATORIO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE TERRORISMO

Este espacio web es un observatorio español, dedicado a luchar contra el terrorismo y la radicalización violenta mediante la difusión de conocimiento en este campo. Para llevar a cabo su labor de deslegitimación del terrorismo ofrecen una serie de recursos. Entre estos recursos se incluye una base de datos con estadísticas que proporcionan un panorama cuantitativo de la evolución y los patrones de estos fenómenos a nivel global. También tienen la RIET, Revista Internacional

de Estudios sobre Terrorismo, que recoge de manera exhaustiva los atentados perpetrados por organizaciones o individuos e incluye diferentes análisis desde múltiples enfoques, elaborados por expertos sobre la materia.

<https://observatorioterrorismo.com/publicaciones/>

EL COSTO DEL TERRORISMO

Subhayu Bandyopadhyay, Todd Sandler y Javed Younas

Habitualmente, se analiza el impacto humano de los actos cometidos por organizaciones terroristas, no obstante, este artículo aporta una perspectiva diferente sobre las implicaciones económicas del terrorismo, ya que analiza sus efectos según el grado de desarrollo del país. Una de las contribuciones clave del artículo es cómo el terrorismo influye en las políticas de inmigración de los países desarrollados y su impacto en la contención del terrorismo transnacional. Se argumenta que las políticas que atraen a personas altamente calificadas pueden disminuir el reclutamiento de terroristas sofisticados, lo que ofrece una nueva perspectiva sobre cómo abordar esta problemática.

<https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/2015/06/pdf/bandyopa.pdf>

LA GUERRA ENTRE ISRAEL Y HAMÁS: UN CONFLICTO QUE HUNDE GAZA Y AMENAZA ORIENTE MEDIO

Bibliografía

Abre el paso de Rafah: qué ayuda entró a Gaza y cuánto realmente puede aliviar la situación de la población. (2023, 21 de octubre). BBC News Mundo.

<https://www.bbc.com/mundo/articles/ck7wwx7zrz9o>

Carrión, F. (2024, 4 de abril). Open Arms acusa a Israel de sabotear el corredor marítimo: "Gaza es un laboratorio distópico donde se prueban tecnologías de guerra". El Independiente Internacional.

<https://www.elindependiente.com/internacional/2024/04/04/open-arms-acusa-a-israel-de-sabotear-el-corredor-maritimo-gaza-es-un-laboratorio-distopico-donde-se-prueban-tecnologias-de-guerra/>

Charte, M., Pozo, C. et Gutiérrez, J. (2023, 22 de octubre). Radiografía de la potencia militar israelí: una maquinaria capaz de arrasarse Gaza. Radiotelevisión española.

<https://www.rtve.es/noticias/20231022/guerra-hamas-israel-franja-gaza-fuerzas-armadas-militares-palestina/2458498.shtml>

Crisis en Gaza e Israel. (2024, 10 de febrero). Amnistía Internacional

<https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/campanas/crisis-en-gaza-e-israel/>

El Apartheid israelí contra la población palestina: cruel sistema de dominación y crimen de lesa humanidad. (2022, 1 de febrero). Amnistía Internacional. Índice MDE 15/5141/2022. Londres.

Fajardo, M.G. (2023, 12 de octubre). Israel contra Hamas: Entre legítima defensa y proporcionalidad. Global Affairs and Strategic Studies. Universidad de Navarra.

<https://www.unav.edu/web/global-affairs/>

[israel-contra-hamas-entre-legitima-defensa-y-proporcionalidad](#)

Gálvez, A. (2023, 9 de octubre). 8 claves para entender el conflicto palestino-israelí. Amnistía Internacional.

<https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/ocho-claves-para-entender-el-conflicto-palestino-israeli/>

Israel asedia otros dos hospitales de Gaza y exige evacuaciones. (2024, 25 de marzo). El litoral Internacional.

https://www.ellitoral.com/internacionales/israel-asedia-hospitales-gaza-exige-evacuaciones-ahora-hoy-palestina-medio-oriente-unidos-china-rusia-libano_0_WBmWUQ46Li.html#

Las Heras, P. (2024, 15 de enero). Hamás en perspectiva: orígenes y evolución. Global Affairs and Strategic Studies. Universidad de Navarra.

<https://www.unav.edu/web/global-affairs/hamas-en-perspectiva-origenes-y-evolucion>

López-Tomás, A. (2023, 8 de octubre). Gaza e Israel entran en guerra tras la ofensiva sorpresa de Hamás. ElPeriodico. Internacional.

<https://www.elperiodico.com/es/internacional/20231007/israel-guerra-gaza-palestina-hamas-ataque-93044127>

Parra, S. (2024, 5 de abril). Qué es Hamás y otras claves para entender el conflicto entre Israel y Palestina. National Geographic.

https://www.nationalgeographic.com.es/mundo-ng/guerra-entre-israel-hamas-claves-para-entender-conflicto_20837

AL SHABAAB Y LA CRISIS SOMALÍ

Bibliografía

Calvo, C. G. (Abril de 2024). Presentación didáctica. Fuenlabrada, Madrid, España.

Clarke, C. P., & Assaf, M. (2018). After the Caliphate: Reassessing the Jihadi Threat and Stabilizing the Fertile Crescent. *FPRI's Journal of World Affairs*, 348-368. Obtenido de "After the Caliphate: Reassessing the Jihadi Threat and Stabilizing the Fertile Crescent,"

Gaffrey, C. (2 de Junio de 2017). How al-Shabab Overtook Boko Haram to Become Africa's Deadliest. *Newsweek*.

Humanity, V. o. (2023). Global Index of Terrorism. Obtenido de <https://www.visionofhumanity.org/maps/global-terrorism-index/#/>

Ibáñez, N. (12 de Abril de 2024). Descifrando la Guerra. Obtenido de [https://www.](https://www.descifrandolaguerra.es/puntlandia-y-etio-pnuevas-grietas-para-la-estabilidad-en-somalia/)

[descifrandolaguerra.es/puntlandia-y-etio-pnuevas-grietas-para-la-estabilidad-en-somalia/](https://www.descifrandolaguerra.es/puntlandia-y-etio-pnuevas-grietas-para-la-estabilidad-en-somalia/)

Index, F. S. (2023). Fragile States Index. Obtenido de <https://fragilestatesindex.org/news>, C. 4., & Osman, J. (15 de Junio de 2022). Youtube. Obtenido de https://www.youtube.com/watch?v=KVSwoE9Y1RI&ab_channel=Channel4News

Rapoport, D. C. (s.f.). The four waves of modern terrorism. Obtenido de <https://www.icct.nl/sites/default/files/import/publication/Rapoport-Four-Waves-of-Modern-Terrorism.pdf>

SÁNCHEZ, A. F. (Mayo de 2014). Armada. defensa.gob. Obtenido de <https://armada.defensa.gob.es/archivo/rgm/2014/05/cap04.pdf>

BOKO HARAM Y EL TERRORISMO EN NIGERIA

Bibliografía

satec sa, www.satec.es. (s. f.). IEEE - Nigeria, la gran potencia subsahariana que no logra emerger (reedición).- Óscar Garrido Guijarro. https://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-de-analisis/2023/DIEEEA29_2023_OSCGAR_Nigeria.html

Gil, A. (2022, 28 julio). La geopolítica de Nigeria

- Mapas de El Orden Mundial - EOM. El Orden Mundial - EOM. <https://elordenmundial.com/mapas-y-graficos/la-geopolitica-de-nigeria/>

López, F. J. T., Pérez, R. L., Guitart, D. G., Herrero, N. S., & Collantes, Á. G. (2016). Boko Haram: análisis del fenómeno terrorista en Nigeria. Dialnet. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5737181>

HTS: DESDE LA VINCULACIÓN CON AL-QAEDA HASTA EL "GOBIERNO DE SALVACIÓN"

Bibliografía

Bakkour, S. (2023). The Last Jihadist Battle in Syria: Externalisation and the Regional and International Responses to Hayat Tahrir al-Sham in Idlib. *Religions*, 14(9), 1098. <https://doi.org/10.3390/rel14091098>

Heller, S. (2017). The Strategic Logic of Hayat

Tahrir al-Sham. *Perspectives on Terrorism*, 11(6), 139-152. <https://www.jstor.org/stable/26295963>

Marei, F. G. y Hooda, S. S. (2020). Hayat Tahrir al-Sham (HTS). *Conflict in the Modern Middle East: An Encyclopedia of Civil War, Revolutions, and Regime Change*, 120. <https://lucris.lub.lu.se/ws/portalfiles/>

portal/121004497/MAREI_HTS_Syria.pdf

Mroue, B. (2016). AP EXPLAINS: Why Syria's al-Qaida may be considering a split. Associated Press. <https://apnews.com/general-news/d10d759d35824b70b47501d85f0ff8c3>

The Mackenzie Institute. (2015). Jabhat Al-Nusra (Al-Nusra Front). The Mackenzie Institute. Canadian Security Matters. <https://mackenzieinstitute.com/terrorism-profile-jabhat-al-nusra-al-nusra-front/>

IRISH REPUBLICAN ARMY: EL TERRORISMO EN IRLANDA DEL NORTE

Bibliografía

Coogan, T.P. (1995). The IRA.

Deacon, R, Sandry, A. (2007). Devolution in the United Kingdom.

Mitchell, D. (2015), Politics and peace in

Northern Ireland: political parties and the implementation of the 1998 Agreement.

Muñoz Gil, P. (2007). Los actores violentos del conflicto en Reflexiones sobre la evolución del conflicto en Irlanda del Norte. Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional

ISIS-K: ATENTADO 22 DE MARZO EN MOSCÚ

Bibliografía

Urielblanco. (2024, 25 marzo). ¿Qué es ISIS-K y por qué atacó Rusia? CNN. <https://cnnespanol.cnn.com/2024/03/25/que-es-isis-k-por-que-ataco-rusia-trax/>

France. (2024, 23 marzo). Atentado en Moscú: ¿Por qué el Estado Islámico ataca Rusia? France 24. <https://www.france24.com/es/europa/20240323-atentado-en-mosc%C3%BA-por-qu%C3%A9-el-estado-isl%C3%A1mico-ataca-rusia>

Bassets, L., Bassets, L., & Bassets, L. (2024, 25 marzo). Capital del terror. El País. <https://elpais.com/internacional/2024-03-25/capital-del-terror.html>

Rtve. (2011, 24 enero). Atentado en aeropuerto de Moscú [Vídeo]. RTVE.es. <https://www.rtve.es/play/videos/programa/atentado-suicida-mayor-aeropuerto-moscu-deja-menos-35-muertos/996435/>

A24com. (2024, 22 marzo). Ataque al Crocus City Hall en Moscú: la cancillería rusa calificó el ataque como «terrorista» [Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=4pxsBxPWLul>

watch?v=4pxsBxPWLul

Amnistía Internacional. (2024, 26 marzo). Rusia: La búsqueda de verdad y justicia para las víctimas de la sala Crocus City Hall es incompatible con la tortura de sospechosos. <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2024/03/russia-truth-and-justice-for-victims-of-crocus-city-hall-attack-incompatible-with-torture-of-suspects/>

Haczek, Á. R. (2024, 1 abril). Cómo ISIS tiene a Europa y Estados Unidos en la mira después del mortal ataque en Moscú. CNN. <https://cnnespanol.cnn.com/2024/03/31/como-isis-tiene-a-europa-y-estados-unidos-en-la-mira-trax/>

Gardner, B. F. (2021, 11 octubre). Afghanistan: Who are Islamic State Khorasan Province militants? BBC. <https://www.bbc.com/news/world-asia-58333533>

Cuevas, J. M. (2024, 26 marzo). ¿Qué es el ISIS-K, el grupo que perpetró el ataque en Moscú? El Orden Mundial - EOM. <https://elordenmundial.com/que-es-isis-k/>

ISIS-K: ATENTADO 22 DE MARZO EN MOSCÚ

Bibliografía

(n.d.). Wikipedia. Retrieved April 23, 2024, from https://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/144836/Documento_completo.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Africa File, March 7, 2024: JNIM Strengthening Near Bamako; Kremlin and Nigeria Discuss Partnership. (2024, March 7). Institute for the Study of War. Retrieved April 23, 2024, from <https://www.understandingwar.org/backgrounder/africa-file-march-7-2024-jnim-strengthening-near-bamako-kremlin-and-nigeria-discuss>

Eizenga, D., & Williams, W. (2020, December 1). The Puzzle of JNIM and Militant Islamist Groups in the Sahel – Africa Center for Strategic Studies. Africa Center for Strategic Studies. Retrieved April 23, 2024, from

<https://africacenter.org/publication/puzzle-jnim-militant-islamist-groups-sahel/>

Gómez, D. (2022, April 15). ¿Qué es el Grupo Wagner? El Orden Mundial. Retrieved April 23, 2024, from <https://elordenmundial.com/que-es-grupo-wagner/>

Mali: Islamist Armed Groups, Army Target Civilians. (2023, November 1). Human Rights Watch. Retrieved April 23, 2024, from <https://www.hrw.org/news/2023/11/01/mali-islamist-armed-groups-army-target-civilians>

Rangel, P. (2022, September 16). Análisis de la situación del grupo Wagner en Malí. Escudo Digital. Retrieved April 23, 2024, from https://www.escudodigital.com/expertos/opinion/analisis-situacion-grupo-wagner-mali_53029_102.html

REGRESO DEL GRUPO DEL MOVIMIENTO 23 DE MARZO EN REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO

Bibliografía

ACNUR - The UN Refugee Agency. (s. f.). Emergencia en la República Democrática del Congo | ACNUR. ACNUR. <https://www.acnur.org/emergencias/emergencia-en-republica-democratica-del-congo#:~:text=En%202024%2C%20como%20resultado%20de,Kivu%20del%20Sur%20y%20Tanganika.>

ASSOCIATED PRESS. (2024, 18 febrero). Estados Unidos condena el apoyo de Ruanda a los rebeldes M23 en Congo y pide retirada de tropas | AP News. AP News. <https://apnews.com/world-news/general-news-347f42aca61c9cdf2afb4d9948e3fa89>

Consejo de la UE. (2024, 4 marzo). República Democrática del Congo (RDC): declaración del Alto Representante, en nombre de la UE,

sobre el recrudecimiento de las hostilidades en el este del país. Consilium. <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2024/03/04/democratic-republic-of-the-congo-drc-statement-by-the-high-representative-on-behalf-of-the-eu-on-the-escalation-of-hostilities-in-the-eastern-part-of-the-country/>

DRC – North Kivu: M23 Crisis Analysis (5 April 2024) | Displacement Tracking Matrix. (2024, 27 marzo). <https://dtm.iom.int/reports/drc-north-kivu-m23-crisis-analysis-5-april-2024>

Efe. (2024, 8 abril). El presidente de Ruanda muestra su apoyo al grupo rebelde congoleño M23. SWI swissinfo.ch. <https://www.swissinfo.ch/spa/el-presidente-de-ruanda-muestra-su-apoyo-al-grupo-rebelde-congole%C3%B1o-m23/75335677>

Europa Press. (2024, 19 febrero). Ruanda acusa a RDC de amenazar su seguridad nacional por sus «masivas operaciones» contra el M23. europapress.es. <https://www.europapress.es/internacional/noticia-ruanda-acusa-rdc-amenazar-seguridad-nacional-masivas-operaciones-contra-m23-20240219064354.html>

Herrera, J. (2024, 22 febrero). ¿Qué es el M23 y qué está pasando en R.D. Congo? África Mundi. <https://africamundi.substack.com/p/que-es-el-m23-y-que-sucede-actualmente>

Sovon, J. (2023, 17 diciembre). ¿Quiénes son los rebeldes del Movimiento 23 de Marzo

del este de República Democrática del Congo? Global Voices En Español. <https://es.globalvoices.org/2023/11/27/quienes-son-los-rebeldes-del-movimiento-23-de-marzo-del-este-de-republica-democratica-del-congo/> 5

The Conversation. (2022, 2 noviembre). ¿Qué es el M23 y cuál es su papel en los conflictos del Congo? El Financiero. <https://www.elfinanciero.com.mx/mundo/2022/11/02/que-es-el-m23-y-cual-es-su-papel-en-los-conflictos-del-congo/>

LA POLÍTICA DE ASILO EUROPEA. UNA VISIÓN COMPARATIVA

Bibliografía

ACNUR (s.f.) ¿Quién es un solicitante de asilo y quien es un refugiado? <https://help.unhcr.org/belize/solicitar-la-condicion-de-refugiado/quien-es-un-solicitante-de-asilo-y-quien-es-un-refugiado/>

-(12 de marzo de 2021 a), A una década del inicio del conflicto en Siria, las personas refugiadas de ese país enfrentan una “guerra silenciosa” para poder sobrevivir”, Sitio global de Acnur, Historias. <https://www.acnur.org/noticias/stories/una-decada-del-inicio-del-conflicto-en-siria-las-personas-refugiadas-de-ese-pais>

-(2016), Building on the Lessons Learned to Make the Relocation Schemes Work More Effectively, UNHCR’s Recommendations, United Nations High Commissioner for Refugees, Bureau for Europe. <http://www.unhcr.org/569fad556.pdf>

-(2021b), Tendencias globales de desplazamiento forzado.

-(2022a). Informe Semestral de Tendencias. Editorial UNHCR. Statistics and Demographics Section. <https://www.unhcr.org/refugee-statistics>

-(2022b). Tendencias globales. Desplazamiento forzado en 2022. <https://www.acnur.org/publicaciones/acnur-tendencias-globales-de-desplazamiento-forzado-2022>

AECID (18 de mayo de 2023), Ucrania. Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. <https://www.aecid.es/ucrania>

Alba Cuéllar, A. (2013). El resurgimiento de los talibanes en Afganistán. Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad, 8(1), 189-205. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1909-30632013000100009

Alejandro, J. y Rodas, V. (2018). Los talibanes del Trópico. El fundamentalismo cristiano en el conflicto armado centroamericano.

Escuela de Ciencia Política. Litografía Mercurio.

Amnistía Internacional España (1 de julio de 2022). ¿Qué son las devoluciones en caliente? 7 claves para entenderlas <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/que-son-las-devoluciones-en-caliente-7-claves-para-comprenderlo/>

Barlaoura, N. y Orav, A. (2023), Refugee status for all female Afghan asylum-seekers, Editorial Parlamento Europeo.

BBC News Mundo (4 de enero de 2016), Cuáles son las diferencias entre sunitas y chiitas, el trasfondo del conflicto entre Arabia Saudita e Irán. BBC. https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/01/160104_sunitas_chiitas_diferencias_iran_arabia_saudita_aw

- (26 de febrero de 2022), Rusia y Ucrania: qué pasó en Crimea en 2014 (y por qué importa ahora). BBC News. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional/60500020>

Blanco Navarro, J.M. (2015), Hezbollah, el partido de Dios. Instituto Español de Estudios Estratégicos. Documento de investigación 1(2015).

Borrás, A. (1999), Derecho Internacional Privado y Tratado de Amsterdam. Universidad de Barcelona.

Brito, R. (28 de febrero de 2022). Europe Welcomes Ukrainian Refugees – Others Less So. AP News. <https://apnews.com/article/russia-ukraine-war-refugees-diversity-230b0cc790820b9bf8883f918fc8e313>

Caballero Manero, A. (2022), La representación mediática de los refugiados. El País vs El Mundo: la crisis de Afganistán. [Trabajo Fin de Grado, Universidad Pontificia de Comillas]. <http://hdl.handle.net/11531/55745>

Cervel Hortal, M.J. (2012). Nosotros y el Islam. Diego Marín.

Comisión Europea (s.f. a), Asylum shopping. Migration and Home Affairs, Web oficial de la Unión Europea. https://home-affairs.ec.europa.eu/networks/european-migration-network-emn/emn-asylum-and-migration-glossary/glossary/asylum-shopping_en

- (s.f. b), What is the New Pact on Migration and Asylum of the EU?. Web oficial de la Unión Europea. https://home-affairs.ec.europa.eu/policies/migration-and-asylum/new-pact-migration-and-asylum_en

- (23 de febrero 2023), Desmintiendo doce mitos sobre la guerra de Rusia en Ucrania, Web oficial de la Unión Europea https://spain.representation.ec.europa.eu/noticias-eventos/noticias-0/desmintiendo-doce-mitos-sobre-la-guerra-de-rusia-en-ucrania-2023-02-23_es

- (23 de septiembre de 2020), Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo. Web oficial de la Unión Europea. https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/priorities-2019-2024/promoting-our-european-way-life/new-pact-migration-and-asylum_es#ref-%C3%BA%ltimas-novedades

CEAR (2022). Informe 2022: Las personas refugiadas en España y Europa. <https://www.cear.es/publicaciones-elaboradas-por-cear/informe-anual-de-cear/>

- (2023). Informe 2023: Las personas refugiadas en España y Europa. <https://www.cear.es/publicaciones-elaboradas-por-cear/informe-anual-de-cear/>

CNN Español (21 de mayo de 2019). Ucrania: datos y cronología sobre la invasión rusa, un

año después. CNN. <https://cnnespanol.cnn.com/lite/?article=1161218>

Consejo de la Unión Europea (29 de junio de 2018). Mecanismo para los refugiados en Turquía: los Estados miembros acuerdan modalidades de financiación adicional. Comunicado de prensa 248/18. <http://europa.eu/!Qb36Vu>

Consejo Europeo (11 de abril de 2023), Afganistán: respuesta de la UE a la crisis. <https://europa.eu/!dfGJqJ>

- (18 de marzo de 2016). Declaración UE-Turquía, 18 de marzo de 2016. Comunicado de prensa. <https://europa.eu/!Qh94nT>

- (1999). Conclusiones de la Presidencia. Consejo Europeo de Tampere, de 15 y 16 de octubre de 1999.

Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados, Art. 1, 28 de julio de 1951.

Cuevas, Rodrigo. (2014). La Unión Europea y el Mediterráneo. De los primeros acuerdos a la Primavera Árabe. Estudios internacionales (Santiago), 46(177), 133-136. <https://dx.doi.org/10.5354/0719-3769.2014.30873>

De Coninck, David. (2023). The Refugee Paradox During Wartime in Europe: How Ukrainian and Afghan Refugees are (not) Alike. *International Migration Review*. 57(2). 578–586.

Delfino, M. (2022), Respuesta europea al éxodo ucraniano: ¿distinción entre refugiados?. Boletín informativo del Grupo de Jóvenes Investigadores, 4(15), 9- 12. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/137264>

Departamento de Seguridad Nacional (2023), España ante la invasión rusa de Ucrania: Gestión de la crisis en el marco del

Sistema de Seguridad Nacional, Gabinete de la Presidencia del Gobierno.

Dingott Alkopher, T. y Blanc, E., (2017). Schengen area shaken: the impact of immigration-related threat perceptions on the European security community. *Journal of international relations and development*, 20 (3): 511-542

Evans, G. (2 de septiembre de 2020), Crisis de migrantes en Europa: el año que cambió un continente, BBC. https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional_53991743#:~:text=Pie%20de%20foto%2C,de%20personas%20cruzaron%20a%20Europa.

EASO (2021), Informe de la EASO sobre el asilo, Informe anual sobre la situación del asilo en la Unión Europea, Resumen ejecutivo.

Ferrer Lloret, J. (2014), La Unión Europea ante la crisis siria: limitaciones e incoherencias de la acción exterior europea en el mediterráneo. *Universidad de Alicante, Revista General de Derecho Europeo*, 33(2014). <http://hdl.handle.net/10045/47090>

Flecha, R. y Gómez, J. (1995). Racismo, no gracias. Ni moderno, ni postmoderno. Esplugues de Llobregat: El Roure.

García Encina, C. y Powell, C. (2023) Respuestas españolas a la invasión rusa de Ucrania. Real Instituto Elcano.

Gasper, P. (2001). Afghanistan, the CIA, bin Laden, and the Taliban. Recuperado de: http://www.thirdworldtraveler.com/Afghanistan/Afghanistan_CIA_Talibán.html. 20 de abril de 2012

Ghotme, R. (2014), El rol de las potencias en la guerra civil siria: hegemonía y

contrahegemonía en la política mundial, *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*, núm. 118, pp. 99-129. <https://www.revistas.unam.mx/index.php/rri/article/view/51457>

GutierrezEspada,C.(2015),ElconflictoenSiria (2011-2014) a la luz del Derecho Internacional y de la (Geo)política, Universidad de Murcia, *Revista UNISCI Journal*, 37(1) <https://www.redalyc.org/pdf/767/76741424006.pdf>

Huysmans, J. (2000). The European Union and the Securitization of Migration. *Journal of Common Market Studies*, 38(5), 751-777. <https://doi.org/10.1111/1468-5965.00263>

Irfan, M., Sánchez Margalef, H. y Soler, E. (2023). Dossier: Conflicto en Siria. CIDOB, pp. 1- 9.

Knight, K. (2017), Prácticas de exclusión de refugiados en Estados Unidos, *Revista Migraciones Forzadas*, 54(1), 52-53. <http://hdl.handle.net/10045/65394>

Lohrmann, R. (2000). Migrants, refugees and insecurity: current threats to peace? *International migration*, 38 (4), 3-22. <https://doi.org/10.1111/1468-2435.00118>

Maley, W. (Ed.) (1998). Fundamentalism reborn? Afghanistan and the Talibán. *International Socialist Review*, 20(2001).

Mercader Urquina, Jesús R. y Muñoz Ruiz, Ana B. (2001). El tratamiento de la política migratoria de la Unión Europea. *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, 32(1), pp. 36-37.

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (21 de febrero de 2023). El Gobierno aprueba el Programa Nacional de Reasentamiento de Refugiados para 2023 por el que se acogerá a 1.200

personas. https://inclusion.seg-social.es/w/el_gobierno-aprueba-el-programa-nacional-de-reasentamiento-de-refugiados-para-2023-por-el-que-se-acogera-a-1.200-personas

Morgades Gil, S. (2014), La política de asilo en España en el contexto europeo: cambios recientes y perspectivas de desarrollo normativo. *Anuario de la Inmigración en España*. Edición 2015, p. 226-248.

Naciones Unidas (4 de marzo de 2023). Llegan refugiados sirios a España para ser reasentados tras el terremoto en Siria y Turquía. *Noticias ONU*. <https://news.un.org/es/story/2023/03/1519087>

National Geographic, (22 de febrero de 2023), Análisis de la organización de los hermanos musulmanes. <https://www.nationalgeographic.es/historia/2011/05/analisis-de-la-organizacion-de-los-hermanos-musulmanes>

Nieto Fernández, M.I. (2018). La ayuda humanitaria en la Unión Europea ante el reto de los flujos migratorios. *Freedom, Security & Justice: European Legal Studies*. 3(2018). pp. 176-194. DOI: 10.26321/M.I.NIETO.FERNANDEZ.03.2018.08

OACDH (8 de noviembre de 2022). Siria: Ataques mortales afectan a los campamentos de desplazados. Comunicado de prensa. <https://shar.es/afSgLO>

EASO Y FRONTEX (2016). Acceso al procedimiento de asilo. Lo que necesita saber. Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, Luxemburgo. doi:10.2847/24094.

Oficina de Publicaciones de la Unión Europea (25 de mayo de 2020), Política de asilo de la Unión Europea: país responsable del examen

de las solicitudes. Síntesis de la legislación de la UE https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=legissum:23010503_1

O'Hanlon, M. E. & Sherjan, H. (2010). *Toughing It Out in Afghanistan*. Washington, DC: Brookings Institution Press. <https://www.marxists.org/history/etol/writers/gasper/2001/11/afghan.html>

OTAN (2022), *Strategic Concept, Adopted by Heads of State and Government at the NATO Summit in Madrid*. https://www.nato.int/nato_static_fl2014/assets/pdf/2022/6/pdf/290622-strategic-concept.pdf

Parusel, B. & Varfolomieieva, V. (2022). *The Ukrainian Refugee Situation: Lessons for EU Asylum Policy*. Swedish Institute for European Policy Studies.

Pérez Sola, N. (2011). El derecho de asilo y la condición de refugiado: Balance de 26 años de desarrollo legislativo. *Derechos y Libertades: revista de filosofía del derecho y derechos humanos*, 25(2), 269-308. <http://hdl.handle.net/10016/17111>

Prieto, B. (2016). *Los hotspots, un eslabón débil en la gestión de la crisis de los refugiados*. Democracia y ciudadanía, Editorial Real instituto Elcano.

Pries, L. (2018), *Entre la bienvenida y el rechazo: la "Crisis de los refugiados" en Europa*. POLIS, Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial, 14(2), 71-96.

Rosales-Nieto, D. y Chico-Gaibor, L. (2018). Siria: Breve Historia y Connotaciones Geopolíticas de un Conflicto Milenario. *Economía Y Negocios*, 9(1), 102-112. <https://doi.org/10.29019/eyn.v9i1.442>

Santa María, C. (2023), *Predicciones*

científicas sobre geopoder. La historia oculta. Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN, Colombia.

Sie Dhian Ho, M., Deen, B. & Drost, N. (2022). Long-term protection in Europe needed for millions of Ukrainian refugees. *Clingendael, Netherlands Institute of International Relations*.

Solanes Corella, A. (2014). Derechos humanos y asilo: sobre las deficiencias del SECA y la regulación jurídica española. *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá*, 7(1) 181-210. <http://hdl.handle.net/10017/22057>

- (2016), *Entre Schengen y Dublín: reivindicar el asilo como un derecho en la Unión Europea*. Generalitat Valenciana.

Rodríguez, M.P., Casal, M.V., Cadenas, L., Iñiguez, S., et. al, (2021). *Panorama tras la caída de Afganistán*. XLV Curso de defensa nacional. Recuperado de https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_trabajo/2022/DT01_2022_Afganistan.pdf

Ruttig, T. (2017), *Pressure and Peril: Afghan refugees and Europe in 2017*. Afghanistan Analysts Network.

UNHCR (2021), *UNHCR Position on returns to Afghanistan*. <https://www.refworld.org/pdfid/611a4c5c4.pdf>

Zucchino, D. (7 de octubre de 2021), *Guerra en Afganistán: cronología de una guerra de dos décadas*. New York Times. <https://www.nytimes.com/es/article/guerra-afganistan-que-pasa.html>

ANÁLISIS DEL CAMBIO DE POSTURA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA FRENTE AL SÁHARA OCCIDENTAL

Bibliografía

- Antunez, J. C. (2016). Los combatientes europeos del Daesh: ideología, perfil y motivación. *Defensa.com*. Retrieved 28/03/2023, from https://www.defensa.com/analisis-gesi/combatiientes_europeos-daesh-ideologia-perfil-motivacion
- Aoláin, F. N., & Charbord, A. (2023). Repatriating Alleged ISIS-Linked Men from Northeast Syria: The Start of Judicial Responses to the Political Stalemate. *Just Security*. Retrieved 07/05/2023, from <https://www.justsecurity.org/85049/repatriating-alleged-isis-linked-men-from-northeast-syria-the-start-of-judicial-responses-to-the-political-stalemate/>
- Basit, A. (2014). Foreign Fighters in Iraq and Syria – Why So Many? *Counter Terrorist Trends and Analyses*, 6(9), 4-8. <https://www.jstor.org/stable/10.2307/26351282>
- Bauer-Babef, C. (2021). French delegation calls for 'emergency' repatriation of children in Syria as winter nears. *Euractiv*. Retrieved 05/05/2023, from <https://www.euractiv.com/section/non-discrimination/news/french-delegation-calls-for-emergency-repatriation-of-children-in-syria-as-winter-nears/>
- Becker, J., & Tayler, L. (2023). Revictimizing the Victims: Children Unlawfully Detained in Northeast Syria. *Human Rights Watch*. Retrieved 10/04/2023, from <https://www.hrw.org/news/2023/01/27/revictimizing-victims-children-unlawfully-detained-northeast-syria>
- Blanco, J. M., & Cohen, J. (2017). El futuro del terrorismo. *Anuario Del Terrorismo Yihadista 2017*, 90-107. <https://observatorioterrorismo.com/eedyckaz/2020/08/anuarioterrorismoyihadista2017-1.pdf>
- Caballero, A. (2018). COMBATIENTES EXTRANJEROS EUROPEOS EN SIRIA E IRAK: ¿ES PROBABLE QUE ATAQUEN A SU REGRESO? *Revista Del Instituto Español De Estudios Estratégicos (IEEE)*, 7 <https://revista.ieee.es/article/view/237>
- Calvo, J. M. (2006). Al Zarqawi sobrevivió al bombardeo y murió cuando era llevado en camilla. *El País*. Retrieved 15/03/2023, from https://elpais.com/diario/2006/06/10/internacional/1149890403_850215.html?event_log=oklogin
- Cano, M. (2022). La amenaza proveniente de los combatientes yihadistas retornados a España. ¿Motivo de preocupación? *Revista De Estudios En Seguridad Internacional*, 8(2), 189-203. <https://seguridadinternacional.es/resi/html/la-amenaza-proveniente-de-los-combatiientes-yihadistas-retornados-a-espana-motivo-de-preocupacion/>
- Caris, C. C., & Reynolds, S. (2014). *ISIS Governance in Syria*. Middle East Security Report, 22 https://www.understandingwar.org/sites/default/files/ISIS_Governance.pdf
- Cebrián, P. (2019). Yihadistas europeos en los campamentos de siria y las cárceles de Irak. *Anuario Del Terrorismo Yihadista 2019*, 198-217. <https://observatorioterrorismo.com/eedyckaz/2020/08/anuarioterrorismoyihadista2019-1.pdf>
- Child Rights International Network. (2022). Written evidence to the APPG's inquiry into trafficked Britons in Syria. <https://appgtraffickedbritons.org/wp-content/>

uploads/2022/02/2021_11_01_SPS CRIN-Submission.pdf

Chippirrás, R. (2019). DAESH: pasado, presente y futuro. ¿Cómo nos sigue amenazando? Colegio Profesional de la Criminología de la Comunidad de Madrid. Retrieved 15/03/2023, from <https://colegiocriminologosmadrid.es/daesh-pasado-presente-y-futuro-como-nos-sigue-amenazando/>

Dalgaard-Nielsen, A. (2010). Violent Radicalization in Europe: What We Know and What We Do Not Know. *Studies in Conflict and Terrorism*, 33, 797-814. <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/1057610X.2010.501423>

Dawson, L. (2021). A Comparative Analysis of the Data on Western Foreign Fighters in Syria and Iraq: Who Went and Why? ICCT Research Paper, <https://www.icct.nl/sites/default/files/2022-12/Dawson-Comparative-Analysis-FINAL-1.pdf>

De la Corte, L. (2015). ¿Por qué se radicalizan los yihadistas europeos? Observatorio Internacional de Estudios sobre Terrorismo. Retrieved 20/03/2023, from <https://observatorioterrorismo.com/sociologia/por-que-se-radicalizan-los-yihadistas-europeos/>

• (2017). Cuando el Estado Islámico perdió su Estado. Un análisis estimativo sobre los efectos más probables del fin del poder territorial del Daesh. (Documento Opinión 111/2017). IEEE. https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2017/DIEEEO111-2017_El_Raqqa_LuisdelaCorte.pdf

• (2019). Un califato sin territorio ni califa. Vida y muerte de Bagdadi y sus consecuencias para el futuro de Daesh y la yihad global. (Documento Marco 13/2019).

IEEE. https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_marco/2019/DIEEEM13_2019LUICOR-Bagdadi.pdf

Díez, J. (2021). Yihadismo global, la amenaza más persistente. *Revista Internacional De Estudios Sobre Terrorismo*, 2, 7-17. <https://www.dsn.gob.es/es/documento/yihadismo-global-amenaza-m%C3%A1s-persistente>

Dronzina, T., & Medikhanova, A. (2021). REPATRIATION OF MIGRANTS TO ISIS: THE EXPERIENCE OF FOUR STATES FROM THE WESTERN BALKANS. *Balkan Social Science Review*, 17, 239- 265. <https://js.ugd.edu.mk/index.php/BSSR/article/view/4320/3820>

Dworkin, A. (2019). Beyond good and evil: Why Europe should bring ISIS foreign fighters home. European Council of Foreign Relations. Retrieved 17/03/2023, from https://ecfr.eu/publication/beyond_good_and_evil_why_europe_should_bring_isis_foreign_fight_ers_home/

EFE. (2022). Estado Islámico confirma la muerte de Al Qurashi y nombra a un nuevo líder. *El Confidencial*. Retrieved 15/03/2023, from https://www.elconfidencial.com/mundo/2022-03-10/estado-islamico-confirma-la-muerte-de-al-qurashi-y-nombra-a-un-nuevo-lider_3389782/

EFSAS. (s.f.). Beyond Good and Evil - An examination of Women joining 'Islamic State'. <https://www.efsas.org/publications/study-papers/beyond-good-and-evil-an-examination-of-women-joining-%E2%80%98islamic-state%E2%80%99/>

ElPaís. (2019). Cronología: ascenso y caída del califato. Retrieved 14/03/2023, from https://elpais.com/internacional/2019/03/23/actualidad/1553342513_657655.html?outputType=amp#amp_ct=1677567472685&_tf=De%20

%251%24s&aoh=16775674178165&referrer=htt ps%3A%2F%2Fwww.google.com

EUROJUST, & THE GENOCIDE NETWORK. (2020). CUMULATIVE PROSECUTION OF FOREIGN TERRORIST FIGHTERS FOR CORE INTERNATIONAL CRIMES AND TERRORISM RELATED OFFENCES. Eurojust. https://www.eurojust.europa.eu/sites/default/files/Partners/Genocide/2020-05_Report-on-cumulative-prosecution-of-FTFs_EN.PDF

Europa Press. (12/03/2023). Estados Unidos considera que hay "un Ejército" de Estado Islámico detenido en Siria e Irak. 10/04/2023. <https://www.europapress.es/internacional/noticia-ejercito-estados-unidos-considera-hay-ejercito-estado-islamico-detenido-siria-irak-20230312032910.html>

EUROPOL. (s.f.). Women in Islamic State propaganda. (Europol Specialist Reporting). https://www.europol.europa.eu/sites/default/files/documents/women_in_islamic_state_propaganda.pdf

Fernández Abad, C., & Roper Carrasco, J. (2022). ANTE LA ENCRUCIJADA DEL NO DERECHO Y LA EXCEPCIÓN PENAL NORMALIZADA: UNA REFLEXIÓN CRÍTICA Y PROPOSITIVA A PARTIR DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS «COMBATIENTES TERRORISTAS EXTRANJEROS» EUROPEOS. *Revista De Derecho Penal Y Criminología*, 3º Época(23), 107-152. <https://revistas.uned.es/index.php/RDPC/article/view/27970/22757>

Filiu, J. P. (s.f.). El Califato del Terror. European Institute of the Mediterranean. Retrieved 17/03/2023, from <https://www.iemed.org/publication/el-califato-del-terror/>

Fuente, I. (2018). Al Qaeda frente al Dáesh: dos estrategias antagonistas y un mismo objetivo. (Documento Análisis 21/2018).

IEEE. https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_analisis/2018/DIEEEA21-2018_AI_Qaeda Daesh_IFC.pdf

García, C., Steinberg, F., & García-Calvo, C. (2022). Estado Islámico: el dilema de la repatriación de mujeres. *Conversaciones Elcano*, 2(5) <https://www.realinstitutoelcano.org/podcasts/conversacion-elcano-estado-islamico-el-dilema-de-la-repatriacion-de-mujeres-2x05/>

García-Calvo, C. (2022a). El dilema de repatriar a mujeres vinculadas a Estado Islámico desde los campos de Al Hol y Al Roj en Siria. (Comentario Elcano 31/2022). Elcano. <https://www.realinstitutoelcano.org/comentarios/el-dilema-de-repatriar-a-mujeres-vinculadas-a-estado-islamico-desde-los-campos-de-al-hol-y-al-roj-en-siria/>

• (2022b). Facetas de la movilización de mujeres europeas hacia grupos extremistas y terroristas: un estado de la cuestión. Real Instituto Elcano. Retrieved 20/04/2023, from <https://www.realinstitutoelcano.org/comentarios/facetras-de-la-movilizacion-de-mujeres-europeas-hacia-grupos-extremistas-y-terroristas-un-estado-de-la-cuestion/>

General Intelligence and Security Service. (2016). Life with ISIS: the Myth Unravelled. Ministry of the Interior and Kingdom Relations. <https://english.aivd.nl/publications/publications/2016/01/15/publication-life-with-isis-the-myth-unravelled>

Global Coalition. (2017). THE TRUTH ABOUT LIFE UNDER DAESH IN RAQQA. Global Coalition. Retrieved 25/03/2023, from <https://theglobalcoalition.org/en/5-things-life-under-daesh-raqqa/>

González, R. (2022). Al-Hol: la prisión al aire libre a la que nadie quiere mirar.

El País. Retrieved 07/04/2023, from <https://elpais.com/planeta-futuro/red-de-expertos/2022-11-29/al-hol-la-prision-al-aire-libre-a-la-que-nadie-quiere-mirar.html>

González, S. (2023). Francia crea un polémico registro para supervisar a los hijos de yihadistas repatriados de Siria o Irak. El País. Retrieved 07/05/2023, from <https://elpais.com/internacional/2023-04-28/francia-crea-un-polemico-registro-para-supervisar-a-los-hijos-de-yihadistas-repatriados-de-siria-o-irak.html>

Haenni, P., & Quesnay, A. (2022). Coming Up Through the Cracks: The Islamic State's Resurgence in Syria and Iraq. (Issue 2022/17). Cambridge University Press. <https://cadmus.eui.eu/handle/1814/74418>

Hall, J. (2023). Returning from Islamic State: Risk and Response. Paper presented at the Speech at King's College London, <https://terrorismlegislationreviewer.independent.gov.uk/wp-content/uploads/2023/02/KCL-Speech-final1.pdf>

Hoffman, A., & Furlan, M. (2020). CHALLENGES POSED BY RETURNING FOREIGN FIGHTERS. GW Program on Extremism, <https://extremism.gwu.edu/sites/g/files/zaxdzs5746/files/Challenges%20Posed%20by%20Returni%20ng%20Foreign%20Fighters.pdf>
 HRW. (2022a). "My Son is Just Another Kid". <https://www.hrw.org/report/2022/11/21/my-son-just-another-kid/experiences-children-repatriated-camps-isis-suspects-and>

• (2022b). Northeast Syria: Fate of hundreds of boys trapped in siege unknown. RELIEFWEB. Retrieved 28/03/2023, from <https://reliefweb.int/report/syrian-arab-republic/northeast-syria-fate-hundreds-boys-trapped-siege>

unknown-enar

Igualda, C. (2020). Actividad Yihadista Global 2020. Anuario Del Terrorismo Yihadista 2020, 11-50. <https://observatorioterrorismo.com/eedyckaz/2021/03/Anuario-del-Terrorismo-Yihadista-2020.pdf>

InternationalBarAssociation. (2023). JUSTICE AND ACCOUNTABILITY FOR THE ATROCITIES OF DAESH - PROGRESS MADE AND THE WAY FORWARD. (WORKING DRAFT). <https://www.ibanet.org/document?id=JUSTICE-AND-ACCOUNTABILITY-FOR-THE-ATROCITIES-OF-DAESH>

Jahic, D., Jahic, A. & Sahinkaya, E. (2019). Pandemic Adds to Fear for Bosnians Awaiting Repatriation of Families in Syria. VOA NEWS. Retrieved 24/05/2023, from <https://www.voanews.com/a/extremism-watch-pandemic-adds-fear-bosnians-awaiting-repatriation-families-syria/6205929.html>

Jones, S. (2023). Spain starts repatriating families of IS fighters from Syrian camps. The Guardian. Retrieved 01/05/2023, from <https://www.theguardian.com/world/2023/jan/10/spain-starts-repatriating-families-of-is-fighters-from-syrian-camps>

Juez, B. (2023). Francia repatría a 32 menores y 15 madres de campos de prisioneros yihadistas en Siria. Hoy. Retrieved 01/05/2023, from <https://www.hoy.es/internacional/europa/francia-repatria-menores-20230124134628-ntrc.html>

Jukic-Mujkic, E. (2021). Islamic State: Bosnians' sluggish repatriation from Syria leaves families in limbo. MIDDLE EAST EYE. Retrieved 24/05/2023, from <https://www.middleeasteye.net/news/islamic-state-bosnia-repatriation-syria-camps>

Koller, S. (2022). How France finally made the tough decision to bring home its ISIS families. The National News. Retrieved 05/05/2023, from <https://www.thenationalnews.com/weekend/2022/07/08/repatriating-wives-and-children-of-isis-terrorists-is-a-first-step-in-a-long-process/>

La Vanguardia. (2019). Cronología del principio y fin del Estado Islámico en Irak y Siria. Retrieved 14/03/2023, from https://www.lavanguardia.com/internacional/20191027/471228037052/cronologia-del-principio-y-fin-del-estado-islamico-en-irak-y-siria.html?facet=amp#amp_ct=1677567429923&_tf=De%20%251%24s&aoh=16775674178165&referrer=https%3A%2F%2Fwww.google.com

Las Heras, P. (2022). ¿Cómo recluta el ISIS a sus miembros? Universidad de Navarra. Retrieved 19/03/2023, from <https://www.unav.edu/web/global-affairs/como-recluta-el-isis-a-sus-miembros>

López, M. (2021). El dilema de los Estados miembros de la UE con las mujeres y menores del Daesh en campos sirios. (Documento Opinión 101/2021).IEEE. https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2021/DIEEO101_2021_MARLOP_Dilema.pdf

Lopez, T. (2022). DOD to Fund Better Detention Facilities in Syria, But Best Solution is Detainee Repatriation. U.S. Department of Defense. Retrieved 12/04/2023, from <https://www.defense.gov/News/News-Stories/Article/Article/3093689/dod-to-fund-better-detention-facilities-in-syria-but-best-solution-is-detainee/>

Luizard, P. (2015). La trampa Daesh. El Estado

Islámico o el retorno a la Historia. Editions La Découverte.

Marín, J. A. (2016). El DAESH: génesis y evolución. (Master Degree). <https://observatorio.cisde.es/archivo/el-daesh-genesis-y-evolucion/>

Martí, D. (2021). Formas de radicalización y reclutamiento yihadista en Occidente. Observatorio Internacional de Estudios sobre Terrorismo. Retrieved 19/03/2023, from <https://observatorioterrorismo.com/actividades/formas-de-radicalizacion-y-reclutamiento-yihadista-en-occidente/>

McKerman, B. (2019). Imágenes de cárceles iraquíes evidencian las condiciones de hacinamiento e insalubridad. elDiario.es. Retrieved 15/04/2023, from https://www.eldiario.es/internacional/theguardian/hrw-fotografias-evidencian-hacinamiento-condiciones_1_1481985.html

Medecins Sans Frontieres. (2022). Between two fires: Danger and desperation in Syria's Al-Hol camp. <https://www.msf.org/danger-and-desperation-syria%E2%80%99s-al-hol-camp-report-msf>

Mironova, V. (2020). Iraq's Broken Justice System for Islamic State Fighters. Lawfare. Retrieved 18/04/2023, from <https://www.lawfareblog.com/iraqs-broken-justice-system-islamic-state-fighters>

Montero, L. (2023). Analysis of the Daesh situation in Syria and Iraq. Atalayar. Retrieved 06/04/2023, from <https://atalayar.com/en/blog/analysis-daesh-situation-syria-and-iraq>

Mora, J. A. (2016). Yihad 3.3: La amenaza de los (combatientes) retornados.

- (Documento Análisis 46/2016). IEEE. https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_analisis/2016/DIEEEA46-2016_Yiyad3.3_RetornoCombatientes_JAMT.pdf
- Municio, M. (2017). Evolución del perfil de yihadista en Europa. (Documento Opinión 51/2017).IEEE. <https://www.ieee.es/en/temas/terrorismo-internacional/2017/DIEEE051-2017.html>
- Nesser, P., Stenersen, A., & Oftedal, E. (2016). Jihadi Terrorism in Europe: The IS-Effect. *Perspectives on Terrorism*, 10(6), 3-24. <https://www.jstor.org/stable/26297702>
- Neumann, P. R. (2013). The trouble with radicalization. *International Affairs*, 89(4), 873-893. <https://www.jstor.org/stable/23479398>
- Pantucci, R. (2016). Friends, Sponsors and Bureaucracy: An Initial Look at the Daesh Database. RUSI. Retrieved 27/03/2023, from <https://rusi.org/explore-our-research/publications/commentary/friends-sponsors-and-bureaucracy-initial-look-daesh-database>
- Paz, M. (2023). Situación global del Daesh y sus filiales bajo su nuevo liderazgo. *Geopol*. Retrieved 10/05/2023, from <https://geopol21.com/situacion-global-del-daesh-y-sus-filiales-bajo-su-nuevo-liderazgo/>
- Perešin, A., & PISOIU, D. (2021). Repatriated foreign terroristfighters and their families: European experiences & lessons for P/CVE. Publications Office of the European Union 2021. https://home-affairs.ec.europa.eu/system/files/2021-10/ran_ad-hoc_repatriated_ftfs_june_2021_en.pdf
- Pérez-García, D. (2023). El retorno de las mujeres y menores europeos provenientes de campos de detención sirios: implicaciones humanitarias, riesgos securitarios y reintegración. *Anuario Del Terrorismo Yihadista 2022*, 129-151. https://observatorioterrorismo.com/eedyckaz/2023/04/ANUARIO_2022.pdf
- Priego, A. (2014). ¿Segunda parte de Al-Qaeda o algo nuevo? .270(1393), 491-504. <https://revistas.comillas.edu/index.php/razonyfe/article/view/9675/9084>
- Ragab, E. (2018). Returning Foreign Terrorists: What Type of Security Challenges Are They Posing? *IEMed Mediterranean Yearbook 2018*, <https://www.iemed.org/publication/returning-foreign-terrorists-what-type-of-security-challenges-are-they-posing/>
- RAN. (2017). Manual de RANRespuestas a los combatientes terroristas extranjeros repatriados y sus familias. https://home-affairs.ec.europa.eu/system/files/2019-12/ran_br_a4_m10_es.pdf
- Reinares, F. (2015). Yihadismo global y amenaza terrorista: de al-Qaeda al Estado Islámico. (ARI 33/2015).Real Instituto Elcano. <https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/yihadismo-global-y-amenaza-terrorista-de-al-qaeda-al-estado-islamico/>
- Reinares, F., García-Calvo, C., & Vicente, Á. (2017). Dos factores que explican la radicalización yihadista en España. (ARI 62/2017). Real Instituto Elcano. <https://media.realinstitutoelcano.org/wp-content/uploads/2017/08/ari62-2017-reinares-garcialcalvo-vicente-dos-factores-explican-radicalizacion-yihadista-espana.pdf>
- Government of the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland. (2022). RESPONSE FROM THE GOVERNMENT OF THE

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND TO COMMUNICATION AL GBR 1/2022 OF 1 FEBRUARY 2022. <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadFile?gId=36916>

Rodríguez, L. (2022). Así son los campos para desplazados en Siria, donde todavía quedan españoles: agresiones de miembros del ISIS y detenciones ilegales. 20minutos. Retrieved 07/04/2023, from <https://www.20minutos.es/noticia/5079009/0/los-campos-para-desplazados-en-siria-donde-todavia-quedan-espanoles-agresiones-de-miembros-del-isis-y-detenciones-ilegales/>

Rodríguez, M. (2015). ¿Cómo funciona el aparato de propaganda de DAESH? Twitter, Facebook, YouTube, Instagram y WhatsApp también son armas de los yihadistas. Paper presented at the Encuentro De Corresponsales ENACPEN, <http://corresponsales.org/blog/como-funciona-el-aparato-de-propaganda-de-daesh-twitter-facebook-youtube-instagram-y-whatsapp-tambien-son-armas-de-los-yihadistas/>

Ruiz, M. (2016). La evolución territorial del Estado Islámico tras su derrota en el Creciente Fertil. (Documento Marco 23/2016). IEEE. <https://www.ieee.es/temas/terrorismo-internacional/2016/DIEEEM23-2016.html>

Ruiz, P. (2023). ¿Qué ocurre con los llamados 'hijos del Dáesh'? Menores, terrorismo y derechos humanos. UOC. Retrieved 20/04/2023, from <https://www.uoc.edu/portal/es/news/actualitat/2023/029-futuro-hijos-daesh-menores-terrorismo-derechos-humanos.html>

Serra, O. (2022). Undermining human rights in the fight against terrorism: nationality deprivation and repatriation of Foreign

Terrorist Fighters. European Student Think Tank. Retrieved 10/05/2023, from <https://esthinktank.com/2022/10/26/undermining-human-rights-in-the-fight-against-terrorism-nationality-deprivation-and-repatriation-of-foreign-terrorist-fighters/>

Servitja, X. (2015). El Estado Islámico y la organización administrativa del califato a nivel provincial. Grupo de Estudios en Seguridad Internacional. Retrieved 12/03/2023, from <http://www.seguridadinternacional.es/?q=es/content/el-estado-isl%C3%A1mico-y-la-organizaci%C3%B3n-administrativa-del-califato-nivel-provincial>

Shelton, T. (2019). Detention and torture of children in Iraq could create new generation of militants, experts warn. ABC News. Retrieved 15/04/2023, from <https://www.abc.net.au/news/2019-05-05/torture-of-kids-in-iraq-could-create-a-new-militant-generation/11061598>

Stenger, H. (2023). Victim versus villain: Repatriation policies for foreign fighters and the construction of gendered and racialized 'threat narratives'. *European Journal of International Security*, 8, 1-24. 10.1017/eis.2022.28

The Soufan Center, & The Global Strategy Network. (2017). BEYOND THE CALIPHATE: Foreign Fighters and the Threat of Returnees. <https://thesoufancenter.org/wp-content/uploads/2017/11/Beyond-the-Caliphate-Foreign-Fighters-and-the-Threat-of-Returnees-TSC-Report-October-2017-v3.pdf>

Turan, R. I. (2022). European rights court directs France to reconsider return of families of Daesh/ISIS fighters. AA. Retrieved 05/05/2023, from <https://www.aa.com.tr/en/europe/european-rights-court-directs->

france-to-reconsider-return-of-families-of-daesh-isis-fighters/2685053

Vidino, L., & Carezzi, S. (2018). Terrorist Attacks. Youngsters and Jihadism in Europe. IEMed Mediterranean Yearbook 2018, <https://www.iemed.org/publication/terrorist-attacks-youngsters-and-jihadism-in-europe/>

Waucquez, B. (2021). La repatriación de “los niños del Daesh”. OIET. Retrieved 25/04/2023, from <https://observatorioterrorismo.com/actividades/la-repatriacion-de-los-ninos-del-daesh/>

Weggemans, D., De Bont, R., Peters, R., & Bakker, E. (2017). Life at ISIS: The Roles of Western Men, Women and Children. (). https://www.researchgate.net/publication/319553553_Life_at_ISIS_The_Roles_of_Western_Men_Women_and_Children

Yacoubian, M. (2022). Al-Hol: Displacement Crisis is a Tinderbox that Could Ignite ISIS 2.0. United States Institute of Peace. Retrieved 12/04/2023, from <https://www.usip.org/publications/2022/05/al-hol-displacement-crisis-tinderbox-could-ignite-isis-20>

Zeiger, S., Atamuradova, F., Essayed, L., & Chung, M. (2021). Planting the Seeds of the Poisonous Tree: Establishing a System of Meaning Through ISIS Education. (). Hedayah. https://hedayah.com/resources/isisfiles_education/